GACETA DEL CONGRESO

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992) IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XI - № 14

Bogotá, D. C., martes 22 de enero de 2002

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO SECRETARIO GENERAL DEL SENADO ANGELINO LIZCANO RIVERA SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NUMERO 025 DE 2001

(mayo 4)

Sesión conjunta

Fecha: 23 de mayo de 2001

Hora: 10:40 a.m.

Lugar: Salón "Los Comuneros"

Asistentes

Contestaron a lista los siguientes honorables Senadores:

Arizabaleta de García María Teresa

Cáceres Leal Javier Enrique

Cataño Morales Gustavo

Chamorro Cruz Jimmy

Daniels G. Martha Catalina

Gómez Hurtado Enrique

Guerra de la Espriella Antonio

Granada Loaiza Fabio

Jamioy Muchavisoy Marceliano

Losada Márquez Ricardo Aníbal

Uribe Vegalara Juan Gabriel

No se hicieron presentes con excusa los siguientes honorables Senadores:

Ocampo Ospina Guillermo

Orduz Medina Rafael

Contestaron a lista los siguientes honorables Representantes:

Mario Alvarez Celis

Jaime Alberto Avila Tobar

Omar Armando Baquero Soler

Lázaro Calderón Garrido

Néstor Jaime Cárdenas Jiménez

María Eugenia Jaramillo Hurtado

Pedro Vicente López Nieto

Nelly Moreno Rojas

José Gentil Palacios Urquiza

Jaime Puentes Cuéllar

Julio Angel Restrepo Ospina

Edgar Ruiz Ruiz

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave

No se hicieron presentes con excusa los siguientes honorables Representantes:

Jhony Aparicio Ramírez

Leonardo Caicedo Portura

José Manuel González Brito

Benjamín Higuita Rivera

José Walter Lensis Porras

Fabio Rojas Giraldo

ORDEN DEL DIA

Verificación del quórum

Ι

Discusión y aprobación en sesión conjunta del proyecto de ley:

Proyecto de ley número 184 de 2001 Senado, 206 de 2001 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "Cuarto Protocolo anexo al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios con la lista de compromisos específicos de Colombia anexa", hecho en Ginebra el 15 de abril de 1997.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, Ministra de Comercio, Ministra de Comunicaciones.

Ponentes: honorable Senador *Ricardo Losada Márquez*; honorables Representantes *José Gentil Palacios Urquiza*, *Benjamín Higuita Rivera*, *Edgar Ruiz Ruiz*.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de Senado, honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal:

En consideración el orden del día, se somete a discusión, se cierra su discusión, ¿aprueba el Senado el orden del día?

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda de Senado, doctor Felipe Ortiz M.:

Ha sido aprobado el orden del día en el

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de Senado, honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal:

Vamos a discutir el tercer punto del orden del día, señor secretario.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda de Senado, doctor Felipe Ortiz M.:

Sí señor Presidente, discusión del Proyecto de ley número 184 de 2001 Senado, 206 de 2001 Cámara, "por medio de la cual se aprueba el 'Cuarto Protocolo anexo al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios con la lista de compromisos específicos de Colombia anexa', hecho en Ginebra el 15 de abril de 1997".

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, Ministra de Comercio, Ministra de Comunicaciones.

Ponentes: honorable Senador *Ricardo* Losada Márquez; honorables Representantes José Gentil Palacios Urquiza, Benjamín Higuita Rivera, Edgar Ruiz Ruiz.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez, ponente del proyecto:

Gracias señor Presidente, señores Senadores, señores Representantes. Este proyecto de ley que me ha tocado escribir una ponencia ha tenido un análisis muy amplio, una audiencia pública que ya habíamos sacado ayer, en la cual diversos representantes de gremios, de los sindicatos y del gobierno, tuvieron la oportunidad de expresar sus opiniones. Realmente este convenio salió en el año 97 en abril 5 y solo hasta abril de este año los tres ministerios, el de Comercio, el de Relaciones Exteriores y el de Comunicaciones, presentaron finalmente el proyecto de ley a consideración del Congreso. Nosotros hemos tenido menos de un mes para analizarlo y estudiarlo, fue uno de los reclamos que yo le hacía muy cordialmente a la Ministra de Comunicaciones, que es la que ha asistido realmente, porque los otros ministerios no han tomado parte activa, pero también el mismo reclamo se podría hacer a los mismos, ya que después de cuatro años se presenta para aprobarlo en un tiempo rápido. Ustedes saben las implicaciones de ratificar este convenio, en este convenio se mueve mucha plata, hay muchos intereses, también el futuro del país depende de las comunicaciones.

En la década del 90 las comunicaciones en el mundo tuvieron su mayor desarrollo en toda la historia de la humanidad, Colombia misma tuvo la oportunidad de que la telefonía celular hubiera entrado, hoy día todos cargamos un teléfono celular, nos comunicamos con todo el país desde nuestro bolsillo, con todo el mundo, ya no necesitamos ir a nuestras casas, a nuestras oficinas, las comunicaciones se abrieron a Internet, se popularizo, anteriormente era el Beep-Net que se empleó en las universidades, principalmente tal como lo están haciendo con el Internet dos, que está en este momento en el mundo en PLUS de 180 universidades mundiales lo que está generando el Internet dos, que llegará seguramente en un año, ya vimos la primera oferta y que tendrá un impacto muy grande en el desarrollo del país en el cual no solo va a servir para transportar correo y otras cosas, sino la característica fundamental del Internet dos va a ser que se va a poder trabajar laboratorios completos, bibliotecas completas, de un lugar a otro, de un país a otro, algo sensacional, porque un laboratorio que vale 1.000 millones de dólares que tienen por ejemplo en Maiti, en ingeniería, ahora que se habla tanto de los problemas de las facultades de ingeniería, pues las universidades Colombianas van a poder tener en el transcurso de dos años virtualmente y hacer los experimentos como si estuvieran presentes, así que el campo de las comunicaciones se va a aumentar grandemente, indudablemente este cable que llegó ayer a Cartagena de Nex-Word y que representa una inversión de más de 500 millones de dólares, pues va a ser una cosa importante para el país, para su desarrollo comercial.

El comercio es prácticamente lo que nos va a sacar de este subdesarrollo, es prácticamente la única forma. Desafortunadamente como ayer lo decíamos en la plenaria del Senado, Colombia no sabe negociar, le falta capacidad negociadora de nuestros productos, desafortunadamente vemos como están entrando dos multinacionales españolas, como es el Banco Santander que ha comprado una serie de bancos, como es la Telefónica de España que está metida en el Internet aquí en Colombia actualmente, y bien saben si se volverá una operadora internacional con la ratificación de este convenio, hemos abierto todo el país a España. La respuesta que nos dio España fue, que nos pidió las visas a los Colombianos, nos pidió la visa para los turistas y para los hombres de negocio, entonces esa capacidad negociadora no la sabemos negociar y los comerciantes Colombianos que están en Nueva York si quieren ir a Francia y van a un consulado francés en Nueva York no le dan una visa de negocios para ir a Francia, sino que lo hacen venir a Bogotá para que sea Bogotá la que ordene la visa, entonces todas esas trabas nos hacen menos competitivos con otros países. Hace seis meses tuve la ocasión de viajar con un venezolano y un mexicano a Europa, a ellos no les exigen visa para entrar y a nosotros los Colombianos nos demoran media hora en el aeropuerto y los otros esperando que saliera en una discriminación completa, donde todos esos estatutos que se aprueban no tienen en cuenta un principio fundamental que es la igualdad entre los países y en un mundo globalizado donde nosotros estamos comprando abiertamente. Ustedes vieron el déficit de la balanza de pagos de estos primeros meses por la cantidad de importaciones que se aumentaron en relación con las exportaciones que disminuyeron. Entonces estamos es abriendo al país y no exigiendo lo que corresponde para poder negociar, por eso esta ratificación es algo muy serio que tienen estas dos comisiones y no podemos dejarla pasar solamente con lo que se firmó, sino poner unas condiciones adicionales.

Colombia, la Constitución lo habla, es el dueño del espacio electromagnético, nosotros administramos ese espacio y no vamos a dejar que entren otros países gratis a disfrutar de esos espacios, entonces debemos cobrar, si les cobramos a los operadores nacionales, pues

nosotros debemos cobrarle también a esos portadores internacionales y las inversiones que se han hecho por parte de Telecom, cuantiosas inversiones en la cual está prestando un servicio bueno, como ayer lo ratificaba la Ministra de Comunicaciones de telefonía internacional, el servicio es bastante bueno, es un servicio económico, en esas promociones que se hacen de 12 centavos de dólar el minuto, se ha visto que Colombia es competitiva, que están dando tarifas más baratas para llamar, lo que antes no sucedía, los precios en Colombia son bastante caros en comparación con los precios que se cobraban fuera de Colombia. Entonces en este momento, estos diez años han cambiado completamente el panorama de las comunicaciones, indudablemente el país es otro y nosotros debemos guardar finalmente ese pueblo Colombiano, que el gran usuario pueda disfrutar de unas comunicaciones buenas, baratas, asequibles. Ayer por ejemplo, vimos perplejos cuando el señor Gerente de la Empresa de Teléfonos de Bogotá no nos daba explicaciones de un aumento que se ha hecho en cuatro o cinco años de 5 pesos que valían los tres minutos de conexión telefónica a 74 pesos actualmente, y nos decía para justificar que el Distrito Especial tiene otros gastos para atender con esos ingresos que usan de teléfono, como era el gasto en educación, que con eso se estaban beneficiando una cantidad de niños entre otras cosas, pues la labor es muy buena y todas esas cosas que inicia Bogotá con el aspecto educativo, pero como hay otros operadores aquí, por ejemplo las Empresas Públicas de Medellín que también cobra más o menos lo mismo.

Entonces ese margen que están dedicando a la educación, las Empresas Públicas de Medellín se lo lleva seguramente para la educación de Antioquia o de Medellín, entonces ¿qué pasa? que en estos momentos Bogotá está subsidiando esos valores para esas educaciones o para otras cosas, por haber sentado la Empresa de Teléfonos de Bogotá ese precedente, y lo mismo Telecom con Capitel, entonces subieron esos porcentajes para el usuario y a ¿dónde se va esa plata?, entonces hemos visto escandalizados los congresistas, los Representantes, que han hecho una excelente crítica en lo que es servicios públicos y también en el Senado que los servicios públicos han subido mucho más allá de los índices de inflación, de todos los índices que se tienen para una población, que aquí la característica es el desempleo y los bajos aumentos salariales, ustedes saben que en el sector privado ya los aumentos salariales son mínimos, la Corte no quiso conceptuar sobre que se deberían hacer los aumentos iguales, como pasó en el sector público, por lo tanto aquí hay muchas implicaciones grandes que nosotros aprovechando esto tenemos que sentar una política del Congreso en relación a las comunicaciones y en el país, tanto nacionales, como internacionales, es la gran oportunidad que tiene este

Congreso, no solamente la parte legislativa para aprobar una ley, sino también hacer el control político sobre esos valores que se están cobrando, los que se deben cobrar, porque el país tiene que cobrar obviamente por estos servicios internacionales. Si bien es cierto que los aportes de estas multinacionales, de estas empresas grandes, son cuantiosos, de todas maneras ellos van a disfrutar y van a ganar plata, porque aquí ellos no vienen a hacer obras de beneficencia, aquí nosotros tenemos que dejar una actitud que desafortunadamente ha sido la característica en este Gobierno, que es más bien de pedir y no de negociar, los países desde las épocas que se abrieron al comercio con los dos grandes descubridores italianos, como fue Colón y Marco Polo, uno se fue para el occidente y el otro para el oriente, desde esa época se sentó esa característica, esa frase fundamental que usan los gringos que bussines is bussines, eso es lo que nosotros tenemos que hablar y llegó el momento en que nosotros tenemos que exigir que al país le entre la plata que le corresponde.

Por eso, para dar esta ponencia positiva y que pueda seguir porque no se puede parar, es importante y he traído a consideración de estas dos comisiones una proposición en la cual durante este transcurso presentarla a la plenaria de Senado, que podamos tener una subcomisión integrada por los miembros de las dos Cámaras para que con base en unas ideas que están plasmadas en la proposición pues se discuta para poder integrar ese proyecto de ley bien, obviamente ratificando el tratado porque hay que hacerlo, pero poniéndole unas condiciones al Gobierno para que no solo en la parte de la ley se va a reglamentar esto, sino en la ley general de comunicaciones que está en mora de presentarse al Congreso, de tramitarla, porque esta ley que estamos trabajando tiene más de 10 años, se hizo en 1990 y desde esa década pues obviamente la tecnología como siempre ha pasado por el mundo y deja regado lo que es la regulación. La ley siempre queda atrás porque la tecnología está avanzando a grandes pasos, está desarrollándose en los grandes laboratorios que hay en el mundo, mientras que la legislación pues se desarrolla en los Congresos y los Congresos no estamos todos los días investigando, sino atendiendo lo urgente, atendiendo lo trascendental y lo importante. Por eso yo me permito presentar a ustedes una proposición que dice así:

Debe reglamentarse el otorgamiento de las licencias para los nuevos concesionarios del servicio portador internacional, dando un tratamiento especial a Telecom, en virtud de que está operando y que las inversiones que ha hecho Telecom como por ejemplo en cables submarinos. El Ministerio de Comunicaciones deberá cuantificar el valor real del mercado a fin de determinar las sumas a cobrar por las licencias a los nuevos proveedores de estos

servicios. Igualmente, se debe determinar el aporte de los nuevos concesionarios al Fondo de Comunicaciones del Ministerio de Comunicaciones. En la reglamentación debe tenerse en cuenta que las licencias otorgadas para la prestación de servicios de la TPBC nacional e internacional, se estableció un aporte del 5% sobre sus ingresos brutos, lo cual debe guardar consistencia con lo que se establezca, debe revisarse por parte del Ministerio de Comunicaciones las definiciones de cada servicio con el fin de evitar la prestación no autorizada del servicio, portador por parte de otros operadores del valor que se pague por las licencias de los nuevos operadores del servicio portador internacional, debe destinarse el 30% como aporte al patrimonio autónomo de Telecom para fondear el pasivo pensional de esta empresa.

Esto, si pensamos también en un plan de gradualidad, de concertación, de plantación, que debe hacerse siempre que se haga alguna ley, porque esas leyes que de la noche a la mañana entran a regir traumatizan lo que se viene haciendo. Nosotros debemos lograr una gradualidad en la aplicación de esta ley, de tal manera que Telecom no se vea afectado, Telecom ha sido la historia del país, ha tenido grandes inversiones, es una empresa poderosa del Estado, le puede representar grandes aportes como lo ha hecho al país y nosotros tenemos que protegerla, si nosotros los congresistas no protegemos a Telecom, ¿quién la protege?; naturalmente dentro de los serios criterios de competitividad que deben regir el mundo hoy por hoy, debe ser así y eso lo tenemos que exigir precisamente en la reglamentación de la ley. Entonces, nosotros hemos hablado con la Ministra, afortunadamente hemos llegado a este acuerdo sobre estos puntos de la proposición, así mismo de ver la necesidad que muy rápidamente se presente la reglamentación de esta ley con el fin de dotar al país de las herramientas legales necesarias para que no se quede marginada y tenga obviamente la herramienta necesaria para la competitividad en este mundo globalizado, pero que también le asegure los recursos necesarios al Estado, que aquí no lleguen como los piratas, anteriormente, a disfrutar de los bienes del país, sino que paguen por ello, que esa ha sido la norma general desde hace muchos siglos.

Cualquier comerciante que pasaba por un pueblo debería pagar sus peajes de las mercancías que llevaba, hoy esas mercancías se traducen en las hondas electromagnéticas que van a través de los cables o de los satélites, desafortunadamente según los informes que nos dio la Ministra ayer, Telecom recibe muy poco por lo que son los servicios de larga distancia internacional, no es muy representativo, sin embargo el tráfico de larga distancia internacional es grandísimo hoy por hoy, se ve que hay mucha piratería, que el Estado no está sabiendo con-

trolar esto y eso es falta de la Ley de Comunicaciones y va ser la falta de la reglamentación. Si Colombia urgentemente no sienta unas medidas con el fin de controlar el tráfico internacional, que es donde está yendo el mayor tráfico actual que está pasando en Colombia, entonces estaremos que otras personas se están haciendo ricos con la plata que debería recibir el Gobierno Colombiano somos malos administradores, no podemos administrar bien los bienes que tenemos, por eso yo me permití presentar esta proposición aditiva a mi ponencia que he presentado, favorable en el momento en que esa subcomisión continúe trabajando siquiera 10 o 12 días hasta que se presente al Senado, y se presentan ideas que se sigan trabajando con el Ministerio de Comunicaciones, porque como les digo, esta es una fuente de grandes recursos en este país que desafortunadamente hemos visto como los recursos se han disminuido y como los nuevos proyectos de ley que se siguen presentando, como es el de transferencia que tienden es a reducir los recursos que van a recibir los departamentos. Entonces aquí en esto los departamentos no van a recibir absolutamente nada, pues tenemos que ver la forma de hacer que esta plata también se origine a los departamentos, porque de todas maneras por hay pasan esas telefonías en esta regulación de comunicaciones que es algo muy complejo las cosas que suceden. Nosotros vimos que no solo se cobra 74 pesos, que no es una tarifa muy alta por impulso, sino que la ETB está haciendo un cargo ilegal fuera de la tarifa internacional que se le cobra a un usuario los 300, 500 o los 1.000 y pico de pesos en las horas pico, la ETB está cobrando por ese impulso demás, lo cual es abiertamente ilegal de acuerdo con las regulaciones, o sea a la ley que hay vigente. Entonces hay muchas cosas que están sucediendo y que el usuario es el gran perjudicado. Así es que yo, señor Presidente, presento mi ponencia favorable siempre y cuando opere esta subcomisión y se regule bien la nueva ley que va a salir y se plasme en una proposición lo que el Congreso de la República desea y quiere que se haga con este tratado que firmó Colombia hace 3 años y que infortunadamente se presenta hasta ahora. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda de Senado, doctor Felipe Ortiz M.:

Señor Presidente, me permito anunciar que se ha conformado el quórum decisorio en la Comisión Segunda de la Cámara.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de Cámara, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Estableciéndose el quórum decisorio en Cámara pongo en consideración y aprobación el orden del día leído, sigue en discusión, se va a cerrar, queda cerrado, lo aprueban los miembros de la Cámara?

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda de Senado, doctor Felipe Ortiz M.:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de Senado, honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal:

¿En consideración la proposición final con que termina el informe de ponentes?

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda de Senado, doctor Felipe Ortiz M.:

Si señor Presidente, dice así la proposición:

Dése primer debate para aprobar el Proyecto de ley número 184 de 2001 Senado, 206 de 2001 Cámara, "por medio de la cual se aprueba el 'Cuarto protocolo anexo al acuerdo general sobre el comercio de servicios con la lista de compromisos específicos de Colombia anexa', hecho en Ginebra el 15 de abril de 1997.

Señor Presidente, tengo una confusión debido a que el honorable Senador ponente, Ricardo Losada, presenta una proposición anexa y aditiva a la ponencia.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de Senado, honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal:

Sírvase leerla.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda de Senado, doctor Felipe Ortiz M.:

Si señor Presidente.

Proposición:

Debe reglamentarse el otorgamiento de las licencias para los nuevos concesionarios del servicio portador internacional, dando un tratamiento especial a Telecom por ser el único operador autorizado. El Ministerio de Comunicaciones deberá cuantificar el valor real del mercado a fin de determinar las sumas a cobrar por las licencias a los nuevos proveedores de estos servicios. Igualmente se debe determinar el aporte de los nuevos concesionarios al fondo de comunicación del Ministerio de Comunicaciones. En la reglamentación debe tenerse en cuenta que las licencias otorgadas para la prestación de servicio TPBC nacional e internacional, se estableció un aporte del 5% sobre los ingresos brutos, lo cual debe guardar consistencia con lo que se establezca. Debe revisarse por parte del Ministerio de Comunicaciones las definiciones de cada servicio, con el fin de evitar la prestación no autorizada del servicio portador por parte de otros operadores del valor que pague por las licencias los nuevos operadores del servicio portador internacional, debe destinarse el 30% como aporte al patrimonio autónomo de Telecom para fondear el pasivo pensional de esta empresa.

Firmado, Ricardo Losada Márquez.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de Senado, honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal:

Entiendo que esta es una proposición aditiva que discutiremos después de la proposición con que finaliza el informe de los ponentes.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

Gracias señor Presidente. El tema que hoy en sesiones conjuntas se debate en las comisiones Segundas de Cámara y Senado es de trascendental importancia. Creo que el debate iniciado ayer en la sesión informal que se dio en la cual al Congreso, que recogió en primera instancia las opiniones de diferentes agentes comprometidos en este proyecto, da luces para ir clarificando las reales repercusiones que de aprobarse este proyecto traería al sistema de telecomunicaciones y para el país, incluso en aspectos fiscales, en esta situación de grave déficit fiscal.

Cuando me notifiqué como ponente de este proyecto y me enteré que ya había un borrador de ponencia, sin que me dieran un debate o una discusión, me comuniqué con la Ministra y tuvimos algunas reuniones para clarificar algunas inquietudes que me surgían de algunos aspectos, que creo que han sido suficientemente clarificados y en lo cual hay la tardanza en la presentación de ratificación de este proyecto, pero de todos estos debates personalmente tengo algunas dudas que no he podido resolver en este sentido y que me voy a permitir plantear:

Primero. Creo que estudiando la reglamentación de las comunicaciones, los diferentes decretos reglamentarios, la normatividad existente y conversando con diferentes personas comprometidas y conocedoras del tema, lo primero que a uno le asalta la duda es, que un tema de tanta importancia, de tanta significancia estratégica para el país, para la economía, en el cual se ponen en juego cifras gigantescas, económicas, haya tanta incertidumbre, llamémoslo así, o tanta vaguedad en las precisiones jurídicas de cuál es la reglamentación, qué es lo que está vigente en este sentido.

Me parece que un decreto, como el Decreto 1900 del 90 sobre el cual se tengan diferentes opiniones sobre la constitucionalidad o no, sobre la vigencia o no y de parte del Gobierno y de parte de empresas, no solo estatales, sino también privadas, se tenga diferente valorización, me parece un hecho que lo que genera únicamente es incertidumbre y profundiza esta situación.

Me parece que hay un elemento supremamente delicado en ese terreno que también se lo expresaba a la Ministra, se refleja en la forma como un protocolo firmado en el año 97, solamente después de cuatro años y de buscar diferentes caminos se presenta a consideración del Congreso.

Sobre ese aspecto de la interpretación jurídica de las normas sobre las cuales se está construyendo la economía o la infraestructura, o las empresas de telecomunicaciones es importante recalcar, yo dejo eso como un elemento de constancia porque en ese sentido puede traer no solo ineficiencia de las cuestiones, le puede cerrar al país la posibilidad de aprovechar oportunidades, pero también pueden salir castigadas empresas constituidas, los mismos usuarios, en torno a esa situación, esto de la inestabilidad jurídica lo voy a ligar más adelante a la proposición que hace el Senador, en el sentido de que creo que la aprobación de este proyecto, de este protocolo, requiere una salvaguarda, digamos que da un poco a un compromiso del Gobierno con el Legislativo hacia adelante en lo que viene. Yo le decía a la Ministra algunas situaciones que se dan, hay una primera situación en lo siguiente: se dice que el servicio de portador solo se presta entre operadores, el que presta el servicio de portador no puede llegar al usuario, esa es una primera aseveración que en la presentación que hacía el ministerio se ratifica, algunas personas de las empresas dicen que eso no está establecido en la ley, que esa es una interpretación de la ley y que los hechos están demostrando que empresas que prestan el servicio de portador están llegando al usuario saltándose los operadores legalmente establecidos en el país; se pone de ejemplo la Zona Franca de Cali, los grandes usuarios y se plantea de que si esto no queda claramente establecido al aprobarse este proyecto en las actuales situaciones con ese marco jurídico un poco ambiguo en las interpretaciones para lo que se estaría abriendo la puerta es para que grandes conglomerados internacionales de las comunicaciones, como se dice, saltando los operadores legalmente establecidos en el país para prestar los servicios de telecomunicaciones, llegarán al usuario final, capturarán el mercado de los grandes usuarios llevándose las grandes ganancias y quedarían las empresas hoy, incluido Telecom e incluidas las empresas con unos nichos de mercados supremamente débiles en cuanto a las posibilidades. Esa es una primera inquietud que le plantearía a la Ministra, si eso se está dando hoy, si hoy se está dando esa situación, es abiertamente ilegal porque parece que la ley o la interpretación que hay de la reglamentación dice que únicamente hay tres empresas operadoras legalmente constituidas en este sentido, esa es una de las primeras preguntas que yo le haría a la Ministra.

Segundo. La lectura del protocolo firmado por el Gobierno Nacional genera una duda. Se ha dicho que los nuevos servicios de portador que lleguen al país, las empresas tienen que registrase en el país y segundo, que necesariamente tienen que pagar unos gravámenes de entrada.

Según algunos elementos que están planteados en la misma legislación, da la impresión

señora Ministra, que los prestadores del servicio podrían capturar el sector del mercado sin pagar un canon, porque eso no está claramente establecido, se liberaría esa posibilidad y en el protocolo cuando se plantea que los servicios de portadores solo pueden prestarse a operadores debidamente autorizados para desarrollar actividades o prestar los servicios, implica que los que tienen que estar legalmente establecidos son a quienes se les presta y no cobija y no obliga al que va a prestar ese servicio.

En ese sentido se convertiría este parágrafo en la posibilidad de que se saltara a los
operadores legalmente establecidos en unas
condiciones que no les costaría un peso la
entrada al mercado y segundo, en una reglamentación que se hace inequitativa con las
empresas hoy constituidas que pagaron un
canon de entrada bastante alto y que tienen un
5% sobre sus ingresos y a las nuevas empresas que prestarían este servicio portador no se
les coloca tácitamente un canon de entrada y
se rebaja al 3% la suma que entraría al Tesoro
Nacional.

A todas luces esto se convierte en un elemento de inequidad con las empresas actualmente establecidas, Telecom y las otras empresas, y estaríamos no solo entregando en aras de la competencia, en aras de la globalización, un gran mercado que fundamentariamente el mercado de los grandes operadores a unas empresas que no le reportaría tributariamente y eficazmente al país, y como digo, se convertiría en un elemento de ineficiencia en ese aspecto.

El tercer elemento que dejo para una respuesta a la Ministra, inicialmente es la siguiente: la ley de telecomunicaciones, los decretos que crean los cánones y las barreras de entrada en caso de que el acuerdo político sea ese, cuál es la garantía de salvaguardar de que ese acuerdo que logra el Congreso y el Gobierno se lleve a la práctica en todo sentido. Hoy se aprueba el protocolo, se puede aprobar el protocolo, hay un marco desregularizado de la participación y de la entrada al país de operadores, que como digo que pueden poner en riesgo las estabilidades de las empresas hoy establecidas y mañana el Gobierno puede decir que fue un compromiso que se adquirió, no tiene fuerza de ley, simplemente es un pacto de caballeros y a mí me asalta mucho las dudas en ese sentido, no solo por situaciones anteriores, sino por los grandes intereses que se mueven detrás de este gran negocio, me parece que sería muy bueno ver cuáles van a ser las salvaguardas que el Gobierno garantiza que se va a tener para que esta situación que generase, como lo estoy planteando, llevaría a una gran pérdida, no solo a la empresa nacional de comunicaciones, sino a los operadores hoy constituidos y yo creo que es necesario que el Gobierno nos garantice esas salvaguardas. Gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Señor Presidente, estamos ciertamente frente a un proyecto que pareciera de trámite, de esos que normalmente pasan por nuestro conocimiento en la Comisión Segunda de Senado, de ratificación de acuerdos internacionales y protocolos suscritos por el Gobierno Nacional. Pero en esta ocasión en particular, como he dicho, estamos frente a un tema sumamente importante por lo que significa para un sector como las telecomunicaciones en nuestro país y desde luego para las repercusiones que pueda tener para una entidad e institución que es patrimonio nacional, como la empresa nacional de telecomunicaciones-Telecom.

Este es un tema complejo, espeso, es un tema denso, por el significado que tiene, es más, el mismo vocabulario especializado que se maneja y que seguramente por lo menos en mi caso no estoy muy familiarizado con él, pues hace más dificil la labor de entendimiento tal como lo reconoció el ponente, el Senador Ricardo Losada, al afirmar que no hemos tenido la generosidad en tiempo para haberlo estudiado con el detalle que quisiéramos, desde luego, la audiencia realizada en el día de ayer en el seno de la Comisión Segunda del Senado, pues sirvió para escuchar las partes y para adentrarnos un poco en su análisis, pero además, con el respeto que me merecen, desde luego mi colega el doctor Losada y los honorables Representantes ponentes, francamente la ponencia en los términos que se nos repartió no dice mayor cosa frente al significado y al hondo calado de este proyecto, distinto a hacer referencia a los compromisos internacionales de nuestro país por la ratificación de los distintos protocolos e insistir en los famosos servicios internacionales e invitarnos a votar positivamente este provecto de lev.

Esto lo he comentado con algunos colegas del Senado y la verdad que yo quisiera en este momento pedirle excusas a los profundamente conocedores en esta materia, y de pronto en mi intervención no utilizo apropiadamente el vocabulario especializado de este sector. Pero bueno, el Senador Ricardo Losada ha hecho una buena presentación verbal de su ponencia y desde luego de su presentación rendida por escrito.

De lo que yo he colegido y concluido, es mi percepción, mi sentir, que aquí lo que se trata es de buscar conciliar y armonizar los intereses de esa empresa llamada Telecom para evitar consecuencias negativas y adversas desde el punto de vista económico y social, y desde luego -repito- armonizarla con la necesidad de seguir modernizándonos en materia de telecomunicaciones y estar sintonizados con el desarrollo en estas materias a nivel mundial, y honrar el compromiso internacional suscrito por el Gobierno Colombiano, en ese orden de

ideas y con el mejor ánimo señor Presidente y honorables congresistas, a estas alturas todavía tengo algunas dudas que como bien lo manifestara el honorable Representante Ruiz, que seguramente mis inquietudes también apuntan a las descritas por él, yo quisiera que nos ampliaran, sea la señora Ministra, sean los señores ponentes, la información al respecto para llenarnos de razones y acertar en la decisión final que cada uno de nosotros tiene que tomar frente a este proyecto.

En primer lugar. Yo entiendo que aquí se pretende con la ratificación de este protocolo modificar el artículo 37 del Decreto número 1900 de 1990, que de alguna manera le da el monopolio de la prestación de los servicios básicos de telecomunicaciones internacionales a las personas de derecho público pertenecientes al orden nacional y eso tiene nombre propio, si se llegase a abrir este mercado me pregunto ¿cómo será el manejo de las licencias para los operadores que en el futuro soliciten ingresar a este mercado? ¿Cuánto pagarán los operadores que van a llegar a nuestro país a ofrecer este servicio pero utilizando la infraestructura que durante muchos años ha construido el Gobierno Nacional a través de Telecom? Y que la van a encontrar o a usufructuarla para la prestación de este servicio ¿Dónde se encuentra establecido esa parte para nosotros saber a ciencia cierta cómo se van a comportar en términos económicos estos presuntos operadores hacia el futuro? Paralelamente es importante saber señora Ministra, cuál va a ser el tratamiento que va a recibir la empresa nacional de telecomunicaciones de abrirse el mercado en este sentido y desde luego romper con el monopolio de la prestación de este servicio. A mí me parece que en este proyecto de ley deberían quedar definidos estos aspectos, y ya se ha hablado de las salvaguardias, lo cual es sumamente importante y a mí me lleva a la conclusión estos aspectos y afirmo que debe ser absolutamente necesario e imprescindible para que aprobemos este proyecto de ley, conocer todas estas explicaciones.

No sé si estoy equivocado de una información que tengo con relación a la inversión extranjera, que lo que se propone como limitación al acceso al mercado Colombiano sería del 70% del capital de la empresa con licencia para operar, deberíamos hacer uso de alguna salvaguardia en ese sentido y proponer, creo yo, de acuerdo con los análisis que me imagino que el Ministerio de Telecomunicaciones debe tener y de pronto los mismos ponentes debieron proponer un porcentaje inferior, tal como hicieron países como Japón. Son inquietudes que quiero en esta primera oportunidad de intervención, dejar plasmada para -repito- tener mayores argumentos a la hora de tomar la decisión sobre este importante tema y significativo proyecto de ley. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Gabriel Uribe Vegalara:

Presidente, de la proposición aquí señalada o de la ponencia afirmativa, existe una distancia bastante grande, como dirían una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa, y me aparece que se están mezclando dos debates que no corresponden a uno solo o si evidentemente quisiéramos hacer dos debates en uno solo, pues deberíamos aproximar el tema de esa manera. Por un lado, lo que pide el Gobierno con claridad es la aprobación del tratado por parte del Congreso, única y exclusivamente, es decir, el Congreso podrá en su sentir, en su voluntad, revisar si está o no de acuerdo con el tratado y si está o no de acuerdo con las cláusulas anexas al tratado, y si no está de acuerdo con el tratado negar la situación y si está de acuerdo con el tratado obviamente aprobar y ratificar la situación, que es evidentemente señor Presidente, en el debate en el cual estamos, no estamos en ningún otro debate diferente a esa situación puntual de si el Congreso está o no de acuerdo con lo que ha hecho Colombia en 1997, al haber suscrito un tratado que además han suscrito 140 países más del mundo.

Esa es la situación que obviamente nos ocupa y para eso es que estamos convocados por reglamento, por constitución, por ley, a votar, lo cual desde luego no obsta para que el Senado, la Cámara de Representantes o esta sesión conjunta, se llene de razones en uno u otro sentido para trabajar en un área adicional en la que evidentemente tenemos en este momento en que hemos sido convocados. Entonces, lo primero es evidentemente decir que de acuerdo con lo que han dicho los ponentes en las cuales, por lo menos en las proposiciones que tenemos sobre la mesa, todos están de acuerdo en ratificar el tratado, en aprobar el tratado, pues sería evidentemente colocar sobre la mesa la aprobación y adicionalmente entrar en el debate en que se está planteando la protección de Telecom y el ingreso a través de un dinero de las demás entidades multinacionales en el ejercicio de la prestación de este servicio, donde obviamente habrá otro debate. ya será el debate de si algunos alegan el hecho de que han pagado una cifra determinada en millones de dólares en larga distancia y que por tanto están cobijadas por esta circunstancia y que no necesitarían pagar licencia adicional en lo cual por ejemplo, yo no estaría de acuerdo, no necesariamente lo uno comprende lo otro, es decir, que si dos o algunas de las empresas que ya están actuando han pagado larga distancia no tendrían que pagar adicionalmente por la prestación del servicio en mención, habría que debatirlo, habría que revisarlo, habría evidentemente que comprenderlo, porque desde luego hay un interés claro en aquellas que ya pagaron la larga distancia en decir que como han pagado la larga distancia, ellos tienen el derecho al monopolio exclusivo, y que por lo

tanto las otras empresas deberían pagar, las que vendrían, tendrían que pagar una cifra similar, es bueno debatirlo.

Otros elementos adicionales por ejemplo, en la proposición del Senador Losada se propone que un porcentaje importante se dedique a la prestación para las pensiones de Telecom, es interesante la propuesta y desde luego hay que revisar si es posible en Hacienda pública generar recursos con destinación específica de antemano, pero es discutible, es viable, es para discutir. Entonces, Presidente, me parece que estamos mezclando dos debates, y yo preferiría obviamente con el visto bueno de los demás Senadores y Representantes, que aprobásemos el tratado como viene y desde luego entráramos a debatir la proposición para abrir el debate, que es un segundo debate sobre la proposición en referencia, entre otras cosas porque si en verdad se va a trabajar el tema de la proposición, pues el Congreso no tiene dentro de sus deberes generar posibilidades administrativas al Gobierno, porque es inmiscuirse en otra rama del poder público, pero sí puede al contrario pedir que hubiera una ley de reglamentación sobre la materia, en la cual la proposición tendría muchos más dientes de la que está presentada en estos momentos. Pero sin duda alguna yo creo que deberíamos abocar, por un lado, la aprobación del tratado así presentado y luego entrar a debatir la proposición para poder revisarla en su contenido. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora Martha Catalina Daniels G.:

Gracias señor Presidente, señores Representantes, señora Ministra: Pues la verdad es que casi que el doctor Uribe me ha quitado el tema sobre, yo diría que el procedimiento para entrar a definir lo que tiene que ver con la ley. Yo sí creo que debemos separar los dos temas, que desde luego la presentación de la ponencia alrededor de la aprobación del protocolo pues abra el debate y llama la atención de todos los sectores que tienen que ver con la prestación del servicio de telecomunicaciones y aver escuchábamos muy atentamente las intervenciones de todas las personas que de una u otra forma se sienten afectados, o sienten que sus empresas están afectadas por la aprobación de este tratado. Yo creo que independientemente de todas las explicaciones que se den acá, la comisión tiene que entrar a definir si aprueba o no aprueba el protocolo como viene y como fue suscrito por el Gobierno Nacional. En segundo lugar. Tenemos la obligación de entrar a analizar y estudiar muy detenidamente las implicaciones de lo que será la entrada en rigor de esta ley, que nos pone a la par en materia de telecomunicaciones con el resto de los países del mundo. Yo me acuerdo que cuando presentamos la ponencia de la ley de telefonía celular, Colombia junto con Haití y Cuba, eran los tres países a los cuales todavía no había llegado la telefonía celular porque no

se había legislado sobre el tema, estábamos retrasados, mientras que en la década anterior Colombia había sido líder en materia de telecomunicaciones en América Latina, nosotros estábamos rezagados en esa materia porque el Congreso no había legislado sobre el tema.

Yo creo que nosotros tenemos y se nos impone la obligación de entrar a analizar concretamente estos temas, yo sé que la ley general de telecomunicaciones, que es tan importante para nuestro país, se vaya a demorar, pero yo sí creo que como fruto de la aprobación de esta ley, tiene que haber una comisión de trabajo que nos permita llevar a la reglamentación acuerdos puntuales para el desarrollo de esta ley que vamos a aprobar con el cual vamos a coger el protocolo. Yo creo que vale la pena que todos nos enteremos sobre los anexos que tiene el protocolo que vamos a aprobar, más yo pienso que están los fundamentos para que nosotros podamos posteriormente en una comisión especial entrar a hablar sobre la reglamentación, no pretendemos meternos en ese aspecto que es eminentemente privativo del ejecutivo, pero que sí vale la pena que se haga un acuerdo formal sobre los criterios de reglamentación posterior a la ley. Yo creo que dentro de las definiciones que forman parte del protocolo están las definiciones en donde se define puntualmente el tema de los usuarios, las salvaguardias de la competencia, la prevención de las prácticas anticompetitivas en la esfera de telecomunicaciones, la disponibilidad pública de los procedimientos de negociación de interconexiones, como sea de asegurar las interconexiones, se debe hablar de la independencia de la entidad de reglamentación, de la disponibilidad pública, de los criterios de concesión de licencias, porque lo que sí nos da miedo y yo pienso que para todo el mundo es común ese miedo, es que estemos entregando un cheque en blanco a la administración sobre la manera para adjudicar o para entregar las concesiones en materia de los portadores internacionales, o del portador internacional, entonces ese cheque en blanco yo creo que no podrá ser posible si cumpliendo el mismo protocolo se pone a disponibilidad pública todos los criterios de concesión de licencias.

Se habla de la independencia de la entidad de reglamentación, la asignación y utilización de los recursos escasos. Colombia en materia de tarifas creo que también el Estado Colombiano se reserva el derecho de mantener sus subvenciones entre diferentes estratos de un mismo servicio, yo creo que son aspectos que bien valen la pena que nosotros conozcamos con puntualidad y que podamos desarrollarlos dentro de la comisión o conjuntamente las dos comisiones, porque valdría la pena como una especie de seminario para desarrollar todos estos aspectos y que nosotros tengamos una absoluta claridad de los alcances de la ley que estamos aprobando, los alcances del protocolo que vamos a tener que cumplir una vez aprobemos la ley. Entonces, yo estoy totalmente de acuerdo con la propuesta del Senador Uribe, de diferenciar dentro del procedimiento de la técnica parlamentaria lo que es la aprobación misma del tratado a través de la ley y todos los compromisos que tendrán que emanar.

Yo creo que vale la pena señores Presidentes de las comisiones de Senado y Cámara, que entremos a analizar, cuál sería ese mecanismo y ese procedimiento para que todas estas voces que se han levantado para ponernos en alerta de lo que podría ser una ejecución de el desarrollo de esta ley a espaldas de la comunidad o a espaldas de la sociedad Colombiana, yo creo que bien vale la pena que hagamos el seguimiento de lo que sería la aplicación y la reglamentación de esta ley, y que sea un compromiso real y verídico. En la Comisión Segunda, cuando entre a actuar, había un compromiso del Gobierno Nacional frente a lo que era la reglamentación de la carrera militar, tengo entendido que se nombró una subcomisión para que estudiaran todos los aspectos, y la subcomisión fue convidada de piedra en el momento de establecer la reglamentación que el Gobierno pudo hacer porque le dimos las facultades amplias para que las hicieran. Entonces yo creo que con todas esas experiencias que tenemos, vale la pena recoger un procedimiento claro, transparente, que deje con tranquilidad a todas las personas que hoy de una u otra forma estamos involucradas, los unos porque representan sus empresas y sus intereses, yo decía ayer que a nosotros nos costaba trabajo cuando estábamos proponiendo la apertura en la prestación del servicio de telecomunicaciones pensar que hubiera gente que se atreviera a hacer inversiones en un país que estaba en una situación de orden público tan dificil, y los hay, ahí estaban las empresas que hicieron las inversiones. Pero en fin y en definitiva, nosotros como Senadores representamos los intereses de la nación, como congresistas en general, y serán los que nosotros tendremos que defender en esa comisión, porque yo estoy totalmente de acuerdo que se nombre y que empiece a trabajar. Gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora María Teresa Arizabaleta de García:

No hay la menor duda del poder de la información, el que tiene el control de los medios de comunicación tiene el control de todo, y no solamente eso, sino que eso tiene detrás una cantidad de plata porque el poder son recursos. Yo hago lo posible por trabajar en internet pero para mí ha sido complicadísimo, mis hijos dicen que me atropelló la tecnología y eso es cierto, cuando uno ve que la tecnología corre tanto que uno no alcanza a ponerse al día, pero tengo una duda, tengo que decirles que el proceso como se ha adelantado el debate le ha faltado participación de la comunidad y de los sectores del manejo como la gente de Telecom, por lo tanto creo que esa comisión de la que

están hablando debe hacerse, pero debe participar la gente del sindicato. Anoche estuve leyendo y creo que hay algunas cosas que tienen razón. No hay duda de que el Gobierno trata de que se apruebe este convenio y es bueno, el convenio es bueno, nadie podría decir que no a un tratado donde ya la mayoría de los países del mundo están ahí, pero en lo que sí no estoy de acuerdo es que una cosa es aquí el tratado, eso es como el café con leche, entonces hay que analizar las dos cosas juntas.

Entonces no tengo la menor duda de que el tratado debe aprobarse, pero debe aprobarse teniéndose en cuenta que se debe hacer algo condicionado, es decir, hablar qué se va a hacer el comité dónde se va a plantear el tema de la equidad exigiendo igualdad de condiciones a todos los que van a recibir el servicio de las telecomunicaciones, pero a mí me parece que deberían crearse algunas acciones positivas para favorecer el capital nacional como el de Telecom. Encontré una parte que podría ser una de las acciones positivas, autorizar expresamente a Telecom como operador nacional e internacional para poderle prestar el servicio al usuario final, me parece que podría ser una acción positiva interesante, vale la pena estudiarla entre los que saben de eso.

También que todos deben dar el 5% para la inversión, es decir, yo creo que debe hacerse la negociación conjunta, Senador Uribe, porque creo que las negociaciones deben de hacerse de una vez. Es decir, sí debe apoyarse el protocolo, es indispensable, es necesario, no podíamos quitarle esa posibilidad a Colombia, ni más faltaba, pero debemos de una vez fijar que se haga la comisión y que en la comisión participen miembros del sindicato y que se tenga en cuenta la equidad por lo que no ha habido participación, que ahora se trate de dar más y la equidad para que todos trabajen en igualdad de condiciones y buscar acciones positivas a Telecom, porque es favorecer el capital nacional. Y éxitos señora Ministra, este será un pacto de damas y de caballeros.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Señor Presidente, es para concordar con el honorable Senador Juan Gabriel Uribe, cuando dice que aquí hay dos debates y que es conveniente que los separemos, yo creo que sí, a nosotros nos tocó hoy decidir si acogemos la aprobación del protocolo o no, ya la otra parte a adentrarnos a discutir el modelo neoliberal o si volvemos a recoger el principio del proteccionismo, yo creo que sería tema más adelante. También concuerdo con el Senador Antonio Guerra, cuando dice que algunos congresistas, entre los cuales me siento incluido, no tenemos la suficiente ilustración y aquí queremos precisamente recoger esa información porque también ha faltado por parte del Gobierno Nacional se haya entregado una información amplia, suficiente y oportuna, para tener un poco más de claridad sobre este aspecto. Yo creo que las preguntas que a mí me asaltan y que me gustaría que en su intervención los representantes del gobierno trataran de contestarme, si hay la oportunidad, si con este nuevo servicio de operadores internacionales está garantizada que haya mayor competitividad para la industria nacional, si esto realmente se va a garantizar, si vamos a tener el tiempo de transmisión de estos servicios de telecomunicaciones en menor tiempo a lo que lo estamos actualmente recibiendo por el sistema.

Si yo me conecto a una red internacional me estoy demorando dos o tres minutos y ahora podemos conectarnos en medio minuto, eso es lo que quisiera saber, si con esta nueva tecnología vamos a garantizarle eso a la industria nacional y también si de alguna u otra manera podemos estar diciendo que como esto es un mercado globalizado, un mercado de volumen, y hay economías de escala, también a la industria nacional se le puede estar garantizando que va haber un menor costo y que lo traduce por lo tanto en mayor competitividad.

La otra inquietud que me asalta también, es que si Telecom contaría con los instrumentos jurídicos y con la capacidad económica para entrar en este nuevo negocio, quiero decir que si la legislación internacional lo permitiría o no lo permitiría y qué cantidad de recursos estamos hablando, y si están disponibles por parte de Telecom o por parte del Estado, para que no quede por fuera la posibilidad de las entidades que hay actualmente en el mercado estar presente en este negocio. ¿Qué consecuencia le traería al país el no ratificar este protocolo? Porque también considero que el debate no puede quedarse simplemente en el aspecto filosófico de dos modelos económicos, sino que queremos saber las consecuencias. Esas eran mis inquietudes y que quisiera que en cualquier momento cuando intervengan los representantes del gobierno se me hiciera claridad. Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente, en primer lugar yo sí quiero escuchar algunas explicaciones por parte de la señora Ministra como representante del gobierno a cerca de las razones por las cuales se firman convenios, tratados internacionales o este protocolo, y solo hasta después de un tiempo se trae eso al Congreso, ¿será que en el momento cuando se firmó el protocolo no necesitaba el país de esto? Se firmo previendo hacia el futuro, porque es bueno que nosotros aclaremos, se puede firmar un acuerdo internacional mirando hacia el futuro y entonces el Gobierno no vio la necesidad de llevarlo al Congreso de la República para su ratificación, porque sí es desde cierto punto de vista hasta molesto, claro que si es por el bien de la patria nada es molesto, pero que después de cuatro años, abril 15 de 1997, han transcurrido cuatro años y un mes, sea cuando se nos trae a

nosotros aquí al Congreso de la República un proyecto para ratificar un compromiso internacional, y en ese sentido quisiera tener esa aclaración. De otra parte, sumarme a las palabras de las personas que me han antecedido en el uso de la palabra, el doctor Uribe, la doctora Marta Catalina, el doctor Granada, en el sentido de que debemos separar dos situaciones acá, una es la aprobación del proyecto de ley y otra las medidas que se deben implementar o las cosas que debemos exigirle al Gobierno Nacional para que reglamente a través de normas de carácter constitucional cosas que no vayan en detrimento de una entidad que es patrimonio de los Colombianos, como es Telecom. Yo ayer en la audiencia pública precisamente escuchaba a representantes de los grupos de trabajadores o de empleados de Telecom, y uno de ellos decía que al compartir el mercado se reducen los ingresos de Telecom, eso sí a nosotros nos preocupa a pesar de que estamos en un mundo con aperturas y cosas similares, pero Telecom ha sido una institución que merece todo el respeto y todo el apoyo.

Otros mencionaban también la problemática de la situación, que con base en la competencia, efectivamente se han bajado las tarifas nacionales e internacionales, pero subieron las tarifas locales, recibimos una explicación del señor Presidente de la ETB, donde decía que con esa alza de las tarifas nacionales están ayudándole a la educación de 60.000 niños en Bogotá, cosa que a mí no me parece que sea esta la medida que debe utilizarse o implementarse para resolver los problemas de la educación, porque una cosa son los sistemas de comunicaciones y esto ya lo podríamos tomar nosotros aun cuando no esté claramente especificado como una sobretasa, lo cual no me parece que esté bien para el país, sino que nosotros debemos propender para que la prestación de estos servicios sí baja el costo de las tarifas internacionales, sí baja el costo de las tarifas nacionales, lo mismo deben de reducirse los costos de las tarifas locales porque son las que más utiliza la comunidad de Bogotá en este caso, el pobre para poderse comunicar con sus familiares es a través de un teléfono público de monedas, o de pronto si tiene la fortuna de tener su línea propia pues no es justo que a ellos se les esté incrementando esos costos. Pero también es bueno mirar las implicaciones que tendría no aprobar este protocolo, las noticias de la prensa dicen que el cable, el arcos uno ya llegó a Cartagena en el día de ayer y que en los próximos días llegaría otro cable por el lado de bahía Málaga, uno que viene del sur, si no tenemos las herramientas qué puede suceder si el cable que viene del sur pasa derecho por Colombia y después nosotros nos quedamos aislados de poder utilizar este importante servicio, son cosas que nos motivan a nosotros verdaderamente a pensar en las dos direcciones. Una, si es necesario para el país la aprobación del protocolo, para lo cual debemos de tomar una determinación.

La otra, son las recomendaciones como lo hace el Senador Losada a través de la proposición, pero entraríamos también nosotros ya en temas que vendrían a ser de regulación o de trato especial por parte de la Comisión Sexta. Es decir, nosotros tenemos que definir aquí lo que nos compete como Comisión Segunda, que es en este caso la ratificación de un protocolo de carácter internacional, y dejar las sugerencias para un proyecto de ley si es posible, o para pedirle al Gobierno que a través de un decreto reglamentario, a través de esta misma ley expidan normas que le den protección a lo nuestro, que le den protección a Telecom, para tomar un caso que es la empresa patrimonio de los Colombianos y sobre la cual nosotros tenemos nuestros temores de que pueda ir una medida en detrimento de lo mismo. Entonces vo creo que invito a los compañeros del Senado y a los compañeros de la Cámara a que procedamos a la votación, ya tendremos otra oportunidad que es en la plenaria de Senado y en la plenaria de la Cámara, para continuar con este debate y para continuar con otros foros y con otras audiencias públicas a fin de que al final se tome la decisión que mejor le convenga al país, y preparémonos nosotros precisamente para la proposición del Senador Losada, me parece que es oportuna pero desde el punto de vista de pedirle al Gobierno Nacional, no de coadministrar, sino de pedirle al Gobierno Nacional que en la reglamentación de la ley tenga en cuenta estas preocupaciones nuestras o que se presente un proyecto de ley para que sea discutido allá en las comisiones sexta de Cámara y Senado, para que le den precisamente protección a una empresa tan importante para los Colombianos como es Telecom.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Cataño Morales:

Yo creo que es importante escuchar a la señora Ministra en la exposición que pueda hacernos para este caso, pero es muy bueno señor Presidente, honorables Representantes, honorables Senadores, recordar que este proyecto no lo está trayendo ahorita apenas el Gobierno tratando de solucionar a última hora algún problema, este fue un proyecto que fue suscrito en el año 97 cuando era ministro el doctor Saulo Arboleda, y allí se establecieron unas condiciones en las cuales solamente quedaron dos empresas con las posibilidades de atender este tipo de comunicaciones, entre ellas estaba Telecom, y le habían cerrado el paso a los operadores internacionales.

Entonces, precisamente en el Gobierno actual del doctor Pastrana, lo que se hizo fue a través del plan de desarrollo tratar de darle esta cabida a los operadores internacionales para que se pudiera aprovechar el sistema de cables submarinos que son más modernos, dan más capacidad, son más rápidos, y lamentablemente todos conocemos que el plan de desarrollo

fue tumbado por la Ley 508, luego el Presidente trata a través de otra ley volver a restablecer esa cabida para los operadores internacionales y lamentablemente la Corte también la declaró inexequible, por eso este tratado no es que ahora lo vamos a suscribir, simplemente es una ratificación que se hace del tratado que fue suscrito, que se trató por todos los medios darle la validez y la cabida a estos operadores internacionales, y por eso el Gobierno Nacional encontró como solución traer ahora como proyecto de ley la suscripción de este protocolo, el cual tiene el tratado de las condiciones con sus anexos para lo que son los servicios de comunicaciones y en este caso de telefonía a través de los cables submarinos.

Entonces yo creo señor Presidente, que es bueno escuchar la exposición de la señora Ministra para aclarar algunas cosas más y luego como lo afirmaron algunos representantes y Senadores, entrar a votar esta parte del protocolo y posteriormente ocuparnos de lo otro que tiene que ver con la parte ya que tampoco es de nuestro resorte, en cuanto a fijar ya normas económicas o en este sentido. De manera que eso es lo que pretendemos señor Presidente, muchas gracias.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:

Gracias señor Presidente. El protocolo lleva mucho tiempo, pero también es cierto que el protocolo posibilitaba la inclusión de secciones temporales. En el artículo 12 para países miembros que están en circunstancias especiales, en dificultades financieras, como lo está Colombia, ya esto no se hizo. De manera que nosotros aquí tenemos solo una opción, aprobar o negar. Pero yo no estoy de acuerdo con los que han dicho que son dos cosas distintas, la subcomisión y la aprobación del proyecto, nosotros no podemos aprobar el proyecto sin que se nombre la subcomisión, no solo sin que se nombre, sino que sea integrada por personas de Telecom y además se digan acá las funciones de esa subcomisión, porque es la única garantía que a nosotros nos queda para tener un poquito de tranquilidad con lo que está por venir.

Yo les digo a mis compañeros, está bien, ya no tenemos nada que hacer, aquí nos dicen o aprueban o Colombia queda por fuera de lo que 180 países van a tener, está bien, ya nos cogieron así, ya hay que aprobarlo, pero no podemos dejar a la buena voluntad después del Gobierno o de quienes manejen esto a ver si a la buena se conforma una subcomisión y se va a respetar ciertas cosas que se han adquirido hasta ahora y que para mí es supremamente delicado que nosotros aprobemos esto dejándolo al albedrío de quienes van a manejar esto, como dijo un Senador, un cheque en blanco. De manera que yo sí les pido a mis compañeros que antes de votar quedemos concretos aquí de quienes conforman la subcomisión, qué va a hacer esa subcomisión en cuanto a vigilancia y lo demás,

para que podamos con toda tranquilidad dar un voto a algo que después no nos va a costar a cada uno de nosotros una culpa y un arrepentimiento, yo prefiero hacerlo así. Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Néstor Jaime Cárdenas Jiménez:

Quería aclarar que por que no escuchamos primero a la Ministra, y luego de escuchar la Ministra decidimos si se necesita una subcomisión o no se necesita, para darle claridad a todos los que estamos presentes.

Hace uso de la palabra la Ministra de Comunicaciones:

Señores Presidentes de las comisiones segundas de Cámara y Senado, señores congresistas. Yo mencionaba en el día de ayer que una de las razones por la que hemos presentado esta ratificación del protocolo es porque hemos querido hacer un debate abierto, claro y profundo, del tema de portador internacional. Han existido algunas dudas, de hecho todavía hay algunas personas que dicen que al haberse aprobado el acuerdo de Marrakech estarían aprobados los protocolos adicionales, ese es un tema que amerita que se siga discutiendo, lo que no queremos como Gobierno es correr el riesgo de que posteriormente se diga que de todas maneras necesitaba ratificación y nos hubiéramos ido por una tesis jurídica que podría ser no valida. En algún momento algunas personas sostuvieron que con la sola publicación en la gaceta del ministerio de comercio exterior, este protocolo había quedado ratificado, sin embargo nosotros consideramos más útil, más claro, más conveniente para el país hacer este debate con ustedes, discutir las implicaciones, que fuera conocido por parte de todo el mundo realmente cuál era el procedimiento y la forma en que íbamos a trabajar.

Yo ayer mencionaba varios aspectos a los que quería referirme muy rápidamente, tenemos unas diapositivas que quería compartir con ustedes. En primer lugar, recordarles desde qué momento el país tomo la decisión de la apertura en el tema de telecomunicaciones, de hecho ya nuestra Constitución Política en 1991 establecía que habría igualdad de oportunidades en el acceso al espectro electromagnético, ese es el artículo 75 que lo que hace es obligar al Estado a intervenir para evitar prácticas monopolísticas y garantizar la competencia en el acceso al uso del espectro electromagnético, esto podría implicar y de hecho ayer había una hojita que ustedes tenían en su poder, donde se plantea que probablemente el artículo 37 del Decreto 1900 es inconstitucional y por lo tanto podría no estar vigente. El otro artículo que hace referencia al tema es el artículo 365, también de nuestra Constitución Política, que establece el derecho a los particulares para que presten los servicios públicos bajo el régimen jurídico que rige la ley. Este par de artículos

apuntarían en el mismo sentido e implicarían que existe el riesgo de que ante una eventual demanda de todas maneras esta especie de monopolio que se le ha mantenido a Telecom no se podría mantener en largo plazo. Independientemente de eso yo quisiera hacer algunas consideraciones.

El país ha avanzado muy rápidamente en el proceso de apertura de los servicios públicos de telecomunicaciones, como ustedes observan prácticamente todos los servicios hoy en día están abiertos a la competencia, el único que esta hoy pendiente es el que hace referencia al portador internacional. El doctor Ruiz mencionaba en su intervención, que tenía algunas inquietudes acerca de si podría venir cualquier persona y prestar los servicios en Colombia, independientemente de los conceptos que podrían tener algunos sobre la forma en que se aprobó el protocolo por los representantes colombianos en su momento, se incluyeron reservas que creo que son útiles, son convenientes, y nosotros consideramos que sirven para el desarrollo del sector y para mantener algunas protecciones necesarias para quienes están hoy día en el mercado, esas reservas establecen por ejemplo, que para todos los servicios se requiere concesión o licencia, que se otorga solamente a empresas constituidas en Colombia, no solamente hay que prestar la autorización para prestar servicios portadores, no involucra la concesión para prestar los demás servicios de comunicaciones y los servicios portadores solo pueden prestarse a operadores legalmente autorizados para prestar servicios, o sea que parte de las inquietudes suyas de si ¿pueden llegar empresas que no estén constituidas en Colombia? No, ya la mismas reservas que se establecieron indican que tienen que ser empresas constituidas en Colombia y que a quien le preste el servicio tiene que tener la licencia. O sea que necesitamos que los dos operadores cuenten con su licencia para poder prestar el servicio, yo creo que eso al contrario de flexibilizar el manejo que tenemos hoy en día, le da cada vez mayores herramientas al Ministerio de Comunicaciones para exigir a las personas que estén en el negocio, que den toda la información, que el ministerio pueda hacer todo el seguimiento que se requiera y que posteriormente en los casos en que se encuentre, que no se está cumpliendo con la norma y la ley, se proceda a tomar las medidas que se requieran. Otra de las inquietudes que existen por parte de algunas personas es con relación a lo que se conoce como el callback, específicamente se prohíbe en el anexo el callback como fórmula de manejo de las telecomunicaciones.

Por último, en este anexo no se hace referencia al tema de radio y televisión. Otro de los puntos que ha generado algún grado de inquietud, es la diferencia entre portadores y teleservicios, el Decreto-ley 1900 de 1990 define como servicios básicos los portadores y

los teleservicios; los portadores son los que proporcionan la capacidad necesaria para la transmisión de señales entre dos puntos o más puntos definidos de la red de telecomunicaciones. Los teleservicios, son los que crean la posibilidad completa para la comunicación entre usuarios. En este cuadrito estamos presentando que el teleservicio incluye de usuario a usuario, mientras el servicio portador va entre dos puntos de la red, es un pedazo de un servicio más amplio que es el de teleservicios. ¿Qué es lo que se propone al hablar de que tengamos facilidades para que lleguen portadores internacionales? Hoy en día los operadores tienen que establecer su sistema de comunicación con el exterior para poder llegar a esas redes de operadores en otros países; en la medida en que tengamos portadores internacionales vamos a tener la posibilidad de generar economías de escala, de utilizar menor número de inversiones que debería hacer el país para que las comunicaciones mejoren en su calidad y en su costo probablemente.

Es posible que en la medida en que lleguen más operadores se produzca una mayor competencia y por lo tanto bajen los costos de la prestación del servicio en el país. El servicio portador no solamente es el servicio portador internacional. El servicio portador nacional está abierto desde el Decreto 556 de 1998, el portador nacional es el que se hace en el país que son empresas que no prestan los teleservicios, sino que simplemente hacen ese servicio de portador nacional, el caso más concreto y creo que el más conocido para todos ustedes es el de isa, que presta el servicio portador nacional a la ETB y Orbitel para transportarle sus comunicaciones económicas de larga distancia nacional. Lo que estamos usando es una sola empresa que tiene la capacidad de transmitir a través de sus redes y repartirle al resto de empresas que trabajan en el país. Es claro en el concepto del ministerio, que este tipo de licencias por ejemplo, la de portador nacional no involucra la concesión para prestar otros servicios de telecomunicaciones.

En cuanto hace referencia a los cables submarinos, que es uno de los puntos más importantes y más críticos hoy en día, para mejorar las condiciones, había una pregunta y era que si realmente esto beneficia a los Colombianos, yo ayer insistía mucho en que tenemos que ver los usuarios en Colombia y la capacidad de mejora y como las telecomunicaciones son el motor y el soporte del desarrollo, además de que ellas mismas sean una fuente de empleo, una fuente de bienestar para el país. En el caso de las telecomunicaciones, si nos quedamos atrasados en un sector que requiere un volumen de inversiones muy altas, que tenemos que pensar en cómo las empresas sobre todo, y este es un tema muy importante si pretendemos que el país dé realmente el salto al desarrollo, debemos garantizarle que sus empresas

estén en la capacidad de competir, que tengan las comunicaciones que se requieran. En el tema de transmisión de datos, esto va a ser cada vez más importante, la transmisión de datos se va a ver enormemente beneficiada en la medida en que tengamos mayor disponibilidad de cables submarinos que puedan estar llegando a Colombia facilitando el manejo de las comunicaciones

Como ustedes ven, hay un número muy importante de cables que están llegando hoy en día a todos los países de América latina, ha habido una disminución muy significativa en los costos de operación y de uso de ese tipo de comunicaciones. ¿Qué inversiones se tienen previstas? Actualmente tenemos un cable muy antiguo de Telecom de 1990, posteriormente se produjeron inversiones adicionales en 1999, en el año 2000, y hay dos cables que hoy en día están próximos a llegar, hay uno que ya estaba tocando Cartagena en el día de ayer, y el otro que está definiendo si va a llegar o no a Colombia en la medida en que tenga un negocio interesante que manejar en el país. Hay algo bien crítico y es la forma en que la competencia y la tecnología han afectado el costo de alguiler mensual, uno valía en 1996 aproximadamente 115.000 dólares mensuales, hoy en día estamos hablando de entre 8.000 y 12.000 dólares, y es probable que con la llegada de los nuevos cables estos costos bajen. En este cuadro está presentada la forma en que ha bajado el costo del alquiler, y pues yo creo que todos hemos sentido cómo han mejorado las tarifas y lo importante hacia el futuro es que no solamente van a mejorar las tarifas, sino la calidad de las comunicaciones, particularmen-

En cuanto hace referencia en como están los demás países y nuestra capacidad de competencia con nuestros vecinos, hay países como Venezuela que tienen 7 cables, Panamá tiene 6 cables, Colombia quedaría con 4, solamente Ecuador tiene 1, de manera que el riesgo de quedarnos aislados de solamente tener una posibilidad de comunicación a través de portador internacional, es un riesgo alto pensar que solamente con inversión de Telecom o de empresas locales vamos a estar en capacidad en el futuro de generar los cables que se requieren, yo creo que es un riesgo muy importante que podría afectar ya no solamente a la gente de Telecom, es que tenemos que pensar que tenemos dos lados de la balanza, por un lado está la gente de Telecom, por otro lado están todos los usuarios Colombianos que están en capacidad de utilizar ya sea su teléfono o su internet como fórmula de comunicación. En el caso de Telecom, hay unos puntos que quería mencionar muy rápidamente, y es que los ingresos totales son de aproximadamente 850 millones de dólares el año anterior, y ellos mismos reportaron en el día de ayer, que lo que reciben por portador internacional son solamente 8 millones de dólares.

De manera que no podríamos pensar que por este tipo de medidas vamos a afectar en forma significativa a Telecom, allí hay una capacidad de competencia importante, ellos tienen el mercado, conocen los clientes, yo creo que tienen unas posibilidades de explotar cada vez más ese mercado que tienen a su disposición. A continuación tenemos simplemente la representación de cómo estamos hoy en día, a pesar de que como les mencionaba hace un rato, el sector está abierto a la competencia, las empresas públicas siguen siendo los mayores actores y los que más reciben en el sector de telecomunicaciones. ¿Qué parte de esas empresas se van a ver afectadas? Pues simplemente lo que estamos hablando de larga distancia internacional, que son del orden de 283 millones de dólares, ese es el monto total, allí habría que devolverse para tratar de entender cuál podría ser el monto de esos recursos que corresponde a portador internacional, es probable que el monto del negocio en total no exceda de 50 o 80 millones de dólares. Desde el punto de vista de capacidad, hablábamos de los usuarios finales, de como debemos garantizarle a todos los Colombianos, a todos los que utilizan el teléfono, a todos los que utilizan el internet, que tengan la capacidad disponible, es probable que hoy en día, dada la situación que vive el país, podamos tener un exceso de capacidad, pero con unos cálculos muy elementales, si quisiéramos ponernos por ejemplo al nivel que maneja la comunidad europea, necesitaríamos 16 gibaits y hoy en día no tenemos disponibles 2.

De manera que yo los invito a pensar en el futuro, y ese futuro puede ser a muy corto plazo, el país debería estar en capacidad de tener mayor disponibilidad de comunicaciones, y que sería un riesgo muy grande que lo dejáramos con la incapacidad de lograrlo, porque no permitamos que otro tipo de empresas entren a competir. En cuanto hace referencia a este servicio, hay un tema absolutamente fundamental, el Senador Losada lo mencionaba, es el tema de la educación, de las comunicaciones, el impacto de internet en cómo vamos a cerrar esa brecha digital, y yo creo que no podríamos pensar que no le vamos a dar a nuestros ciudadanos la posibilidad de que realmente accedan a internet en las mismas condiciones y licuada que el resto del mundo. Es muy probable que en muy poco tiempo cada vez el hecho de tener o no esa brecha digital, de garantizarle o no a los ciudadanos la posibilidad de hacer un uso efectivo, rápido y a costos razonables del internet, haga una diferencia importante en el tema del desarrollo. Con estas consideraciones, hay otros punticos allí que queríamos mencionar, simplemente que es probable que se generen reducciones en las tarifas y mejor calidad de la conexión, y en esto efectivamente los cables submarinos en la calidad van a ser una diferencia realmente importante.

Había otro par de inquietudes que se mencionaron, es el tema de la comisión, como les digo, realmente la decisión del Gobierno fue traer este proyecto a ratificación para discutir con ustedes, para revisar con ustedes, esta bienvenida a que hagamos este tipo de comisiones, que busquemos formulas, de ninguna manera pretendemos afectar a los actuales operadores, pero lo que sí quisiera recordarles a ustedes es que la responsabilidad de todos los que estamos aquí, en no solamente defender unos operadores, sean de los nuevos de larga distancia, sea Telecom, sino que la responsabilidad es una responsabilidad mucho más amplia y que tiene que atender la forma en que estamos trabajando con todos los Colombianos, que realmente estemos en capacidad de garantizar el tipo de telecomunicaciones que se requieren, a los costos que se requieren. Yo creo que ese punto vamos a estar en la capacidad de revisarlo con ustedes ampliamente, y como les digo, lo importante sería buscar un equilibrio que permita que manteniendo las empresas, garantizándole a esas empresas la posibilidad de que hagan un negocio que sea rentable y atractivo para ellos, y a la vez garanticemos que le estamos dando el mejor servicio al mejor costo a todos los Colombianos. Alguno de ustedes ha preguntado acerca de las implicaciones que podría tener no ratificar el tratado. Yo me permitiría solicitar a los señores Presidentes si es posible que el doctor Diego Prieto, del Ministerio de Comercio Exterior, haga una rápida referencia sobre cuáles podrían ser las implicaciones desde el punto de vista de los organismos internacionales de no ratificar el tratado.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de Senado, el honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal:

Se me ha informado por parte de la secretaría que habría de declarar sesión informal, en ese sentido le quiero manifestar a los parlamentarios que hay interesados en las barras también para intervenir. Entonces, pongo en consideración la sesión informal.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Enrique Gómez:

Yo creo que la información que tenemos hasta el momento dentro de nuestra capacidad de asimilar tal información es suficiente, yo creo que si abrimos ahora una nueva discusión en los términos perentorios en los que estamos, para volver a oír seguramente los mismos discursos de ayer, me parece que es una situación que no conviene en este momento.

Estoy de acuerdo con la propuesta del Senador Losada, en el sentido de que debe haber una comisión de seguimiento que tenga esa capacidad de ejercer permanentemente el control político sobre la forma como se va a adelantar el manejo de un tema tan delicado y de tanta importancia para el desarrollo nacional, no creo que debamos considerar esta apro-

bación como una irresponsabilidad, se han explicado las causas, el Senador Cataño explicó algunas de las causas en la demora de la presentación del proyecto, pero además, la tecnología misma que a nosotros nos es distante, lo que alcancemos a aprobar nos dará algunos criterios, pero el mantenimiento de la comisión me parece importante, porque la evolución de los términos de negociación y de la operación de las telecomunicaciones internacionales es tan sumamente rápida, que es importante que desde el punto de vista del Congreso haya una presencia permanente para vigilar, controlar los intereses de los particulares y de los usuarios en todo el proceso de funcionamiento. Por esas razones señor Presidente, y para que no tengamos algún riesgo de quórum, yo le solicitaría a usted que declaráramos la suficiente ilustración y pasáramos a la votación.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

En una forma muy corta y estando de acuerdo con el Senador Gómez Hurtado, en que estamos próximos a la suficiente ilustración en la medida de nuestros alcances. Es en el sentido de que nosotros tampoco nos debemos extrañar con respecto a la oportunidad de la presentación de este tipo de proyectos y de tratados internacionales ante las comisiones segundas; históricamente nosotros hemos conocido todo tipo de tratados que nos llegan aquí de cinco, diez, quince y veinte años, y pues este tratado que desde hace cuatro años parecería ser de los más expeditos para haberse presentado. Sin embargo, en cualquiera que sea la circunstancia, ese es simplemente el análisis claro acerca de la aprobación o no, como bien lo han dicho algunos ilustres congresistas, para efecto de darle la vía libre a este ingreso de Colombia al espectro general de países que están compartiendo estas nuevas expectativas de telecomunicaciones. Indudablemente nosotros nunca podremos pretender que vamos a aprobar ningún tipo de estatuto que vaya en contravía con los derechos adquiridos de los ciudadanos, bien sean los ciudadanos que tienen su estabilidad laboral en Telecom, o bien sea de los ciudadanos empresarios que tienen ya otros mecanismos de participación dentro del mercado.

Creo que ha sido histórico que hayan comisiones de seguimiento por parte del Congreso de la República para muchos convenios y tratados, concretamente nosotros, aquí en la Comisión Segunda de la Cámara, impulsamos un proyecto que fue aprobado por el Congreso y por la Comisión Segunda del Senado en su momento, donde a todos estos tipos de convenios les hacemos un seguimiento permanente y es responsabilidad de la cancillería cada 20 de julio aglutinar la información de cada uno de los ministerios, con respecto no solamente al cumplimiento binacional o multilateral por

parte de los diferentes países miembros con respecto a los diferentes convenios, sino precisando los alcances del cumplimiento que Colombia le lleve a cabo a dichos convenios, este es uno más y nosotros tenemos esa responsabilidad de hacer el seguimiento, y por lo tanto, sea en este convenio o sea en cualquiera de los que nosotros estemos aprobando, nosotros siempre hemos estado y seguiremos estando vigilantes para que no se atropellen los derechos de ninguno de los sectores ciudadanos de Colombia. Por lo tanto, yo consideraría que como bien lo presentaba el Senador Gómez Hurtado, en su momento la presidencia considera la pertinencia de proceder a la votación, y de verdad a nosotros no nos asusta ningún tipo de comisión de seguimiento, de comisión concertada, incluidos voceros de algunos sectores, del sector privado, de la comunidad, de los mismos trabajadores, porque esa es nuestra responsabilidad, compartir con ellos esta veeduría.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de Senado, honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal:

Se ha solicitado la suficiente ilustración, pregunto a la Cámara si ¿deciden votar la suficiente ilustración?

Hace uso de la palabra el honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

Mi voto es negativo.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de Senado, honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal:

Que quede la constancia.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Yo estoy de acuerdo con que hoy mismo sometamos a votación, tampoco voy en contravía de lo que ha dicho el Senador Gómez, en el sentido de que hoy hagamos otra audiencia pública, porque ya se hizo en el día de ayer, pero yo sí quiero que la señora Ministra había pedido que hablara un representante del ministerio de comercio exterior, sobre las implicaciones en las relaciones de carácter internacional que tendría la aprobación o la no aprobación de este proyecto.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

No es pertinente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Bueno yo quería dejar esa constancia, porque a mí me parece que es importante que la comunidad conozca cuáles son las implicaciones desde el punto de vista de las relaciones internacionales, quiero dejar esa constancia de que era importante que en el acta quedara la intervención de este funcionario del ministerio de comercio exterior.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de Senado, honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal:

Sometemos a consideración de la plenaria de Senado y Cámara, la proposición con que finaliza el informe de los ponentes.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Presidente, usted va a someter a votación ¿Cámara por Cámara?

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de Senado, honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal:

Claro, así debe ser. Se abre la discusión, pero la votación será cada Cámara.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora Martha Catalina Daniels G.:

Es por parte de varios compañeros, se escuchó la solicitud de que se nombrara la comisión de seguimiento, una subcomisión de las dos comisiones del Congreso para el seguimiento.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de Senado, honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal:

Se acaba de presentar en este mismo momento esa proposición que será discutida inmediatamente aprobemos o neguemos la proposición final. Bueno, vamos a someterla en Senado.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Es para dejar una constancia de mi voto negativo, para que obre en el acta de la sesión de hoy, dejando bien en claro que soy consciente de la importancia del tema, del significado hacia el futuro en la modernización de las telecomunicaciones o los sistemas de telecomunicaciones en nuestro país. Pero definitivamente la falta de claridad del Gobierno Nacional frente al anexo mismo como parte integrante del cuerpo del proyecto que hoy nos ocupa, y la falta de claridad sobre el futuro incierto de Telecom en estos momentos, me inducen a dejar esta constancia de mi voto negativo. Ojalá que para el segundo debate el Gobierno Nacional pudiera presentar por lo menos, en el caso del Senado de la república, más precisiones sobre estos apartes y mostrarnos de qué manera se van a salvaguardar los intereses de Telecom y de qué forma se van a presentar algunas reservas en materia de inversión de capital de estas empresas prestadoras de este servicio. Mil gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Le doy el uso de la palabra en su condición de Senador al doctor Cáceres, para que se refiera al proyecto.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal:

Yo también quiero dejar constancia de mi voto negativo en este proyecto, porque también al igual que el Senador Guerra y otros parlamentarios, me asalta la duda y no tengo la claridad suficiente para poder definir mi voto en este sentido. También quisiera aprovechar esta oportunidad para manifestar que la subcomisión que se está proponiendo para mí y para mi punto de vista, es completamente inocua, este es un protocolo que no podemos modificar, que no podemos ni siguiera plantear que en una reglamentación del Ministerio de Comunicaciones, se establezcan normas, porque si no se puede salir la ley del protocolo, mucho menos una reglamentación del Gobierno que está más obligado que nosotros a aprobar este protocolo. Por lo tanto, yo dejo la constancia de mi voto negativo y de la inconveniencia o de lo inocuo de la subcomisión que se propone. Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora María Teresa Arizabaleta de Garcia:

Yo planteo mi voto positivo, pero condicionado a que se cree la comisión, y yo vi que la Senadora Marta Catalina Daniels, planteo una cantidad de anexos que pueden entrar a modificar

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

No, no se puede.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora María Teresa Arizabaleta de García:

Entonces pido aclaración y perdonen mi ignorancia, pero yo creí que se podía hacer una comisión técnica.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora Martha Catalina Daniels G.:

Yo quiero dejar constancia de mi voto positivo al proyecto, desde luego condicionado a la creación de la subcomisión, como lo dije con claridad que esta comisión no sea un saludo a la bandera, como fue la comisión que se creo a raíz de las facultades extraordinarias que se le dieron al Presidente de la república para reglamentar lo de la carrera militar. Pero yo entiendo honorable Senadora, que los anexos que forman parte del protocolo aclaran muchas de las inquietudes que aquí se han planteado, en cuanto a lo que tiene que ver con la prevención de la competencia, la prevención de las prácticas anticompetitivas, etc., que no se han estudiado suficientemente dentro de este debate. Yo creo que analizando perfectamente el anexo, nosotros dentro de una subcomisión desde el punto de vista de control político podremos exigirle al Gobierno precisamente el cumplimiento de esos acuerdos en razón y en atención a la filosofia de la política de telecomunicaciones que reina en el país. Yo creo de verdad que podemos ajustar muchas de las inquietudes al anexo y en el anexo podemos encontrar soluciones a muchas de las preocupaciones que tienen todas las personas, los operarios, Telecom, no solamente Telecom, sino todos los operadores.

Entonces es por eso que hago aclaración, voy a votar positivamente, pero señora Ministra, yo creo que usted en representación del Gobierno debe adquirir el compromiso de que nosotros vamos dentro de una subcomisión a tener la oportunidad de discutir con mucha propiedad y con mucha claridad estos temas, hay temas que son de la comisión sexta, pero yo creo que nosotros en desarrollo de este tratado tenemos que ocuparnos del tema, nosotros debemos conocer esos temas también, no son privativos de una comisión, todo lo que tenga que ver con ese tratado debe desarrollarse a través de esa subcomisión que se cree a partir de la aprobación de la ley. Creo que la palabra y el compromiso de la señora Ministra, es de respetar los términos en que se cree la subcomisión.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Cataño Morales:

Es simplemente para anunciar también mi voto positivo al aprobar el protocolo o ratificarlo, porque considero que al Gobierno del doctor Samper y del ministro Saulo Arboleda, le hayan de pronto faltado algunos detalles, considero que sigue siendo muy importante para el progreso del desarrollo nacional, porque el hecho de tener la posibilidad de que ingresen más y más cables, pues indudablemente tiene mucho de positivo. Primero, la defensa del usuario, ya hemos visto que esa competencia entre el 05 y el 07 le han servido mucho a los Colombianos, porque cada vez ellos tratan de tener más mercado, bajando, inclusive el 09 también, pero creo que el 09 a veces se queda corto en esa competencia, pero ojalá que entre también en ella. Otra cosa es, toda la posibilidad de la mano de obra de ocupación al ingresas nuevas empresas nacionales, que al fin y al cabo tienen que ser constituidas en Colombia aunque tengan capital extranjero, pero al fin y al cabo tienen que ser constituidas en Colombia con capital nacional también. De manera que vo creo que el protocolo tiene mucho, mucho más de bueno a pesar de que pueda tener algunas pequeñas falencias que en el camino creo que se pueden arreglar con nuevos anexos, de manera que doy mi voto positivo. Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez:

Gracias señor Presidente. Pues yo no habría rendido una ponencia positiva. Yo he rendido ponencia positiva condicionada precisamente a las proposiciones que he presentado, porque ustedes entenderán que esta ley que vamos a aprobar en el Congreso, es muy diferente a las

leyes que se hacen en general, donde las comisiones y las plenarias pueden discutir los articulados ampliamente. Aquí no se puede discutir el articulado porque como en los convenios se paran es en su integridad, pero hay este control político que podemos seguir ejerciendo con el objeto que el Gobierno no solo reglamente la ley, sino que pueda presentar enmiendas como lo prevé el protocolo en ciertos aspectos, el honorable Senador Guerra estaba inconforme con la participación de capital extranjero hasta un 70%. Yo también estoy en desacuerdo con esa participación extranjera, pero eso lo podemos hacer a través de enmiendas también, porque los tratados son para eso, el Gobierno colombiano puede presentar, y es donde vamos a actuar en todas las plenarias, en todo el control político. Entonces, no es que va a quedar una ley suelta precisamente para que el Gobierno la reglamente exclusivamente, sino en el cual vamos a estar muy pendientes en esta subcomisión de estas comisiones, para que eminentemente este tratado cumpla lo que realmente, lo que Colombia necesita en materia de telecomunicaciones. Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Jamioy Muchavisoy Marceliano:

Gracias señor Presidente. Desde el día de ayer hemos venido siguiendo con mucha atención sobre este tema de las comunicaciones, es muy importante que aquí los honorables Representantes y Senadores, y toda la audiencia, de pronto uno puede aparecer acá como, este indígena qué va a saber de comunicaciones, o que uno está en la selva. Yo vengo de la selva del Putumayo, y en todo este proceso he analizado de que los indígenas hemos venido manejando desde tiempos milenarios nuestro sistema propio de comunicación, y si no podemos recordar que una de las formas de comunicarnos fue el humo, y he venido mirando que después del humo fueron los sonidos de los árboles, que a través de sonidos nosotros nos comunicábamos qué era lo que estaba pasando de un pueblo a otro pueblo. Sin embargo nosotros nacimos en el tiempo del telégrafo, creo que no puedo estar errado que cuando estábamos hablando de comunicaciones, pues estábamos hablando del telégrafo, yo creo que cuando llegó el telégrafo a nuestro valle de Sibundoy, yo creo que fue como un misterio para los indígenas decir que uno con un aparato podía comunicarse con los otros pueblos.

De todas maneras, ese proceso de comunicación ha venido avanzando, yo como indígena haría mal de que el proceso de comunicaciones, el desarrollo de la comunicación se estanque, para nosotros lo más importante es que estos servicios lleguen hasta los rincones más apartados de nuestras regiones. Nosotros nada sacaríamos con votar positivamente o negativamente sencillamente para que quede consignado nuestro voto positivo o negativo, como una parte histórica que conste en el acta de la

votación. Creo que me parece muy importante que la señora Ministra le dé una mirada a estas regiones, donde nosotros únicamente somos beneficiarios, utilizamos los servicios. Yo considero que en estos debates hay intereses, hay intereses del Gobierno, hay intereses de las empresas, y para nosotros es dificil que de un día para otro podamos decir qué realmente le conviene a una empresa. Para mí, veo que es muy importante que el Ministerio de Comunicaciones tenga en cuenta estas regiones apartadas, y nos haga beneficiar del desarrollo del sistema de comunicaciones. Entonces, yo voy a dejar mi voto positivo, no voy a condicionar, pero no podemos decir que un indígena no sabe nada, entonces él se opone al desarrollo. Yo trato de entender qué es lo que es comunicación y cuál es el proceso del desarrollo, y nosotros también queremos no venir en el futuro a estudiar, nosotros podemos estudiar por medio de internet allá en nuestro propio territorio. Gracias.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de Senado, honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal:

Se cierra la discusión, ¿aprueba el Senado la proposición con que finaliza el informe de comisión, con la constancia de los votos negativos del honorable Senador Guerra y el honorable Senador Cáceres?

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda de Senado el doctor Felipe Ortiz M.:

Ha sido aprobada la proposición, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Pongo a consideración y aprobación la proposición con que termina el informe de la ponencia.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

En primera instancia quiero expresar que no comparto algunos criterios expresados acá, en la medida en que son dos debates. En ese sentido, como la legislación Colombiana y el ordenamiento no permite hacer modificaciones, sino aprobar o improbar el protocolo, para todo procedimiento sobraría el debate. Yo creo que aquí es importante resaltar las repercusiones, que la firma de cada convenio, de cada protocolo, de cada pacto internacional, tiene para el país, porque yo considero de que no todo lo que firma el Gobierno, puede hacerlo con muy buena fe, tratando de representar el interés nacional, las repercusiones sobre la vida económica, política y social del país siempre son benéficos. Entonces, en ese sentido creo que el debate era importante, se lo expresé a la señora Ministra de Comunicaciones desde un comienzo, creo que la exposición de motivos por la cual se trajo el proyecto al Congreso tenía un gran vació en poder demostrar digamos las virtudes, o el Gobierno tratar de demostrar las virtudes de este proyecto, y considero en forma crítica y autocrítica, que la ponencia que elaboramos desde Senado y Cámara también tuvo ese vació, vació que pretendió o trató de llenarse en este debate y en las sesiones informales que lo precedieron.

Entonces, creo que por pedagogía política, por democracia, no son dos debates, es el mismo debate que tiene una conclusión en la aprobación o improbación del criterio con clara y total responsabilidad de las repercusiones que eso trae para el país. En segunda instancia había pedido el uso de la palabra para presentarle una contrapregunta a la Ministra, de todas maneras la voy a dejar para que en segundo debate que tiene este proyecto se pueda precisar. La Ministra nos dice que los operadores que lleguen van a tener que sacar su licencia y tendrán que pagar los cánones por la utilización de esa licencia, revisando un poco el alcance de la comprensión de este tema y el manejo del tema que no es el mayor, encuentro de que no hay una norma tácita hoy en la legislación de telecomunicaciones que obligue hoy cuál va a ser el canon de esa concesión, si lo vemos en el artículo 18 del Decreto 2041, simplemente se habla y se dice que sería el 3% de los ingresos netos, esa barrera de entrada que pagaron algunas empresas anteriores de 150 millones de dólares no veo dónde están. Aprobando hoy el protocolo, si mañana llega una empresa o esta misma tarde, o salga publicado en el Díario Oficial y firmado y ratificado, llega una empresa al otro día, ¿cuál es ese canon? ¿Esa barrera de entrada? ¿Esos recursos? Que son recursos públicos, que son recursos de la Nación y que hoy han establecido. Se presupone, se supone que la hay, se supone que existe, pero no está reglamentado.

Esa era mi inquietud, que me parece supremamente delicado, porque yo creo que el mundo está globalizado, pero hay formas de insertarse en el mundo, la discusión no es entre el aislamiento y la globalización, ese es un falso dilema, porque aquí ha hecho carrera una tesis de que los servicios más caros son los que no se prestan, y con ese argumento se ha dado y se han abierto las puertas para que se cometan abusos, para que se cometan inequidades, muchas veces salga la nación damnificada en situaciones de negociación o posibilidades que se puedan adelantar. Tercero, quiero dejar una constancia y es la siguiente: en mi calidad de ponente en el Proyecto de ley 048 Senado, 206 Cámara del 2001, en consideración de los vacíos que el debate arroja a cerca del real impacto en el ordenamiento jurídico del sector, de la estabilidad económica, de la estabilidad económica de las empresas y usuarios, y ante la imposibilidad en este debate de clarificar las dudas, retiro mi firma de la ponencia conjunta radica y expreso mi voto negativo. Me parece conducente como parte del acuerdo político, llamémoslo así, que la comisión si bien es cierto la reglamentación del sector de comunicaciones no es mandato constitucional de esta comisión, si por la incidencia que tenga se conforme y se trabaje en el seguimiento de esto. Gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Julio Angel Restrepo Ospina:

Gracias Presidente. Anuncio mi voto positivo para este proyecto, por lo que se ha escuchado esta apertura es un progreso para el país, pero dejo constancia de que debemos defender a Telecom, a nuestra empresa de Colombia, así hablen algunos de que si se deja como está existe un monopolio. Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:

Gracias señor Presidente. Señora Ministra, cuando un proyecto tan complejo llega a plenaria los compañeros voltean a preguntarnos a los Representantes de la Comisión Segunda cómo votan. Imagínese, si ha sido tan complejo en estas charlas que hemos tenido, muchísimo más solucionar tantas inquietudes en la plenaria. A mí me parece que lo ideal es que nosotros que somos de la Comisión Segunda lleguemos con claridad para que no en plenaria salgan las dudas, confundiendo más a la plenaria, sino que por el contrario nosotros le demos seguridad a nuestros compañeros. Por esta razón, yo les sugiero que hagamos una reunión antes de la plenaria, para que quienes tenemos dudas al respecto del proyecto las solucionemos en primer lugar y para que ustedes nos cuenten qué va a pasar con Telecom con respecto al protocolo que se está ratificando y aprobando en este día. De manera que yo, por lo menos en mi caso y sé que los que tienen dudas con respecto a estas inquietudes, que no todas quedaron resueltas hoy, en especial con lo que tiene que ver con Telecom, podríamos hacer una reunión con usted, si es necesario en el ministerio, para nosotros tener claridad y llegar a la plenaria solucionándoles a las personas de plenaria las dudas que tengan al respecto. Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:

Señor Presidente es para anunciar mi voto afirmativo, pero con la salvedad de que se cree una comisión de seguimiento a donde esté presente Telecom, que es nuestra empresa, patrimonio de todos los Colombianos. Gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Mario Alvarez Celis:

Gracias señor Presidente. Los que hemos trasegado un poco en esta actividad política, sabemos que esas famosas comisiones de seguimiento poca efectividad tienen, casi que es una salida elegante para uno finalmente decir respaldo este proyecto, pero me quedan muchas dudas, es que definitivamente este es un proyecto no cualquiera, es un proyecto macro,

y la semana pasada cuando intentamos agilizar un poco el estudio de este proyecto nos encontramos con que los diferentes sindicatos de Telecom pretendían una audiencia pública para ellos conceptuar con respecto a este protocolo, pero un poco apresurados o más bien obedeció a la generosidad del señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, porque el mensaje de urgencia del Gobierno poco espacio nos dejaba allí, porque pareciera un protocolo cualquiera, no el protocolo como tal, está bien, pero las consecuencias, lo que viene después de la firma del protocolo. Miren, pedirle nosotros a la señora Ministra que se comprometa a darle posibilidades de seguimiento a la comisión, no, este es un protocolo que se firma para que permanezca en el tiempo y estas empresas que ya están haciendo su labor para entrar en esta competencia de servicio y de economía, que no es malo, porque desde luego estamos diciendo que estas empresas no vienen a hacer obras de caridad, vienen a prestar un servicio, vienen a trabajar y vienen a buscar el mayor beneficio económico, y de ahí la gran responsabilidad nuestra y del Gobierno, que somos nosotros los que tenemos que velar por los aspectos sociales, que poco se ve en el alto comercio, en el alto negocio, que no la cuestiono, que tiene que haber ese tipo de negocios, pero sí tenemos que estar nosotros atentos a controlar ese tipo de negocios porque finalmente esto se nos puede convertir en un problema gravísimo. Anunciar nosotros aquí nuestro voto positivo, pero que ligado completamente a que se constituya la comisión que haga el seguimiento, como estos gobiernos no permanecen en el tiempo, sino que son gobiernos que llegan, cumplen y se van, cuando venga otro gobierno y haya otro ministro, le vamos a decir, mire es que en la Comisión Segunda se acordó, no, aquí no nos queda si no una de dos en esta comisión, aceptar que el protocolo siga adelante tal como está y que de pronto eso si podríamos nosotros pensar en ese proyecto de ley, en esa legislación, que regule la participación de estas empresas en este negocio, eso se puede hacer, que debe ser tramitado en su respectiva comisión, ¿en cuál? En la sexta, pero la nuestra es la de protocolo, y no nos queda condicionar la aprobación, creo que no es válido, han sido claros los que han intervenido al respecto, nos queda votar sí, o votar no.

Yo sí quiero algo, no quiero entorpecer el proyecto, pero sí quisiera que ojalá antes de ir a la plenaria, como lo enunció la Representante Nelly Moreno Rojas, pudiéramos sentarnos y abrir más el debate, es que es un proyecto supremamente importante, de alto contenido, porque es que de pronto nos quedamos señora Ministra con los cables trabados, y si llegamos con los cables trabados a la plenaria, cualquier cosa puede suceder allí y la intención del Gobierno es sacar adelante, cumplir los compromisos internacionales, y la nuestra, favorecer el proceso protegiendo nuestro patrimonio,

por ejemplo, la participación económica. Que importante fuera que nosotros pudiéramos mantener más del 50% de la participación económica en las empresas para que fuera el Estado y si no es el Estado, al menos los colombianos que tuviéramos el control económico, el control de las respectivas empresas para que las decisiones se tomen por parte del Gobierno o al menos de los colombianos.

En fin, señor Presidente vo vov a votar este proyecto en forma positiva, pero ese compromiso sí lo puede hacer la Ministra, porque yo sé que hay cambios en el gabinete, pero usted está ratificada, nos dijeron hace rato que va a seguir ahí, entonces tenemos tiempo para que concertemos. Mire señor Presidente y señora Ministra, ojalá logremos la concertación, porque si no nos logramos poner de acuerdo nosotros, los demócratas, los que estamos en el estado de derecho, para que no originemos más violencia, para que no demos origen a más malestar del pueblo colombiano, si no lo logramos hacer para qué pedirle entonces a la guerrilla que sí tiene otros intereses, que baje la guardia y que se ponga de acuerdo con nosotros, es más difícil. Gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente. Nombrar comisiones como lo dice el señor Presidente de la comisión, a veces son inconstitucionales. Pero yo quiero aprovechar que la Senadora Daniels, trajo aquí a la mano la Ley 424 de 1998, muy reciente, y el título de esa ley de enero 13 de 1998 es: Ley 424, por la cual se ordena el seguimiento a los convenios internacionales suscritos por Colombia. Entonces yo creo honorable Representante Mario Alvarez, que lo que sucede es que a nosotros nos falta hacer el seguimiento o hacer el control político, que si esto no se cumple nosotros tenemos las herramientas para que los organismos de control procedan contra los funcionarios que no presenten oportunamente los informes ante las respectivas comisiones o ante las plenarias del Senado de la Cámara de Representantes, y precisamente en esa ley el artículo primero dice: el Gobierno Nacional a través de la cancillería presentará anualmente a las comisiones segundas, a las nuestras precisamente, de relaciones exteriores de Senado y Cámara, de los primeros 30 días calendario posteriores al periodo legislativo que se inicia cada 20 de julio, un informe pormenorizado acerca de cómo se están cumpliendo y desarrollando los convenios internacionales vigentes suscritos por Colombia con otros Estados.

Artículo segundo. Cada dependencia del Gobierno Nacional encargado de ejecutar los tratados internacionales de su competencia y requerir la reciprocidad de los mismos trasladará la información pertinente al Ministerio de Relaciones Exteriores y éste a las comisiones segundas. Es decir, que herramientas nosotros sí tenemos, y que si hoy se da primer debate, pues nosotros tenemos las herramientas para hacerle seguimiento, y es que al iniciarse cada legislatura el Ministerio de Relaciones Exteriores está en la obligación de presentarnos el informe sobre cómo avanza cada uno de estos convenios internacionales. Por lo tanto, yo creo que es la primera herramienta que nosotros debemos utilizar y exigir que se cumpla. Ahora, sí hay una cosa muy importante señora Ministra, y es la preocupación que tienen los operadores nacionales. Ayer escuchábamos como los operadores nacionales tienen que pagar unos derechos para entrar a funcionar, mientras que exista el interrogante y exista la posibilidad de que los operadores extranjeros entren pagando cero pesos, o cero dólares, cosa que me parece que no es justa frente a los operadores nacionales.

Por lo tanto, yo sí quiero que la señora Ministra y los funcionarios del gobierno, nos garanticen que se van a respetar los derechos que tienen los operadores Colombianos una vez sea aprobado este protocolo, son cosas que me parecen importantes y quisiéramos escucharlo de la señora Ministra. Por lo demás, yo creo que Colombia no se puede quedar atrás y que necesita en este momento aumentar la capacidad de conectividad y disminuir costos, seguir Telecom operando satelitalmente es muy costoso, cuando ya existe la tecnología mundial para operar con otros sistemas, como es el sistema de los cables que esta sale menos costoso, tanto para el prestador del servicio, como para el usuario. Por lo tanto, señora Ministra y señores funcionarios del gobierno con estas aclaraciones yo anuncio mi voto positivo a este proyecto, pero sí quiero un compromiso por parte del Gobierno Nacional.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de Cámara, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Sigue en discusión, se va a cerrar, ¿lo aprueban los miembros de la Cámara?

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda de Senado, doctor Felipe Ortiz M.:

Ha sido aprobado el informe con el cual termina la ponencia de la Comisión Segunda de la Cámara.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de Senado, honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal:

Señor secretario sírvase leer el articulado del proyecto de ley.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda de Senado, doctor Felipe Ortiz M.:

Sí, señor Presidente. El proyecto de ley consta de un protocolo con su anexo de 13 páginas y el articulado que lo aprueba de 3 artículos, dice así:

Artículo primero. Apruébase el "Cuarto protocolo anexo al acuerdo general sobre el comercio de servicios con la lista de compromisos específicos de Colombia anexa", hecho en Ginebra el 15 de abril de 1997.

Artículo segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la ley 7ª de 1944, el "Cuarto protocolo anexo al acuerdo general sobre el comercio de servicios con la lista de compromisos específicos de Colombia anexa", hecho en Ginebra el 15 de abril de 1997, que por el artículo 1º de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo tercero. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Está leído el articulado, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de Senado, honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal:

En consideración, para Senado, el articulado del proyecto de ley, se abre su discusión, queda cerrada, ¿aprueba el Senado el articulado?

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda de Senado, doctor Felipe Ortiz M.:

Ha sido aprobado el articulado, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de Senado, honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal:

Con el voto negativo del Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Está en consideración y discusión el articulado del proyecto de ley, sigue en discusión, se va a cerrar, queda cerrado, ¿lo aprueban los miembros de la Cámara?

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda de Senado, doctor Felipe Ortiz M.:

Ha sido aprobado el articulado en la Comisión Segunda de la Cámara.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de Senado, honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal:

Favor leer el título, señor secretario.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda de Senado, doctor Felipe Ortiz M.:

Título: por medio de la cual se aprueba el "Cuarto protocolo anexo al acuerdo general sobre el comercio de servicios con la lista de compromisos específicos de Colombia anexa", hecho en Ginebra el 15 de abril de 1997.

Está leído el título del proyecto señor Presidente

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de Senado, honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal:

En consideración el título leído, se cierra su discusión, ¿aprueba el Senado el título leído?

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda de Senado, doctor Felipe Ortiz M.:

Ha sido aprobado en el Senado el título del proyecto, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

En consideración el título del proyecto para los miembros de la Cámara, sigue en discusión, se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueban los miembros de la Cámara?

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda de Senado, doctor Felipe Ortiz M.:

Ha sido aprobado el título del proyecto en la Comisión Segunda de la Cámara.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de Senado, honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal:

¿Quiere la Comisión Segunda del Senado que este proyecto pase a tener segundo debate?

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda de Senado, doctor Felipe Ortiz M.:

Sí lo quieren, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

¿Quiere la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes que al proyecto se le dé trámite para segundo debate?

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda de Senado, doctor Felipe Ortiz M.:

Sí lo quieren, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de Senado, honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal:

Comisión para segundo debate la misma por parte del Senado.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Comisión para Cámara la misma.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de Senado, honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal:

Continuamos con el orden del día, señor secretario.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda de Senado, doctor Felipe Ortiz M.:

Sí señor Presidente, proposiciones y varios. Sobre la mesa se encuentran dos proposiciones:

Proposición:

Presentada por el honorable Senador Ricardo Losada Márquez:

Debe reglamentarse el otorgamiento de las licencias para los nuevos concesionarios del servicio portador internacional, dando un tratamiento especial a Telecom por ser el único operador autorizado. El Ministerio de Comunicaciones deberá cuantificar el valor real del mercado, a fin de determinar las sumas a cobrar por las licencias de los nuevos proveedores de estos servicios. Igualmente se debe determinar el aporte de los nuevos concesionarios al fondo de comunicaciones del Ministerio de Comunicaciones.

En la reglamentación debe tenerse en cuenta que las licencias otorgadas para la prestación del servicio de TPBS nacional e internacional, se estableció un aporte del 5% sobre los ingresos brutos, lo cual debe guardar consistencia con lo que se establezca, debe revisarse por parte del Ministerio de Comunicaciones las definiciones de cada servicio, con el fin de evitar la prestación no autorizada del servicio portador por parte de otros operadores. Del valor que paguen por la licencia los nuevos operadores del servicio portador internacional, debe destinarse el 30% como aporte al patrimonio autónomo de Telecom para fondear el pasivo pensional de esta empresa.

Está leída la primera proposición, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de Senado, honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal:

En consideración la proposición leída, se cierra la discusión, ¿la aprueba el Senado?

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda de Senado, doctor Felipe Ortiz M.:

Ha sido aprobada la proposición en Senado, señor Presidente.

Hace uso de la palabra la Ministra de Comunicaciones:

Tengo una sola preocupación y es que, lo que habíamos acordado es que la comisión va a revisar estos puntos, me preocupa sobre todo el tema del 30%, que no podríamos comprometernos acá a que se incluya porque se necesita aprobación por parte de hacienda. Entonces no sé si la decisión es que se cree una comisión que va a trabajar en estos puntos en forma muy particular.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Está en consideración la proposición leída, sigue en discusión, se va a cerrar.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Mario Alvarez Celis:

Perdón señor Presidente, ¿es la del trato preferencial? Lo que la señora Ministra nos acaba de decir exactamente es a lo que nos comprometimos aquí y ella se comprometió, que a través de la comisión y de acuerdo con la ley se lleguen a esos acuerdos, porque aprobar una proposición de este tipo aquí, ya la comisión no tendría razón de ser.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Pero hay otra proposición por secretaría que hace referencia exclusivamente a la creación de la comisión o subcomisión, para establecer los temas que deben ser estudiados, que son parte del anexo que ha referenciado la Senadora Martha Catalina Daniels.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Es para hacerle una aclaración a la señora Ministra, cuando se hace relación al 30%, lo que nosotros vamos a aprobar en la Cámara es una proposición que no tiene fuerza de ley, pero sí es una posición y es el pensamiento de los miembros de la Comisión Segunda que le están pidiendo al gobierno nacional que la tenga en cuenta. Yo sé que usted señora Ministra va a ayudarle al país para que esa proposición se desarrolle como está propuesta aquí por la Comisión Segunda.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Es decir, la proposición no altera el contenido del proyecto de ley que acaba de ser aprobado por las sesiones conjuntas de Senado y Cámara en las Comisión Segundas.

Sigue en discusión, queda cerrada, ¿la aprueban los miembros de la Comisión Segunda de la Cámara?

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda de Senado, doctor Felipe Ortiz M.:

La proposición ha sido aprobada en la Comisión Segunda de la Cámara, señor Presidente.

Segunda proposición:

Nómbrese una subcomisión de seguimiento al 4º protocolo anexo al acuerdo general sobre comercio de servicios con la lista de compromisos específicos de Colombia anexa, hecho en Colombia el 15 de abril de 1997. La mesa directiva integrará dicha subcomisión.

Presentada por el honorable Senador Ricardo Losada Márquez.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de Senado, honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal:

En consideración la proposición, anuncio desde ya mi voto negativo, por considerar

inocua esta subcomisión, que como su palabra lo dice es de seguimiento, en ningún momento se obtendría el interés de la defensa de los intereses de Telecom y de los Colombianos.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda de Senado, honorable Senador Felipe Ortiz M.:

Señor Presidente, es para informar que en el Senado se ha desintegrado el quórum.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez:

Señor secretario, aquí nadie pidió la verificación del quórum, ningún Senador, no sé por que usted informa eso a la comisión. Cuando estamos votando una subcomisión era necesaria para este proyecto.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de Senado, honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal:

Senador, esta proposición la podremos aprobar el día martes, no hay ningún problema en nuestra comisión. Entonces, que continúe la aprobación por parte de Cámara.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

En Cámara podríamos seguir la discusión.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

A ver señor Presidente, yo creo que tiene razón el Senador Losada, cuando la intervención del señor secretario para anunciar la falta de quórum de Senado, parece pues muy inelegante señor secretario, con todo respeto, creemos que este no es el juego que nosotros estamos estableciendo aquí, estamos hablando con mucha claridad, no tenemos cartas marcadas, la única carta marcada son los derechos de los ciudadanos, de los empresarios, de las empresas estatales que se deben también a los ciudadanos. Por lo tanto, no hay necesidad de quórum para expresar una voluntad de la comisión, ya lo dijimos, ya lo repitió el honorable Representante Baquero, con respecto a la ley que yo presenté, que aquí aprobamos, que aquí impulsamos, sobre el seguimiento a los tratados, y sobre lo que es también la voluntad de las comisiones de que no nos puede dar temor con respecto a ninguna comisión de seguimiento.

Está bien que el señor Presidente de la Comisión Segunda de Senado entienda que esta es una comisión inocua, pero eso depende de la responsabilidad de cada parlamentario integrante de la misma, depende de la capacidad de fiscalización y de control, que no es a ningún gobierno en especial, sino al Estado como tal, por lo tanto estas comisiones a nosotros nos gustan, y nos gusta que los parlamentarios estén en ellas y los que han pedido hacer parte de esas comisiones, yo creo que por

encima de cualquier aprobación de proposición es discrecional de la presidencia de ambas comisiones nombrar dichas comisiones de seguimiento para el bienestar del entendimiento de los parlamentarios con el ejecutivo y también para el bienestar de este proyecto que se acaba de aprobar con rumbo a la plenaria para que no hayan sobresaltos. Por lo tanto, si bien el señor Senador Cáceres presentó su voto negativo al respecto de la comisión, creo que recibió un mandato tácito de sus ilustres colegas para que nombre la comisión, aunque ellos también la pueden conformar si la presidencia no lo quiere hacer, los Senadores se integran en cuatro o cinco y le mandan una comunicación a los ministerios y le hacen el seguimiento a motu propio apegados precisamente a la misma lev.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de Senado, honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal:

Quiero responderle al honorable representante, esta es una proposición de rutina, y yo dije en mi exposición cuando se manifestó que no había quórum, como creo que ahora no existe quórum en Cámara, que la podríamos aprobar el día martes en nuestra sesión de comisión, a eso yo no le veo ningún misterio, ni hay que ponerle ningún misterio, el hecho de que yo disienta del proyecto no quiere decir que me voy a prestar para manipular que mi voluntad sea la que quede expresada y no la de las mayorías. Entonces, tenga usted la absoluta seguridad que el día martes apenas sesionemos, esta proposición estará en el orden del día, esta proposición no tiene porque aprobarse necesariamente hoy, es una proposición que se puede presentar en cualquier momento y que desde ya queda presentada para nuestro orden del día. Referente a lo de inocuo, lo de inocuo lo digo en el sentido de lo que se persigue, no del seguimiento, yo estoy de acuerdo en el control político y usted, como el país, sabe que soy de pronto uno de los parlamentarios que más he ejercido el control político dentro del Congreso de la República, algo a lo que no voy a renunciar, pero no podría engañar a los ciudadanos pensando que con la comisión de seguimiento se va a conseguir lo que ellos han expresado, que es el cambio de una parte del protocolo, que como ya sabemos y como lo han manifestado los diferentes colegas, no se puede hacer, y que desgraciadamente nuestra única participación en este tema es aprobar o negar, no tenemos otra circunstancia diferente a ella, por eso he hablado de inocuo, no en el sentido del seguimiento y del control político.

Hace uso de la palabra la honorable Senador Martha Catalina Daniels G.:

Señor Presidente, yo respeto su posición filosófica respecto a que la comisión sea inocua o no, yo creo que como los cargos no son importantes por si solos, son importantes por las personas que los desempeñan y cada persona hace brillar con sus actuaciones sus cargos.

Yo creo en la comisión, no estoy engañando a nadie cuando propongo una subcomisión, no creo que cuando la posición nuestra de decir que a través del estudio detallado, que es lo que no se ha hecho aquí en la comisión, de los anexos nosotros podemos encontrar la solución, o diría yo la claridad, de muchos de los interrogantes que han quedado planteados a través de este debate. No estoy asumiendo una posición para engañar absolutamente a nadie. Yo creo que jamás me ha temblado la voz para denunciar los atropellos, no las inconsistencias que se presentan dentro del Congreso de la República en razón de la función política que nosotros debemos desempeñar.

Creo en esa comisión, cuando hablo de solicitarle a la Ministra su colaboración con la comisión, no estamos en una posición suplicante frente al gobierno, porque sé como Senadora hasta dónde nosotros tenemos derecho y cómo debemos ejercer la función política. Creo que con la asesoría de quienes han participado en este debate, no solamente Telecom que se ha hecho presente a través de su sindicato, a través de los operadores mismos, a través de las personas que han estado de acuerdo con el proyecto, con la asociación de ingenieros, etc., podremos tener más luces para llegar con claridad a la ponencia del segundo debate en la plenaria del Senado. Entonces yo sí le quiero pedir con respeto, que el calificativo o la percepción que usted tiene de que nosotros estamos pensando en la creación de la subcomisión para engañar a la gente, pues que la reconsidere, porque yo soy de las personas que creo en ella y no la hemos presentado como un mecanismo de engaño para aprobar esta ley, sino como un mecanismo de trabajo para que se desarrolle y se haga claridad -repito- en todo lo que tiene que ver con el anexo, en donde yo percibo que se encontrará claridad sobre muchos de los interrogantes que se han planteado a través de todo este debate.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de Senado, honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal:

Yo le agradezco y le pido disculpas si se ha sentido ofendida en algo, pero me ratifico en mi posición de que para los intereses que pretenden defender algunos parlamentarios, la comisión de seguimiento es inocua porque no podemos modificar el protocolo.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Pongo en consideración y aprobación la proposición leída.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:

Es solamente para darle tranquilidad a mis compañeros con respecto a la comisión, el proyecto no se ha aprobado en su totalidad, estamos en su primera etapa, es un primer debate en Cámara y Senado. Si entendí bien, la Ministra hizo un compromiso con nosotros de hacer la comisión y hacer una reunión antes del segundo debate, de manera que si en plenaria no se ha cumplido esto, los compañeros de plenaria lo sabrán. Eso es todo para tranquilidad de todos nosotros.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Sigue en discusión, se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueban los miembros de la Cámara?

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda de Senado, doctor Felipe Ortiz M.:

Ha sido aprobada la proposición en la Comisión Segunda de la Cámara.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Designo para integrar la comisión al honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez, al honorable Representante Benjamín Higuita, a la honorable Representante Nelly Moreno, al honorable Representante Edgar Ruiz. Entonces son cuatro los Representantes de esa comisión de seguimiento.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda de Senado, honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal:

Nosotros aprobaremos la proposición en la próxima sesión de la Comisión Segunda, estará el doctor Cataño y la Senadora Martha Catalina, en esa comisión. Se levanta la sesión y se convoca para próxima fecha.

Se levanta la sesión a la 1:30 p.m.

El Presidente,

Javier Enrique Cáceres Leal

El Vicepresidente,

José Gentil Palacios Urquiza

El Secretario General,

Felipe Ortiz M.

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 027 DE 2001

(mayo 31)

Fecha: 31 de mayo de 2001

Hora: 11:40 a. m.

Lugar: Salón "Los Comuneros"

Asistentes:

Contestaron a lista los siguientes honorables Representantes:

Mario Alvarez Celis

Leonardo Caicedo Portura

Néstor Jaime Cárdenas Jiménez

José Manuel González Brito

Benjamín Higuita Rivera

María Eugenia Jaramillo Hurtado

Jose Walter Lenis Porras

Pedro Vicente López Nieto

Nelly Moreno Rojas

José Gentil Palacios Urquiza

Jaime Puentes Cuéllar

Julio Angel Restrepo Ospina

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave

Se hicieron presente durante la sesión los siguientes honorables Representantes:

Omar Armando Baquero Soler

Edgar Ruiz Ruiz

No se hicieron presentes con excusa los siguientes honorables Representantes:

Jhony Aparicio Ramírez

Jaime Alberto Avila Tobar

Lázaro Calderón Garrido

Fabio Rojas Giraldo

ORDEN DEL DIA

Verificación del quórum

I

Negocios sustanciados por la Presidencia.

П

Discusión y aprobación en primer debate del proyecto.

Proyecto de ley número 214 de 2001 Cámara, por la cual se dictan normas para el registro y abanderamiento de naves y artefactos navales dedicados al transporte marítimo y a la pesca comercial y/o industrial.

Autores: Ministra de Comercio Exterior Ministro de Hacienda y Crédito Público

Ponente: honorable Representante *Benja-mín Higuita Rivera*.

Proyecto de ley número 81 de 1999 Senado, 133 de 2001 Cámara, por la cual se expiden normas sobre organización y funcionamiento de la seguridad y defensa nacional y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Ponentes: honorables Representantes José Gentil Palacios Urquiza, Mario Alvarez Celis, María Eugenia Jaramillo Hurtado, Benjamín Higuita Rivera, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Citados: Ministro de Defensa y Seguridad Nacional

Doctor Rómulo González Trujillo

Comandante Fuerzas Militares

General Fernando Tapias Estahelin

Comandante Fuerza Aérea Colombiana

General Héctor Fabio Velásquez Ch.

Comandante Ejército Nacional

Jorge Enrique Mora Rangel

Comandante Armada Nacional Vicealmirante *Mauricio Soto Gómez* Director Policía Nacional General *Luis Ernesto Gilibert Vargas*

Ш

Lo que propongan los honorables Representantes.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Antes de poner en consideración y discusión del orden del día, quiero darle el saludo y la bienvenida al señor Ministro de Defensa encargado- y actual Ministro de Justicia; al señor General Velasco, comandante de las fuerzas militares -encargado-; al General Gilibert, director general de la policía; al general Ordóñez, Jefe de Estado Mayor Conjunto.

Honorables miembros de la comisión, está en consideración y discusión el orden del día leído, se va a cerrar, queda cerrado, ¿lo aprueban los miembros de la comisión?

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Continuemos con el orden del día, señor secretario. También me permito expresar nuestro saludo al señor Viceministro de Comercio encargado-.

Hace uso de la palabra el secretario, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:

I

Negocios sustanciados por la Presidencia.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Si no hay negocios sustanciados continuemos con el orden del día.

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:

Segundo: discusión y aprobación en primer debate del proyecto de ley número 214/01 Cámara, "por la cual se dictan normas para el registro y abanderamiento de naves y artefactos navales dedicados al transporte marítimo y a la pesca comercial y/o industrial".

Autores: Ministra de Comercio Exterior Ministro de Hacienda y Crédito Público

Ponente: honorable Representante *Benja-min Higuita Rivera*

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Señor secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe.

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:

Proposición:

Dése primer debate al proyecto de ley número 214/01 Cámara, "por medio de la cual se dictan normas para el registro y abanderamiento de naves y artefactos navales dedicados al transporte marítimo y a la pesca comercial y/o industrial".

Está leída la proposición, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Está en consideración y en discusión la proposición leída.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuita Rivera:

Gracias señor Presidente. Yo quisiera antes de hacer una defensa de este importantísimo proyecto de ley y aprovechando el excelente escenario que hoy tenemos, la concurrencia y la presencia del alto gobierno representada en el ministro de justicia, hoy ministro de la defensa, aver Presidente. Para volver a repetir una proposición que fue aprobada por esta comisión y que tiene que ver con ese ferviente deseo nacional que tenemos los Colombianos, de que no se nos quite la sede de la copa América, realmente eso constituiría una gran afrenta para nuestra nación, el hecho de que por fenómenos delincuenciales se afectara el sueño de muchos colombianos de poder tener en nuestro territorio este magnifico evento deportivo. La proposición, que fue enviada también a la cancillería y ojalá que el señor canciller se encuentre hoy en la tarea de estar hablando con los altos funcionarios de los países que tienen que venir a Colombia a este evento, y el señor Presidente de la república, quien anoche se refirió también a esto. Ojalá tengamos todos la posibilidad con los alcaldes de las ciudades capitales, de defender la proposición de que Colombia mantenga esta sede, la proposición dice así:

La honorable Cámara de Representantes expresa su profunda preocupación frente a la posibilidad de que sea suspendida la realización de la Copa América en Colombia por razones de seguridad. Y es por ello, por lo que solicita de la federación de fútbol suramericano, presidida por el señor Nicolás Leos, que mantenga su decisión de llevar a cabo este importante evento en nuestro país, sin subestimar los lamentables hechos de orden público que han afectado en los últimos días algunas ciudades, tampoco podemos desconocer que la celebración de un evento de tal magnitud representa un importante estímulo en la vida de los colombianos, y que las autoridades correspondientes están en capacidad de ofrecer a todos y cada uno de los participantes, su seguridad e integridad personal, para el buen desarrollo y éxito del mismo. Es obligación de todos los colombianos defender la imagen de nuestro

país y mostrarle al mundo a través de estos eventos que contamos con ciudades tan hermosas y hospitalarias como Barranquilla, Manizales, Cali, Armenia y Bogotá.

Presentada por, el honorable Representante Benjamín Higuita, pero apoyada por unanimidad por todos los miembros de esta comisión.

Este proyecto de ley que tiene que ver con el abanderamiento de naves colombianas, es un proyecto supremamente importante para el país. Señor Presidente, a mí me parece, incluso en el estudio que tuvimos la oportunidad de hacerle a este proyecto, me parece inaudito que Colombia hasta la fecha se haya privado de tener un instrumento de esta naturaleza, y que ha sacrificado inmensos intereses económicos para el país por no haber tenido los gobiernos anteriores, no haber tenido la preocupación o la inteligencia a través de sus altos funcionarios de haber mirado este tema. Para mirar la importancia del mismo, yo quiero que me permita señor Presidente, relacionar la importancia del mismo, y espero la atención muy cuidadosa de mis compañeros para que vean la importancia, sobre todo en términos económicos y en términos de nacionalidad, que tiene el proyecto hoy en discusión. En primer lugar me voy a referir a las consideraciones jurídicas, ¿por que es importante que aprobemos esta proyecto? Porque ya la comunidad andina emitió una decisión que consagra una serie de obligaciones y ordena a sus países miembros a adecuar sus normas internas para darle aplicación a lo previsto en dicha decisión dentro de los plazos y condiciones allí establecidos.

En efecto, la decisión 314 del Acuerdo de Cartagena, señala que para el mejoramiento de la competitividad de las empresas de transporte marítimo subregionales, en desarrollo del artículo 9° de la decisión, los países miembros adoptaran decisiones tales como:

- a) La implantación de una política de flexibilización en materia de registro de naves que constituya una alternativa de competitividad para las empresas de transporte marítima de la subregión, que comprenda el uso de naves de bandera de conveniencia, segundo registro y otros;
- b) La implantación de una legislación que libere a las empresas de transporte marítimo de la subregión de las medidas que afectan su actividad e inciden en sus costos de operación y que se reflejan de modo particular en las exigencias de carácter laboral, arancelario y tributario:
- c) La flexibilización de las exigencias legales en materia de porcentajes de capital nacional para la constitución de empresas de transporte marítimo, permitiendo de esta forma una mayor participación de capitales extranjeros.

Este proyecto de ley entonces lo que busca es adecuarlos a esa nueva decisión que ha tomado la comunidad andina, pero esto que es lo jurídico y que es como lo más espeso que tiene para explicar este proyecto, tiene unas razones de contenido político que me parece muy importante que las tengamos en cuenta. Colombia es un estado marítimo que garantiza la soberanía e integra los usos y el aprovechamiento de los recursos del océano y sus espacios insulares y costeros al desarrollo cultural, social, ambiental y económico de la nación.

De acuerdo con sus intereses al desarrollar la cooperación bilateral y multilateral formulada de los tratados de límites marítimos y submarinos vigentes a la fecha. Los espacios costeros colombianos son una parte del territorio nacional, con características naturales, sociales, económicas y culturales heterogéneas, derivadas de su relación con el océano que incluye los territorios insulares de conformidad con el artículo 101 de la Constitución Política, el mar territorial, las aguas internas, la playa, los bajos, la zona de baja mar y el territorio de los municipios y territorios indígenas y en adyacentes a los anteriores espacios. Se ejerce soberanía y los derechos soberanos accesorios en el océano y en los espacios costeros insulares de la nación, de acuerdo con el Derecho Internacional, los principios y postulados de la Constitución Política de Colombia y las leves a través de mecanismos que garanticen la unidad de ejercicio del Estado.

Teniendo en cuenta lo anterior, la presencia de barcos de bandera Colombiana en los mares, particularmente en el Océano Pacífico Oriental, permite que Colombia confirme su posición costera y se consolide como país soberano en sus aguas territoriales y en su zona económica exclusiva y de esta manera ejerza todas las actividades en las aguas marinas para consolidarse como país soberano en el océano. Pero voy a la parte más importante fuera de las consideraciones políticas y jurídicas, para que vean ustedes la importancia del proyecto, y son las consideraciones económicas y lo que el país está perdiendo hasta tanto no aprobemos un instrumento de esta naturaleza.

En desarrollo de la actividad pesquera, actualmente Colombia tiene solamente 6 barcos pesqueros de bandera Colombiana, les voy a contar cuántos tienen otros países: Ecuador tiene 83, Guatemala 4, México tiene 92, Panamá tiene 15, Estados Unidos tiene 27, Guanatu tiene 11, Venezuela tiene 30, y nosotros tenemos apenas 6 barcos con bandera Colombiana. Existen empresas Colombianas, y esto es lo más grave, que tienen abanderados los barcos en otros países y vean ustedes para que se aterren: Bolivia que no tiene mares tiene abanderados barcos Colombianos, para que ustedes se imaginen el descuido que han tenido los gobiernos anteriores en esta materia. Existen empresas Colombianas que tienen alrededor de 17 naves abanderadas en otros países, las cuales son susceptibles de cambio de bandera a Colombia, pero las condiciones aduaneras y fiscales no lo permiten, las empresas se han visto obligadas a abanderar sus barcos en otros países, como Bolivia donde los trámites son ágiles y las cargas son inexistentes, condiciones similares a las que ofrecen los países Andinos y Centroamericanos. Además, existen grandes dificultades para un eficiente desempeño del sector pesquero, particularmente del sector atunero, dado que la legislación Colombiana vigente afecta negativamente la inversión, abanderamiento y operación de barcos atuneros en Colombia y la operación de los barcos con bandera extranjera debidamente afiliados a plantas procesadoras ubicadas en el territorio de nuestro país.

Lo anterior ha determinado una baja disponibilidad de barcos atuneros mayores de 1.000 toneladas de acarreo abanderados en Colombia, debido a que otros países ofrecen grandes facilidades respecto a esta clase de abanderamiento, las cuales se traducen en menores costos para las empresas y por lo tanto en precios más competitivos para el atún procesado. En nuestro país existen actualmente 20 naves de bandera nacional, con licencia para realizar tráfico internacional, de las cuales apenas 3 de ellas tienen entre 2.000 y 5.700 toneladas de registro bruto y dos naves entre 1.000 y 2.000 toneladas, las restantes tienen capacidades inferiores a 2.000 toneladas.

Las navieras Colombianas que operan barcos de bandera nacional deben soportar altos costos, tales como impuestos al abanderamiento hasta de un 26% del valor de adquisición de la nave, costos financieros de línea de crédito ordinario por ausencia de crédito de fomento, costos laborales altos, comparables con la oferta de tripulantes orientales, filipinos, que hoy en día ocupan más de un 40% del total abordo en el mundo; costo de los combustibles, que involucran un porcentaje importante de impuestos, que son exonerados en otras naciones, como Argentina; y adicionalmente las navieras Colombianas deben de cancelar impuestos de renta en un 35%, mientras que en otras naciones están exonerados en un 75% del total a pagar, como en Venezuela. Por otra parte, actualmente del total de 80 millones de toneladas al año, esto es muy importante que lo oigan compañeros de la comisión para que se den cuenta de la magnitud de lo que Colombia está perdiendo en materia de economía, de 80 millones de toneladas al año por concepto de comercio exterior en Colombia, menos del 1% es transportado por empresas navieras Colombianas y del total mencionado 30 millones de toneladas corresponden a transporte de hidrocarburos y sobre este último rubro las empresas Colombianas no transportan cantidad alguna.

Este fenómeno contrasta con la política de favorecimiento de otros países, inclusive la Comunidad Andina, que obligan a transportar gran parte de su carga de hidrocarburos en buques de su propia bandera nacional, tal es el caso de Ecuador, Venezuela y Brasil, entre otros. Los fletes que se generan por las cargas Colombianas de exportación e importación, atendidas por las empresas navieras extranjeras, representan una cifra cercana a los 4.000 millones de dólares al año, esta suma tan cuantiosa y prácticamente desconocida podría ir en una importante porción a beneficiar a nuestra economía en ahorro de divisas, en generación de empleo y tecnificación del personal dedicado a labores marítimas. Ahí tienen ustedes desde aver, todo lo que ha sido la elaboración de esta ponencia que justifica, yo diría que de una manera decidida, que la Comisión Segunda nos acompañe en la aprobación de este proyecto de ley. Yo no quiero ahondar en el articulado del mismo señor Presidente, porque sé que ahora el proyecto de defensa y seguridad nacional nos va a copar mucho tiempo, pero sí quiero atender a la bondad de los compañeros de comisión para que ojalá por unanimidad le demos trámite y aprobemos este importantísimo proyecto de ley para que lo llevemos a la Plenaria de la Cámara antes de culminar las sesiones del mes de junio. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Como está el doctor Eduardo Muñoz Gómez, Viceministro de Comercio Exterior -encargado-, pregunto si quiere hacer uso de la palabra en el proyecto, ya que comercio exterior es quien presenta el proyecto.

Hace uso de la palabra el señor Ministro de Justicia y Ministro de Defensa -encargado-, doctor Rómulo González Trujillo:

Señor Presidente, gracias doctor Benjamín Higuita, quiero referirme a dos artículos de este importante proyecto: el primero es el artículo décimo, que dice: ninguna nave o artefacto naval podrá embarcar materiales nucleares o radioactivos sin la autorización del Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Defensa Nacional. Tampoco podrán embarcar, ni desembarcar en territorio nacional desechos tóxicos, peligrosos y radioactivos, sin la autorización de la autoridad competente respectiva. El artículo 81 de la Constitución dice: queda prohibida la fabricación, importación, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, así como la introducción al territorio nacional de residuos nucleares y desechos tóxicos.

Entonces, me parece que hay una incongruencia por lo menos en el segundo inciso, de embarcar o desembarcar desechos tóxicos o peligrosos sin autorización de la autoridad competente respectiva, porque está tajantemente prohibido por la Constitución. Entonces yo no sé si sería prudente suprimir el artículo décimo, o buscarle una redacción respecto al embarque de materiales en los barcos pesqueros al que se refiere este artículo.

Hace uso de la palabra la honorable Representante, Nelly Moreno Rojas:

Gracias señor Presidente. Cuando leí el artículo, pensaba yo, cómo es que alguien puede autorizar que entre a nuestro país desechos tóxicos peligrosos o radioactivos, entonces me puse en la tarea de investigar y fue cuando aquí mismo, las personas que han venido para acompañar el proyecto nos dijeron que esto está va en la Constitución. Entonces, comentando con el Almirante y con el ministro, lo que yo considero es que como ya está en la Constitución no hay necesidad de volverlo a colocar aquí y mucho menos dándole facultad a alguien para que autorice algo que sería totalmente inconstitucional. Yo tengo una proposición sobre la mesa, que el artículo 10 quede de la siguiente manera:

Ninguna nave o artefacto naval podrá embarcar materiales nucleares o radioactivos sin la autorización del Ministro de Minas y Energía y el Ministro de Defensa Nacional. Estos sí se pueden autorizar porque en muchos casos son para medicina. Dejarlo hasta ahí y quitar la parte que dice: tampoco se podrá embarcar, ni desembarcar, en territorio nacional desechos tóxicos, o peligrosos y radiactivos sin la autorización xx

El artículo 10 quedaría únicamente en lo que tiene que ver con materiales nucleares o radiactivos, con la autorización del Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Defensa Nacional.

Si le parece bien al doctor Benjamín, pues pasamos la proposición y la sometemos a votación. Gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuita Rivera:

Perfecto, yo acepto la recomendación hecha por la honorable Representante, Nelly Moreno Rojas en el sentido de que se modifique el artículo tal como ella lo tiene redactado.

Hace uso de la palabra el señor Ministro de Justicia y Ministro de Defensa -encargado-, doctor Rómulo González Trujillo:

Sigo con el segundo punto doctor Benjamín. Aquí encuentro que el traspaso de estas naves se hará por escritura pública o a protocolizarse, en el artículo 16 o en otros posteriores, dice: la compra y venta de naves y artefactos navales, así como aquellos que se encuentren en construcción, su hipoteca, sus gravámenes y embargos, su arrendamiento financiero o fletamento a casco desnudo, deberán inscribirse en el registro del que trata el presente título. Eso está perfecto, y si corresponde a elevarse a escritura pública o a protocolizarse. A mí me parece que lo conveniente sería que toda transacción que se haga en esta clase de artefactos navales o buques, se haga por escritura pública y no por la simple protocolización de una factura,¿ por qué razón? Porque entonces le están dando la ventaja de que yo tengo una nave, se la vendo a usted, hago la factura y usted va y la protocoliza y con eso me registra. Lo que deben es presentar la escritura pública en que usted y yo nos hemos identificado ante el notario y somos fulano de tal. Entonces, me parece peligroso dejar la posibilidad que por protocolización simple de una factura de compraventa se pueda hacer un registro. En el caso de los aviones y aquí están los generales de la Fuerza Aérea, toda transacción de aeronaves se hace por escritura pública, ninguna por factura entre partes, tiene que constar en escritura pública para que la registren en el mismo hecho. Me permito hacer esa sugerencia que es muy importante.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuita Rivera:

Como esa parte técnica no la manejo yo muy bien y no sé qué incidencia puede tener, no sé si el Viceministro tiene alguna objeción, a mí sí me gustaría que todo fuera por escritura pública y no por la simple protocolización. Entonces, yo diría que podemos redactarlo de tal manera que quede tal como lo dice el señor Ministro hasta: deberán inscribirse en el registro de que trata el presente título y no decir, y si corresponde, para no dejarlo optativo y elevarse mediante escritura pública.

Hace uso de la palabra el señor Viceministro de Comercio Exterior -encargado, doctor Eduardo Muñoz Gómez:

Muchas gracias señor Presidente. La observación que ha hecho el Ministro de Defensa, encargado, es en general válida, en cuanto a lo que se busca es darle la mayor seriedad posible a las transacciones que tienen que ver con naves y artefactos navales. Sin embargo, yo quiero llamar la atención de los honorables Representantes, en el sentido de que aquí se incluyen algunas transacciones que son particulares del negocio naval, como son el fletamento a casco desnudo y el arrendamiento financiero, que tradicionalmente y de acuerdo con la costumbre que rige en este medio no deben protocolarizarse mediante escritura pública. Nos parece entonces, con el debido respeto, establecer esa obligación estaría añadiendo un requisito adicional que no se tiene en el medio y estaría quizás entorpeciendo las transacciones de este carácter. Por ese motivo en la redacción que hay actualmente se dice simplemente cuando haya lugar, o si corresponde, y de esta manera se deja suficientemente flexible. Muchas gracias, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Ministro de Defensa y Ministro de Justicia -encargado- doctor Rómulo González Trujillo:

Yo me he referido a la compraventa, no me he referido al contrato de arrendamiento, porque obedece a otras reglas, ni al de fletamento, ni a ninguno, sino a la compraventa de naves o de artefactos navales, lo estoy mirando desde el punto de vista jurídico. Entonces, ¿si corresponde, cuándo corresponde, cuándo hay

hipoteca? En la compraventa no existe esa limitación, la compraventa se puede hacer por escritura, por voluntad de las partes o por documento. Me estoy refiriendo a la compraventa de esas naves y va más allá, esto tiene incidencia en el control del narcotráfico que se está haciendo en el país sobre las naves. Entonces hay que ponerles un requisito especial de seriedad a la compraventa y que no anden con facturas en blanco en los botes llevando y trayendo sustancias sicotrópicas. Exclusivamente a eso me refiero.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuita Rivera:

Yo diría que sería cuestión de redacción, entonces diría: la compra y venta de naves y artefactos navales, así como aquellos que se encuentran en construcción, su hipoteca, sus gravámenes y embargos. No sé si la parte jurídica del arrendamiento financiero también habría que elevarlo a escritura pública, entiendo que no. Entonces hasta hay que redactarlo de tal manera que diga que eso debe ser por escritura pública, y ya lo que se trata del arrendamiento financiero y el fletamento a casco desnudo mediante protocolización. Entonces así queda mejor redactado y queda suficientemente claro.

Hace uso de la palabra el señor Ministro de Justicia y Ministro de Defensa -encargado, doctor Rómulo González Trujillo:

Magnifico, y hay que reformar el parágrafo del literal a, del artículo 20, que dice: una copia de la escritura de compra o de la escritura de protocolización del instrumento de compra. Entonces, habría que quitar o de la escritura de protocolización de instrumento de compra, y creo que tiene algunas palabritas para que quede que sea la compraventa de estas naves y se haga por escritura pública.

Hace uso de la palabra el señor Viceministro de Comercio Exterior-encargadodoctor Eduardo Muñoz Gómez:

Gracias señor Presidente. Estamos de acuerdo con la propuesta, que ha hecho el honorable Representante Higuita, mejorando la redacción tenemos absoluta claridad en cuanto a la seriedad que se le quiere dar a las transacciones de naves y artefactos navales, particularmente el de la compra y venta. No obstante que ya está contemplado en la legislación, pero no sobra reforzarlo en este proyecto de ley que es particular para el sector. Quisiera aprovechar el uso de la palabra para encaminar a los honorables Representantes a la aprobación de este proyecto, va el honorable Representante Benjamín Higuita señaló las razones de conveniencia política, social, económica y de soberanía nacional. Solo me resta agradecer la extraordinaria colaboración que se ha prestado al Ministerio de Comercio Exterior, al Ministerio de Hacienda, por parte de los honorables Representantes y en especial, por el señor ponente, el honorable Representante Benjamín Higuita. Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Le recomiendo al señor ponente que hay que redactar el texto del artículo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuita Rivera:

Tranquilo señor Presidente, con las modificaciones ya enunciadas y que ya están siendo redactadas se someta a aprobación por parte ya de la comisión, que son dos asunticos de redacción, y someta el articulado a aprobación, pero primero el informe con el cual termina el artículo.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Sigue en discusión la proposición con que termina el informe de ponencia, le comunico a la Comisión que han presentado pliegos de modificaciones al artículo 10, 16, 20, en su literal a), sigue en consideración, se va a cerrar, queda cerrado, ¿la aprueban los miembros de la Comisión?

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:

Sí la aprueban, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Obviamente con los artículos modificados, pongo en discusión el articulado del proyecto con las modificaciones que se le han formulado, sigue en consideración, se va a cerrar, queda cerrado, ¿lo aprueban los miembros de la comisión?

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Sírvase leer el título del proyecto, señor Secretario.

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:

Proyecto de ley número 214/01 Cámara, "por la cual se dictan normas para el registro y abanderamiento de naves y artefactos navales dedicados al transporte marítimo y a la pesca comercial y/o industrial".

Está leído el título, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Está en consideración y discusión el título del proyecto, se va a cerrar, queda cerrado, ¿lo aprueban los miembros de la Comisión?

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Pregunto a la Comisión ¿sí quieren que se le dé trámite para segundo debate al mencionado proyecto?

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:

Sí lo quieren, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Se designa ponente para el trámite en su segundo debate, al doctor Benjamín Higuita Rivera.

Señor secretario, continuemos con el orden del día.

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:

Proyecto de ley número 81 de 1999 Senado, 133/01 Cámara, " por la cual se expiden normas sobre organización y funcionamiento de la seguridad y defensa nacional y se dictan otras disposiciones".

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Ponentes: honorables Representantes José Gentil Palacios Urquiza Mario Alvarez Celis, María Eugenia Jaramillo Hurtado, Benjamín Higuita Rivera, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Coordinador.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Antes de iniciar en la Comisión Segunda el trámite de su primer debate del proyecto de ley de seguridad y defensa nacional, quiero decirle a los miembros de la comisión la metodología que vamos a diseñar para la discusión de este proyecto. Ante la importancia y la relevancia que ha tenido este proyecto y la gran polémica que ha suscitado en los distintos sectores de la vida nacional, del Gobierno y de parte del Congreso de la República, vamos a darle inicialmente el uso de la palabra al doctor Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, como ponente coordinador del proyecto, seguidamente harán uso de la palabra los señores ponentes, seguidamente intervendrán los miembros de la Comisión Segunda de la Cámara, tendrán un espacio de cinco minutos y por una sola vez hasta que hayamos terminado la ronda. Esto para poder darle celeridad y funcionalidad a la discusión de este proyecto. Visto así, yo solicitaría la presencia del doctor Velásquez en su curul, para que en calidad de ponente coordinador haga uso de la palabra y que podamos dar comienzo a la discusión de la ponencia.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, en calidad de ponente:

Muchas gracias señor Presidente, honorables parlamentarios, con un muy especial salu-

do al doctor Rómulo González, actual Ministro de Justicia y Ministro Encargado de la Defensa y Seguridad Nacional, en ausencia del doctor Luis Fernando Ramírez Acuña, quien recientemente renunció y a quien le hacemos un reconocimiento expreso de su tarea en conjunción y unión con las Fuerzas Militares y de Policía; un saludo muy especial al general Velasco, comandante de la FAC, hoy encargado del Comando General de las Fuerzas Militares; al señor General Gilibert, Comandante de la Policía Nacional Colombiana; al segundo Comandante del Ejército, General Ramírez; al General Ordóñez, Comandante del Estado Mayor Conjunto; a todos los voceros de la opinión ciudadana y a los demás amigos de los medios que puedan estar presentes.

Queremos hoy presentar como está anunciado, la ponencia para primer debate en la Cámara de Representantes, al Proyecto de ley número 081 de 1999 Senado, 133/01 Cámara, "por la cual se expiden normas sobre organización y funcionamiento de la seguridad y defensa nacional y se dictan otras disposiciones".

En compañía de mis ilustres colegas Representantes a la Cámara, los doctores, María Eugenia Jaramillo Hurtado, Benjamín Higuita Rivera, Mario Alvarez Celis y José Gentil Palacios Urquiza, nos ha correspondido durante los últimos tres meses a esta Comisión de ponentes de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Seguridad, Comercio Exterior de la Cámara de Representantes, continuar la delicada y muy compleja tarea que el Senado de la República cumplió durante año y medio para analizar y aprobar el proyecto de ley "por medio de la cual se expiden normas sobre organización y funcionamiento de la seguridad y defensa nacional y se dictan otras disposiciones".

En el proceso de nuestro estudio puede estar muy tranquilo el país entero y la comunidad internacional, que el contenido de la norma que presentamos a consideración en el día de hoy, garantiza el respeto a los derechos y a las libertades de los Colombianos y consulta las facciones de las fuerzas militares y de la Policía Nacional, sujetas al marco de la Constitución Política y del Derecho Internacional Humanitario. Todo ello logrado en compañía de nuestro maravilloso equipo asesor de ponentes, equipo al cual hoy le rendimos un testimonio, un reconocimiento de acción, de compromiso, de concertación y de dinámica, ellos son; las doctoras, Fabiola Castillo Reina, María Esperanza Vega, Fanny Judith Olaya; los doctores, Luis Fernando Estrada Sanín, Ricardo Arce Ospina, Juan Carlos Estrada Montoya, Julio Francisco Cuervo Valencia y el Secretario General de nuestra Comisión, el doctor Hugo Alberto Velasco Ramón.

Debemos ratificar públicamente que ese espíritu garantista de respeto a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario consagrado por la costumbre y por los tratados internacionales, pero por aprobación de este Congreso y por aprobación de esta misma Comisión Segunda, están ya incorporados al ordenamiento jurídico nacional, refleja la conciencia y el compromiso que siempre nos ha animado en esta, nuestra tarea legislativa, a todos y cada uno de los parlamentarios miembros de esta comisión, y en ese proceso de análisis en el seno del equipo de ponentes se respetó y se mantuvo la diferencia de opinión sobre el articulado, en especial sobre aquellos artículos objeto de señalamiento nacional e internacional y siempre operó el consenso sobre el espíritu de la ley, el objeto de la misma, los conceptos de poder nacional, de seguridad nacional, de defensa nacional, seguridad ciudadana, objetivos nacionales, las funciones judiciales en cabeza de las fuerzas militares, la defensa civil, el teatro de operaciones. Nos obligaron entre otros artículos, al análisis juicioso, serio y muy profundo, ajustado siempre a la conveniencia nacional.

El proyecto de ley que ponemos hoy a su consideración como ponencia, obliga a definir la política de la nación en materia de seguridad y defensa y convoca a la sociedad civil a acompañar las instituciones con el ejercicio del deber que como ciudadanos tenemos con nuestra seguridad, que solo apunta a mantener y restablecer cuando corresponda nuestra convivencia pacífica, evitará además duplicidad en las funciones, respeta jerarquías y señala obligaciones. Por eso reiteramos hoy que nuestro trabajo no puede señalarse ni calificarse en su resultado como una legislación específica y única para la guerra. El texto del proyecto de ley busca definir y conformar un sistema que involucre todas aquellas materias y competencias del universo, de la seguridad y de la defensa nacional. Seguridad y defensa nacional, que entendidas de una parte como el ejercicio del poder y la fuerza para prevenir y combatir cualquier acto u omisión que atente contra el Estado, y de otra, como el ejercicio de la convivencia pacífica regulado a través del manejo del orden público y están enmarcadas en los parámetros que hacen posible mantener incólume los fines del estado, teniendo como única limitación del orden jurídico legal y socio político, la barrera que impone el irrestricto respeto por la dignidad del ser hu-

El detallado análisis de este proyecto nos llevó a realizar una discusión abierta en la que tuvieron cabida los pronunciamientos realizados desde el Gobierno, entre otros por los Ministros de Defensa Nacional, Ministro del Interior, Ministerio de Justicia y del Derecho, el Procurador General de la Nación, el Fiscal General de la Nación, el Defensor del Pueblo, el Consejero Presidencial para la Paz y la Convivencia Ciudadana, el Comandante de las Fuerzas Militares, los Comandantes del Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana, el Director de la Policía

Nacional, el Director del DAS, el Director Nacional de Planeación, igualmente los asesores del Ministerio de Defensa, doctor Héctor Riberos y doctor Alfredo Rangel, el delegado del Alto Comisionado para la Paz de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las organizaciones no gubernamentales y asociaciones tales como: Asonalfo, la Fundación Social, el Movimiento Redepaz, la Corporación Viva la Ciudadanía, la Comisión Colombiana de Juristas, el Codes, etc., contando también con la opinión y con artículos de los diferentes medios de comunicación, así como cartas y pareceres de muchos ciudadanos interesados en el tema, entre ellos la señora Miriam Peña López, el señor Rigoberto Mojica, José Alcibíades Guerra Parada, cuyas cartas reposan en el expediente del proyecto.

En este proceso hemos sido pluralistas y demócratas a cabalidad, cumpliendo con la premisa del compromiso de legislar, conociendo la opinión de diferentes expresiones de nuestra sociedad, unas en contra y otras a favor de algunos o de la totalidad de artículos que conforman el cuerpo del proyecto. En este camino hemos podido observar una Colombia que como estado y como sociedad posee la fuerza y las herramientas jurídicas para determinar el marco legal dentro del cual se pueden regular y definir todas aquellas materias y competencias que involucran la adopción del sistema de seguridad y de defensa nacional. Por ello, en el proyecto nos ocupamos de armonizar, no solamente los instrumentos previstos en la Constitución Política y las leyes, sino que además ha sido fuente del mismo la legislación internacional en cualquier materia correspondiente. Ningún ciudadano se atrevería a desconocer la gran labor que cumple hoy por hoy la fuerza pública en defensa de la vida, la honra, los bienes y el restablecimiento del orden, frente al vacío normativo con fuerza de ley sobre la seguridad y defensa y de procedimientos operacionales de las fuerzas militares y de policía, este proyecto pretende otorgar esas herramientas enmarcadas siempre dentro de los instrumentos internacionales de los derechos humanos. Hablemos de la estructura del proyecto.

Luego de efectuado un detallado estudio del texto aprobado por la plenaria del Senado de la república y acogiendo algunas de las recomendaciones hechas por los diferentes estamentos gubernamentales, estatales y de la sociedad civil tal como se mencionaron anteriormente. La comisión de ponentes de la Comisión Segunda de la Cámara, consideró que para mayor comprensión y claridad del proyecto conforme a los preceptos constitucionales, era necesario aplicar una reorganización que obligó a redefinir algunos conceptos que permitieron configurar un objeto claro de la ley dentro de un marco conceptual que la gobierna consecuente es con este proceso. El proyecto se estructuró ahora en 76 artículos,

dos de ellos transitorios, enmarcados en 7 títulos, se modificaron del proyecto del Senado unos 48, para luego eliminar otros, dejar otros iguales y otros artículos nuevos, pero la modificación fue cerca de 48 artículos. En el título primero se determinan aspectos fundamentales, tales como el objeto de la ley, en el cual se definen conforme al sistema de seguridad y defensa nacional, sistema y seguridad de defensa, enmarcado en el conjunto coherente de principios, políticas, objetivos, estrategias, procedimientos, organismos, funciones, responsabilidades de los componentes del Estado en tal materia. Poder nacional, entendido como la capacidad de la Nación puesta al servicio de sus intereses para mantener la independencia y la integridad y la soberanía nacional. Fuerza pública, descrita como la misión constitucional de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, Defensa Nacional, entendida como la integración y acción continuada del poder nacional. Seguridad ciudadana, entendida como la acción integrada de las autoridades y de la comunidad para garantizar las libertades y preservar la convivencia ciudadana. Seguridad nacional, referida como las herramientas necesarias para ofrecer un grado relativo de garantías para la consecución y el mantenimiento de niveles aceptables de convivencia pacífica, de seguridad ciudadana.

Los deberes ciudadanos: deberes ciudadanos como la obligación de apoyar a las autoridades democráticas legítimamente constituidas para mantener la independencia, la integridad nacional, y proponer todas las medidas además de propender por el logro y el mantenimiento de la paz. Una inteligencia estratégica definida como la utilización de factores nacionales e internacionales, como políticos, económicos, sociales, culturales, militares, que sirvan de base para la formulación de planes, teniendo en cuenta que la definimos como estado social y de derecho, está implícito el concepto de seguridad democrática. Nos ocupamos de reafirmar como elemento de la seguridad y defensa, el concepto de seguridad ciudadana, toda vez que al garantizar el ejercicio de los derechos y libertades se garantiza la seguridad democrática. En cuanto al concepto de seguridad nacional, somos sumamente cuidadosos en enmarcarlos en los principios que gobiernan los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

El título 2, capítulo I, se ocupa del sistema de seguridad y de defensa nacional como tal, dotándolo de un consejo que como órgano rector encargado, entre otros, de asesorar y recomendar las políticas para el mantenimiento de la integridad y seguridad nacional, hace de hilo conductor que integre todas las instituciones necesarias para su cometido. El Capítulo II del mismo Título 2, no sólo señala las funciones y atribuciones del Presidente de la República en materia de seguridad y de defensa, sino de todos aquellos funcionarios del

Estado que deben desarrollar e implementar acciones coherentes para tal fin. En el Capítulo III y con el ánimo de llegar a soluciones puntuales, a los problemas locales, se establecen los consejos regionales, departamentales, distritales, metropolitanos y municipales de seguridad y de defensa, a efectos de descentralizar las funciones administrativas y focalizar las necesidades y problemática de la comunidad. El título 3, se ocupa del planeamiento y de las estrategias a seguir con base en los documentos primarios y secundarios elaborados por la fuerza pública y demás organismos competentes en materia de seguridad y de defensa nacional. El título 4, establece los procedimientos que partiendo del mandato constitucional deberán atender las autoridades administrativas, la fuerza pública y los habitantes del territorio en orden a prevenir y mantener la seguridad nacional. En tal sentido, la figura del teatro de operaciones faculta al señor Presidente de la República, para establecer y determinar las áreas geográficas muy definidas en donde se deban realizar operaciones militares para garantizar la misión constitucional de las autoridades.

De esta forma, ajustado al mandato constitucional y a las normas de derecho internacional humanitario, el señor Presidente de la República, en ejercicio de su función, de comandante pleno de la fuerza pública, podrá designar para la ejecución de sus ordenes a un comandante encargado del control operacional y en consecuencia la orden presidencial se aplicará preferentemente sobre la de los gobernadores y alcaldes, con el fin de proteger con la inmediatez que se requiere a la población civil, a los intereses nacionales. De esta manera queda claro, que las ordenes emanan de la autoridad civil suprema, el señor Presidente de la República, para ser acatadas por las autoridades civiles y departamentales y municipales, sirviendo la autoridad de la fuerza pública como enlace y dirección del control operacional.

De otra parte, se determina la acción coordinada de la fuerza pública y de las autoridades administrativas, reafirmando igualmente que el uso de la fuerza debe ser adecuado, eficaz, razonable, conservando en todo caso el derecho de defensa que como miembro de la fuerza pública ejercerán dichos funcionarios, considerado como un aspecto de particular relevancia para la seguridad nacional, se reitera la función judicial encomendada a los miembros de la Policía Nacional y traducida en la facultad de proceder a la aprehensión preventiva en situaciones de apremio, pero ajustada a las condiciones que sobre el particular determinó la honorable Corte Constitucional haciéndola extensiva a todos los miembros de las fuerzas militares, con el único ánimo de reprimir las perturbaciones causadas por organizaciones armadas que pretendan sustituir total o parcialmente el régimen constitucional. A tal efecto y como una manifestación del imperio de la ley, se determina la aprehensión preventiva cuando existan motivos fundados, es decir, en situaciones fácticas, que si bien no tienen la inmediatez de los casos de flagrancia, tienen una relación mediata con el momento de la aprehensión que permiten inferir que la persona que va a ser aprehendida es probablemente autora de una infracción penal o partícipe de ella. La aprehensión preventiva, tiene como único fin verificar de manera breve los hechos relacionados con los motivos fundados y la identidad de la persona, para lo cual se deberán relacionar los testigos del hecho y acopiar los documentos necesarios para que las autoridades judiciales adelanten, si fuere el caso, la correspondiente investigación.

La aprehensión preventiva atiende el mandato constitucional frente a su duración, en todo caso durará el tiempo estrictamente necesario para la constatación de los hechos que dieron lugar a la misma. Cuando corresponda el aprehendido se pondrá a disposición de la autoridad judicial de manera inmediata mediante aviso verbal o escrito, en el cual conste su identidad, las circunstancias y los motivos que dieron lugar a la aprehensión y los hechos que de acuerdo con la autoridad militar o policial puedan ser constitutivos de infracción penal. A partir del momento del aviso, el aprehendido queda a disposición de la autoridad judicial y quien practicó la aprehensión deberá seguir las instrucciones que le imparta la autoridad judicial. La persona aprehendida en los términos de este proyecto de ley, mantendrá el derecho a un trato digno, a que se le comuniquen las razones de su detención, a ejercer su derecho a la defensa técnica, a que se le prevenga que nadie está obligado a declarar contra sí mismo. En el artículo 33 de la Constitución Política y que también podré invocar por si, esa aprehensión preventiva deberá registrarse en el registro de personas detenidas y capturadas de que trata el artículo 12 de la ley 589 de 2001, en las condiciones y formalidades allí previstas, este registro estará a disposición inmediata de cualquier persona; hemos determinado además, previo análisis y concertación con el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional y con las Fuerzas Militares, eliminar del proyecto, por su inconveniencia, la creación de la Policía municipal, contenida en el proyecto del Senado, parágrafo 2 artículo 76. Acogemos el sentir de la Nación frente al delito del terrorismo. Hemos considerado pertinente, que esta Comisión asuma con mucho detenimiento y con mucha claridad el acoger el sentir de la Nación frente al delito del terrorismo, y luego de analizar normas internacionales, legislación peruana, europea, al respecto, no quisimos adentrarnos en penalización para no resquebrajar el espíritu de la presente ley, pero estamos aquí en este proyecto ordenando al Gobierno Nacional, en cabeza del señor Presidente de la República, y por mandato de esta ley, en un artículo transitorio que en un

término no mayor de 3 meses defina los mecanismos, los procedimientos, que en desarrollo de la normatividad ya existente permitan enfrentar eficientemente las nefastas manifestaciones y las consecuencias del terrorismo.

En un segundo artículo transitorio, se determina que al Gobierno le urja a la Fiscalía General de la Nación disponer los mecanismos para asistir a las Fuerzas Militares en el cumplimiento de sus funciones, a la Policía Nacional se le determinan sus funciones dentro del sistema de seguridad y defensa nacional, igualmente se le ratifica su carácter se sección presupuestal en donde su presupuesto y el plan de adquisiciones será elaborada y adoptada separadamente de los de las Fuerzas Militares, ratificando que la Policía Nacional forma parte del sector de seguridad y defensa nacional.

El Título 5, permitirá acercarnos al umbral de las civilizaciones avanzadas, alejando el concepto eminentemente militar de la movilización para traducirlo en el esfuerzo conjunto v coordinado de la fuerza pública, las autoridades político-administrativas y la sociedad para conjurar los efectos nocivos, no solo de una agresión interna o externa, sino para atender con eficacia y urgencia las catástrofes naturales o causadas por el hombre y las calamidades públicas. Finalmente, el símbolo de todo este esfuerzo de coordinación de los ilustres ponentes, queda reflejado en el título sexto de ejecución operativa. Debemos informar a la plenaria de esta Comisión Segunda que los ponentes no hemos tenido diferencia, ni discusión alguna en principio sobre 75 artículos del proyecto, sobre los cuales hemos venido recomendando su total conveniencia y aprobación, y sobre los dos artículos restantes, el 53 es sobre poder nacional, el 58 es sobre aprehensión preventiva, se ha acordado la discusión especial de los mismos en esta sesión y por supuesto respetando de los demás parlamentarios integrantes de esta ilustre célula legislativa la apertura de discusión sobre cualquier otro artículo del proyecto.

Así mismo en la mañana de hoy, hemos recibido además de las inquietudes que teníamos sobre los artículos 3° y 58, inquietudes sobre el artículo 21, 22, 52, 58, 60 y sobre el segundo de los transitorios, para la cual nosotros queremos involucrarlos dentro de los que quedan para estudio de una comisión inmediatamente se avance con esta sesión del día de hoy y los parlamentarios definan si esa comisión dependiendo de la dinámica de la sesión del día de hoy, quiere que en algún espacio que se vislumbre dentro de la misma fecha se pueda estudiar para que la comisión los vuelva a evaluar dentro del mismo día, si de pronto tengamos algunas definiciones si así lo considera pertinente la comisión. Indudablemente donde estarían no solamente los cinco ponentes, sino los parlamentarios que en su momento en sesión privada con el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Justicia podrían entrar

a evaluar estos artículos. Por ello, el pliego de modificaciones realizado por esta comisión de ponentes de la Comisión Segunda se adjunta como anexo en seis folios a esta ponencia para primer debate.

Los ponentes consideramos de suma importancia resaltar que la Comisión Segunda de relaciones exteriores, defensa y seguridad nacional y comercio exterior de la Cámara de Representantes ha atendido con altura la responsabilidad que corresponde a la necesidad de dotar a la Nación con un instrumento de las características que conforman el cuerpo del articulado del proyecto, teniendo en cuenta que la seguridad y la defensa son consonantes, toda vez que la primera comprende la segunda, ya que los apelativos de la seguridad incluyen aspectos susceptibles de afectar el desarrollo del país, mientras que la defensa nacional alude en sentido estricto a la salvaguardia de la soberanía, la autonomía, la integridad del territorio y el orden constitucional, logrando la distinción entre la misión conferida a las Fuerzas Militares de la asignada a la Policía Nacional.

Conscientes de que la seguridad nacional nos compete a todos, reiteramos la confianza en nuestras Fuerzas Militares y en la Policía Nacional, en el respeto a los derechos humanos de sus actuaciones en función de un deber legal, por lo que proponemos:

Dése primer debate al Proyecto de ley número 81 de 1999 Senado, 133/01 Cámara, "por la cual se expiden normas sobre organización y funcionamiento de la seguridad y defensa nacional y se dictan otras disposiciones".

Presentado a consideración de los honorables Representantes, por los ponentes, los parlamentarios Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Benjamín Higuita Rivera, María Eugenia Jaramillo Hurtado, José Gentil Palacios Urquiza, Mario Álvarez Celis.

Esta es la ponencia señor Presidente, y quería que usted considerara cuál es el mecanismo que vamos a adoptar a continuación. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Muchas gracias honorable Representante, Manuel Ramiro Velásquez. Como el representante Manuel Ramiro Velásquez ha terminado leyendo la proposición con que termina el informe de ponencia, pero como hay artículos que no suscitan ninguna discusión y posteriormente habrá oportunidad para poner en consideración en bloque estos artículos. Yo me voy a permitir darle el uso la palabra al señor secretario, para que lea las modificaciones de los artículos del proyecto que viene de Senado, porque hay pliego de modificaciones, que lea cuáles son los artículos que se han modificado, porque el doctor Manuel Ramiro Velásquez, en el informe de ponencia ha hecho un alineamiento sobre los títulos.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuita Rivera:

Señor Presidente, habíamos quedado en los preliminares de que los cinco ponentes íbamos a tener la oportunidad de intervenir sobre este asunto. De manera que lo procedente es, antes de que usted ponga en consideración o que diga que hay modificaciones, porque puede que existan acuerdos en los cuales usted dice que no hay ninguna discrepancia pero entre los ponentes, no entre los demás miembros de la comisión. Entonces, a mí me gustaría que el mecanismo que adoptamos de que se oigan primero los ponentes por parte de la Comisión, sea el mecanismo idóneo para irle llevando tranquilidad de información a los demás miembros de la Comisión Segunda, y ya procedemos después a la parte de carpintería y mecánica del proyecto.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Estamos de acuerdo honorable Representante, me refiero es, a los artículos que se han modificado respecto al informe de ponencia con relación al texto que venía de Senado.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuita Rivera, en calidad de ponente:

Gracias señor Presidente y le ruego me disculpe, es que además es para facilitarle la tarea, porque cómo le parece que tengo para contarles, presentándole un saludo al señor Ministro de la Defensa, a los altos oficiales del Ejército, de la Armada, de la Fuerza Aérea, de la Policía, a los altos funcionarios del Estado, que el proyecto tal como venía del Senado, que traía 79 artículos, fueron modificados 48, fueron eliminados 11, hay 8 artículos nuevos. A mí me parece que eso ya le puede dar una sensación al país de que realmente el trabajo que hicimos los ponentes a nivel de la Comisión Segunda de la Cámara, fue un trabajo serio, ponderado, dedicado, donde tuvimos la oportunidad de oír a todas las personas interesadas en el tema de la defensa y seguridad nacional, que no propiamente interesados en este tema tienen que ser los miembros del ejercito, o los miembros del Gobierno, en esto tenemos que vertodo el país. Por eso, yo quería en mi intervención que va ser muy sucinta señor Presidente, para que tengan la oportunidad de hablar los otros ponentes, decir que este es un proyecto que realmente requería, como lo dije desde el principio de todas estas discusiones, un altísimo nivel de consenso, ¿de quiénes? En primer lugar. De todos los funcionarios del Gobierno. En segundo lugar. De los funcionarios del Estado. En tercer lugar. Ojalá de la ciudadanía en general, porque todos tenemos que ver con este tema.

Este es un tema, yo diría que el más fundamental que tiene que enfrentar el país, y donde yo diría que nunca como antes en todos los esfuerzos que se han tratado de hacer, en lo que yo me conozco, en esta Comisión Segunda, que no han sido pocos, por construir un estatuto de defensa y seguridad nacional. Yo diría que este es el punto en donde más nos hemos aproximado a lo que debe ser como esa especie de ideal, de contar este país con un estatuto de defensa y seguridad nacional. Y ese altísimo nivel de consenso cuando recibimos la ponencia del Senado no lo había, no lo había y hay que decirlo públicamente que a nosotros el Senado nos entregó como ponencia y como resultado, nos entregó, yo diría, que un pobrísimo proyecto de ley. Con todas las confrontaciones que eran absolutamente innecesarias de las mismas instituciones del Estado, precisamente por la falta de consulta, por tratar de pasarlo muy clandestinamente en la plenaria del Senado de la República. Aquí hemos tenido todos bajo la coordinación del honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez, la manera de oír a propios y extraños, aquí nadie se ha quedado por fuera de la discusión, hemos tenido desayunos, incluso hay uno hasta anecdótico, que los quince miembros que asistimos a ese desayuno terminamos intoxicados. Pero bueno, eso hizo parte de toda esta historia, que en medio de la discusión, en medio de los trasnochos, de los asesores, de estar consultando con el uno y el otro, de estar afinando una palabra, una coma, y yo diría que el resultado final es un resultado que yo creo que nos va a dejar satisfechos a la mayoría de los miembros de la comisión, y yo diría que en la plenaria de la Cámara ojalá tengamos la oportunidad de evacuarlo para que el Presidente pueda darle sanción presidencial. Yo diría que hemos adquirido un altísimo nivel del consenso que el proyecto requería. A nosotros el Senado nos entregó, yo creo que la prensa tituló bien, lo que era una especie como legislación de guerra, y nosotros estamos entregando como ponencia un proyecto que entiende el momento coyuntural de la guerra, pero que entiende también la necesidad de construir una estructura, un sistema de defensa y seguridad nacional, que no solamente esté pensando en la guerra, sino en la seguridad, en la seguridad democrática como nuevo concepto hacia el cual tenemos que ir avanzando.

Es que, la legislación de guerra la puede el gobierno, si estamos en guerra como realmente lo estamos, por vía de estados de excepción la puede tranquilamente decretar, y yo creo que los colombianos estaríamos conformes a que los momentos en los cuales los enemigos institucionales nos atacan, nos secuestran, asaltan poblaciones y cometen los actos de terror que vienen cometiendo sobre la población colombiana, yo diría, que todos los colombianos estaríamos de acuerdo, una inmensa mayoría, en que el Gobierno Nacional decretara los estados de excepción y decretara una legislación de guerra. Pero nosotros estamos pensando desde el Congreso en crear un verdadero

sistema y una verdadera estructura, que más que corresponder a una legislación de guerra, corresponda a una estructura organizativa, que desde el estado sea capaz de responder a la defensa de las instituciones, a la defensa de la soberanía, a la defensa del territorio y a la defensa de la ciudadanía.

Al principio tuvimos muchas dudas sobre el proyecto, incluso yo diría que este proyecto tiene que, si pasa a buena suerte de ser aprobado por la plenaria de la Cámara y la comisión, va a tener que correr la suerte de ser analizado por la Corte Constitucional, y las dudas que inicialmente surgían eran en lo que tenía como conceptualización el señor Defensor del Pueblo, que decía que como habían normas que habían sido aprobadas en el Senado que creaban restricción a los derechos fundamentales, entonces tenía que ser una ley estatutaria, y como ley estatutaria tenía que haber sido tramitada por el Senado de la República de la manera como lo dice la Constitución y como lo dicen las leyes. Una ley estatutaria hay que enviarla previamente a la Corte Constitucional, y el Senado no lo hizo. Nosotros hemos tratado y procurado en las modificaciones o eliminaciones de parte del articulado, tal como venía del Senado, de eliminar todas esas sospechas de que aquí habían restricciones a derechos fundamentales para evitar entonces tal vez ese vicio de trámite que podría tener desde su origen el proyecto de ley.

Yo quiero referirme específicamente a alguno de los artículos, no mencionarlos todos porque me parece que el doctor Manuel Ramiro Velásquez hizo un recorrido bastante interesante por todo él, pero para que ustedes se fijen en modificaciones de fondo que se incorporan dentro de la ponencia. Me quiero referir brevemente a algunas, por ejemplo: en el artículo 25, en la página 7, miren ustedes que nosotros incorporamos en el articulado de la colaboración armónica y dice así: en desarrollo del numeral 5° el artículo 251 de la Constitución Política, el Fiscal General de la Nación deberá suministrar mensualmente información al Gobierno Nacional sobre las investigaciones preliminares informales que se adelantan por los delitos que atenta contra:

a) La seguridad nacional, pero no me quiero referir a ese, que ese viene desde el principio;

b) De lesa humanidad, esto es lo que nos va incorporando al concepto de la seguridad democrática, es decir, esto no aparecía en ninguna parte, incorporar que también el Fiscal tiene la obligación de informarle al Gobierno sobre los delitos de lesa humanidad, tales como: el genocidio, la tortura y la desaparición forzada. Yo creo y considero que es uno de los avances más importantes que tiene el proyecto en relación a avanzar hacia ese concepto de la seguridad democrática.

Quería simplemente dejarlo ahí como un elemento de reflexión para los compañeros.

En el artículo 41 de los objetivos nacionales, además esto no fue un trabajo nuestro, esto fue un trabajo coordinado con las fuerzas militares, con la cúpula, con los funcionarios del gobierno, todavía incluso, tenemos algunas contradicciones, pero queremos avanzar muy tranquilamente. A mí me preguntaba algún parlamentario, ¿esto hay que votarlo hoy? No, tranquilos, dejemos que los ponentes expliquemos cosas, no vamos a atropellar a nadie para votar. Eso sí, queremos que ojalá el proyecto tenga la oportunidad de ser evacuado antes del 16 de junio, porque o si no hay que archivarlo, se hunde. En ese artículo de los objetivos nacionales, el artículo 41 numeral a), miren lo que dice como objetivos nacionales, porque a mí me parece muy importante que la gente lo piense bien, porque esto es de las grandes preocupaciones que han expresado las organizaciones ONG, y las que tienen que ver con el tema de derechos humanos: serán los definidos por el Presidente de la República. teniendo en cuenta que como supremo deber y misión constitucional le corresponde diseñar y establecer los medios y mecanismos para hacer una Nación más segura y más próspera, particularmente en tres ámbitos: seguridad con efectiva diplomacia y con fuerzas militares listas para luchar y ganar, impulsar la prosperidad de la economía y la promoción de la democracia, porque se le ocurría de pronto a una ONG manifestar que si no quedaba claro el objetivo nacional el Presidente de la República podría decir en un momento determinado que el propósito nacional era el Plan Colombia y poner a todos los colombianos así estuvieran en desacuerdo con él, a poner eso como un objetivo nacional. Yo creo que queda en mi concepto muy bien concebido, muy bien redactado.

El artículo 53 que habla sobre jurisdicciones territoriales, esta si que ha sido una pelea que yo he tenido, porque a mí me parece señor Ministro de la Defensa, que en medio de toda esta lucha que tiene que enfrentar el Estado contra la subversión, contra el narcotráfico, contra todos los enemigos de la sociedad Colombiana, a mí me parece y lo digo delante de los generales con todo el respeto, uno si que ha encontrado que ha faltado, eso se ha venido mejorando sustancialmente y lo tengo que reconocer aquí, donde públicamente me tocó controvertir al General Bedoya, a decirle la manera como trabajaban desinteligentemente, Policía y Ejército en la lucha contra la subversión y contra los enemigos del Estado.

A nosotros en Antioquia nos correspondió ver en muchas ocasiones esa falta de coordinación, yo me acuerdo que en alguna ocasión, porque estas son experiencias propias. En alguna ocasión hubo un ataque en los límites con Porce, un secuestro masivo de personas, y si dieran por tener unas jurisdicciones diferentes como la delincuencia se escapaba por la falta de coordinación. Porque las jurisdicciones de

Policía y Ejército muchas veces riñen, son diferentes, no cuadran, y mientras la delincuencia sí cuadra su propia jurisdicción, nosotros no cuadramos nuestras propias jurisdicciones para poder actuar de una manera rápida para poder reaccionar, para poder atacar al enemigo. Hombre, hay que construir un mapa. Yo hice parte de esa comisión que nombró el ministro de defensa, para efectos de la modernización con la doctora María Eugenia Jaramillo, con el doctor Walter, con el doctor Gentil, con el doctor Néstor Cárdenas, donde nos preguntábamos que por que no construyen un mapa que permita de alguna manera que puedan trabajar de manera armónica, que puedan trabajar de manera coherente para enfrentar a los enemigos del Estado. A mi me parece que ese artículo es de una trascendencia fundamental e invitan nuevamente a los altos mandos a que sobre ese tema ojalá no tengamos discrepancias, ni en el presente, ni en el futuro. Porque los enemigos se unen en una coordinadora Simón Bolívar y se unen los enemigos y nosotros mientras tanto no nos coordinamos para poderlos enfrentar.

El artículo 54 es sobre el teatro de operaciones, sobre esto sí hay que hablar. Miren, el teatro de operaciones tal como venía, yo era enemigo del teatro de operaciones, todavía sigo teniendo dudas, porque yo decía que para qué vamos a hacer teatro de operaciones si el Presidente de la República, él puede coger y decir: váyanse 5.000 hombres para Antioquia, y esos 5.000 hombres bajo la autoridad de él y con todo el poder constitucional de él, el puede dar órdenes allá y en la práctica eso es un teatro de operaciones, para qué había necesidad de debilitarlo en una norma legal, pero bueno, me convencieron e insistieron hasta el punto que a eso le pusimos de alguna manera algún tipo de controles, porque por ejemplo se decía: se entiende por teatro de operaciones el área geográfica donde se desarrollarán operaciones militares, aquí le pusimos en coordinación con los ponentes, una serie de previsiones, donde dice: el área geográfica en donde previo establecimiento de motivos fundados que hagan prever la posible amenaza o alteración de la convivencia ciudadana. Entonces le ponemos un elemento de que tiene que haber motivos fundados para la creación del teatro de operaciones, que no puede ser que el Presidente amaneció de mal genio un día, y entonces decreta el teatro de operaciones en tal parte, esto no puede ser caprichoso, esto tiene que estar bien sustentado.

Además, determinamos que en el tiempo, porque estaba indefinido, mientras subsistan los motivos fundados se mantendrá el teatro de operaciones, eso no puede ser indefinido. Entonces, a mí me parece que fuimos haciéndole unas correcciones importantes y además, dijimos que las órdenes que el Presidente le da al comandante, tienen que ser órdenes por escrito, porque qué tal que un comandante de esos

en un teatro de operaciones le dé por aparecerse donde el gobernador y a decirle: usted tiene que hacer esto porque el Presidente me ordenó, no eso tiene que estar justificado, porque ahí sí realmente se evita la preocupación de aquellos que dicen que las órdenes de los comandantes van a superar las órdenes de la autoridad elegida popularmente y de la autoridad civil. Entonces yo diría, que mediante orden escrita de pronto ya legítima un poco más y da realmente lo que el poder constitucional, lo que la Constitución determina, que las órdenes del Presidente, en tratándose de esto supera las órdenes de los gobernadores y alcaldes.

El empadronamiento. Se ordenaba una especie como de censo en las zonas de teatros de operaciones, pero ya pusimos que eso debe ser coordinado por las autoridades civiles de la región, el registro de la población, en el que se identifique la identidad, la profesión y el oficio, y cualquier movilización de esa persona, pero el comandante tendrá que estar de acuerdo con las autoridades civiles. Sobre el artículo 58, en el cual estoy de acuerdo con el señor Ministro de Justicia, está muy bien todo, pero en su último parágrafo, yo firmé la ponencia pero quiero públicamente decir que en el parágrafo yo no estoy de acuerdo, con los ponentes lo manifesté ayer y lo sigo manifestando.

Pero ese tema del artículo 58 si es que hoy se va a votar el articulado, ese no se va a votar hoy, pero ese artículo me merece a mí que el parágrafo todavía le conserva un hálito de función judicial al ejercito, y entonces es por eso que tengo la duda constitucional porque la corte se ha pronunciado sobre ese tema. Yo lo que les quiero finalmente decir, fuera de esas observaciones muy puntuales de alguna parte del articulado, no porque yo haga parte del grupo de ponentes, yo creo que se hizo en un tiempo casi que record, porque la ponencia nos la entregaron hace dos meses y medio, y tuvimos la oportunidad muy abierta, muy franca, aquí no hubo cortapisa para nadie, ni para nada, con el señor Ministro de la Defensa y con los altos mandos militares hablamos de tú a tú, ahí no hubo intimidaciones, se habló con mucha franqueza, ellos expresaron sus opiniones, sus puntos de vista, con la Policía igualmente. Es decir, aquí se habló de una manera supremamente abierta, hablamos con todas las organizaciones, con la comisión de juristas, con los retirados de la Policía, hablamos con todo el mundo.

Queremos finalmente entregarle a ustedes el fruto de este trabajo, que yo creo que es un trabajo que recoge precisamente de una manera ordenada, creo yo y de una manera coherente, lo que ojalá sea finalmente un estatuto de defensa y seguridad nacional que lo reclama a gritos este país. La primera vez que yo cité acá al doctor Juan Hernández, lo citaba precisamente era porque a mí me preocupaba que el consejo nacional de seguridad que está creado por ley y que tiene una obligación el señor

Presidente de convocarlo a determinado tiempo, no era convocado nunca, y uno en medio de la guerra y en medio de confrontaciones, a mí me parece que esos consejos que allí se crean realmente cuando se les fija un término para ser convocados tienen que funcionar, y la gente tiene que ser oída, ojalá no se nos quede en letra muerta el funcionamiento de toda esa estructura organizativa para que realmente desde el Estado, no solamente lo nacional, sino en lo departamental, lo distrital, realmente todos esos organismos funcionen para que todos nos pongamos en la tarea noble y altruista de defender los intereses de la Nación. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente. Es una cosa muy sencilla y sobre la cual debemos tener mucha responsabilidad, no es para referirme al proyecto de ley. En este momento hay un compromiso con la señora Ministra de Comunicaciones. Yo lo que quiero es solicitarle a la Presidencia que designe una comisión o proponga un receso para atender a la señora Ministra sobre otro proyecto también importante para el país, y entonces se atienda, porque hay un compromiso con la Ministra de Comunicaciones a la misma hora y algo se debe hacer, o por lo menos pedirle a ella que se aplace para las tres o cinco de la tarde. Es en ese sentido, porque me parece que también ella merece respeto con relación a un compromiso que usted mismo anunció ayer.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Representante Baquero, la opción de hoy era para el proyecto y el debate al que estamos comprometidos, pero le quiero dar la explicación de que la señora Ministra va a venir más tarde a la Comisión y por ahora se encuentra desarrollando el almuerzo para la cual ella convocó, y aquí de la Comisión ha hecho presencia la honorable Representante, Nelly Moreno, y posteriormente vendrá la Ministra de Comunicaciones a la Comisión Segunda de la Cámara.

Hace uso de la palabra la honorable Representante María Eugenia Jaramillo Hurtado, en calidad de ponente:

Gracias señor Presidente. Un saludo para los miembros de las Fuerzas Militares, de la Policía, para todos ustedes queridos representantes. Pues la verdad que el estudio de este proyecto de ley ha sido toda una experiencia de vida, poder analizar nuestra situación, nuestro conflicto, no solamente desde el punto de vista como ciudadanos, los que nos ha tocado vivir toda esta confrontación, los que la hemos sufrido, los que hemos tenido las consecuencias, tenemos una visión muy particular como ciudadanos, pero cuando empezamos a analizar, a

esculcar, en lo que tiene que ver todo lo que es un sistema de defensa y seguridad que no tenemos, lo que sucede con la interpretación de cada una de las instituciones en torno a lo que debe ser también la defensa y la seguridad, y sobre todo las grandes contradicciones que hay dentro de las instituciones del mismo Estado.

Llamó muchísimo la atención, yo creo que a todos los ponentes, inclusive a todos los representantes, ya lo hemos analizado, y es la contradicción grande entre las instituciones, un proyecto de ley que llega a Cámara analizado supuestamente y debatido por Senado, cuando llega a nuestra Comisión la Fiscalía saltó en pleno a negar, o a controvertir una gran cantidad de artículos, lo mismo la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría. Se construye un proyecto entonces para la defensa y seguridad ciudadana, para la defensa y seguridad nacional, sin que haya siguiera un acuerdo mínimo entre las instituciones. Yo creo que este fue uno de los grandes problemas que encontramos en el proyecto de ley y que finalmente logramos conciliar con la propuesta que estamos hoy presentando. También es alarmante que la ciudadanía reaccione en contra de las Fuerzas Militares y de la Policía, es posible que hayan algunas personas, algunos miembros de estas fuerzas, que en algún momento desborden su poder, que el uso de las armas se les crezca y piensen que son superiores a toda la humanidad, pero no se justifica que quienes nos están defendiendo, quienes están poniendo los muertos, quienes están sacrificando realmente su vida personal y familiar sean atacados y agredidos por la ciudadanía, no se concibe esto en una situación de conflicto como la que vivimos

Cuando empezamos nosotros a hacer la convocatoria para analizar este proyecto de ley estas fueron las dos cosas que en particular me llamaron mucho la atención: la ciudadanía y muchas ONG, buscando encontrar en un proyecto de ley la justificación, involucrando a la fuerza pública como si fuera otro actor del conflicto, yo no creo que esto deba seguir así, en el lenguaje, en la conversación cotidiana. Que haya algunos -vuelvo y repito- algunos miembros de la fuerza pública que logren desbordar su actividad en un momento dado y que se unan con guerrilleros, o con auto-defensas, o con narcotráfico, o con delincuencia común, también nos ha sucedido en el Congreso a nosotros, muchos de nuestros compañeros la han embarrado y por eso pagamos todos, pareciera que así sucede con las Fuerzas Militares y de Policía. Y considero, que este proyecto de ley tal y como está concebido el que estamos hoy presentando va a permitir esa soledad de las Fuerzas Militares en Colombia y en otro país democrático, que se pueda solucionar definiendo objetivos estratégicos, precisos, acordes con los intereses comunes y proporcionando los instrumentos necesarios para su realización, este concepto lo da el Presidente de la República en una reunión hace más de un año en la Escuela Superior de Guerra. La soledad de las fuerzas militares es algo muy grave y la ciudadanía tiene que entender que hay que apoyar y fortalecer las Fuerzas Militares y de Policía, puesto que son ellas quienes están defendiendo el estado social de derecho en el que vivimos.

De otro lado, las instituciones también tienen que ponerse de acuerdo para poder conjurar esta crisis. Este proyecto de ley en particular nos va a permitir darle una estructura y un orden a lo que debe ser la defensa y seguridad de nuestro pueblo, al conformar un consejo superior, al determinar funciones específicas para cada uno de sus miembros, al aportar hasta tiempos para informes y para poder llevar esto a la práctica real va a ser posible que la defensa y seguridad no responda solamente al acto de terrorismo aislado, como si fuera un efecto de acción - reacción-, sino que haya un proceso estructurado, lógico, planeado y objetivo, con base en una realidad nacional para que así se puedan definir las estrategias que finalmente van a permitir devolver la paz y la tranquilidad a nuestro país. Entonces en particular, considero que este proyecto nos da esos instrumentos, esas herramientas, para que la seguridad y defensa no solamente sea un efecto de un ataque terrorista, sino que sea todo un proceso estratégico y de acción integral de todas las instituciones y de la ciudadanía, para que podamos siempre sostener la paz, o enfrentar la guerra como sucede en este momento. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Mario Alvarez Celis, en calidad de ponente:

Señor Ministro de Defensa encargado y de Justicia, señores miembros de las Fuerzas Armadas, Comandante de la Policía, señor Presidente. La verdad es que es un proyecto tan sensible, que en el día de ayer cuando después de un gran esfuerzo por parte de la comisión de ponentes y el grupo de asesores, con mucha paciencia haber trabajado durante tres meses tejiendo la telaraña, buscando traer una propuesta final a esta Comisión, encontrábamos por parte también de nuestros compañeros cierta duda en lo que podía ser el trámite que se diera a este proyecto en esta misma Comisión. Qué decir, de pronto, del concepto que manejan otros representantes que esperan ansiosos la llegada de este proyecto a la plenaria de la Cámara de Representantes. Pero ya ha hecho alusión a esto el coordinador de ponentes, el doctor Manuel Ramiro Velásquez, quien con mucha acuciosidad, con paciencia y tolerancia, ha coordinado con mucho respeto el avance en el estudio de dicho proyecto.

La verdad es que desde que se inició el estudio encontramos las posiciones de cada organización, de cada persona, que querían hacer un aporte importante a este proyecto y se

hicieron algunos comentarios respecto al trámite que sufrió este proyecto en el Senado de la república y quiso esta comisión de ponentes abrir el espacio de discusión para buscar, escuchar a quienes querían intervenir y hacer sus aportes, y el doctor Benjamín Higuita hizo alusión a cómo nos dedicamos en el tiempo a permitir ese espacio, a escuchar a los mismos organismos o a los voceros del Estado, al Procurador General de la Nación, a quien le pedimos que nos enviara sus conceptos por escrito y lo invitamos también a las deliberaciones, al señor Fiscal General de la Nación, al Defensor del Pueblo, a la Asociación de Abogados Litigantes, a 24 representantes de organizaciones no gubernamentales, en fin, y la opinión pública ha venido conociendo el concepto de cada una de las organizaciones. Pero finalmente nosotros hoy logramos traer una ponencia donde en la mayoría de su articulado encontramos algunas coincidencias con las que podemos avanzar.

Desde luego que existen algunos artículos hoy, polémicos, a los que nos vamos a referir más tarde y seguramente en la plenaria de la Cámara, pero pueden tener nuestros compañeros de comisión la seguridad de que no va haber asalto, de que si en el día de ayer este informe de comisión no había sido elaborado es porque estábamos agotando hasta el último minuto las posibilidades de coincidir y de traer una propuesta unificada a esta plenaria, sin que se tuviera la más mínima malicia para tratar de asaltar en la buena fe a alguno de nuestros propios compañeros. No se va a presionar en la discusión, ni se va a acelerar la aprobación de este proyecto, entendiendo nosotros la necesidad de una norma que facilite la salida a este conflicto, cómo desconocer las dificultades que vive la fuerza pública hoy. Los mismos conceptos encontrados entre dos fuerzas del Estado y en esa discusión tuvimos la oportunidad de conocer una anécdota que se presentó en Barranca, cuando la ciudadanía reclamó la detención de unas personas que para ellos acababan de delinquir y que se habían entrado a una casa, el que estaba al mando de la fuerza pública ordenó que ingresaran para sacar de allí a esos posibles delincuentes, que finalmente no resultaron inmiscuidos en ningún acto delincuencial, o al menos no lo pudieron probar en su momento. Pero miren ustedes el concepto, para el Procurador General de la Nación, esa fuerza pública tenía que entrar allí a aprehender a esos posibles delincuentes, pero el concepto del fiscal es que sin una orden previa no lo podía hacer. Imagínense ustedes la situación de la fuerza pública ahí en ese momento. Pero bueno, hablemos también de la armonía que debe existir entre el Estado, los organismos del Estado y la misma armonía entre los miembros del Gobierno, y también en este ejercicio que hemos venido realizando encontramos con que tampoco existe esa coincidencia.

Esperamos que hacia el futuro se logre para bien del país, y lo digo porque encontrábamos que en una reunión con funcionarios del Estado coincidíamos en algo, pero luego algún otro miembro del Gobierno nos decía lo contrario a los pocos minutos. En fin, esperamos esa coincidencia y esa armonía en el funcionamiento del Estado, para que finalmente podamos recuperar a Colombia dentro del marco de los derechos humanos desde luego, pero también pidiendo que haya respeto por nuestra institución armada y en el ejercicio de la función nosotros no podamos decir como lo enunció la representante María Eugenia, que ellos están en el conflicto, sino que ellos representan al Estado Colombiano y que en el ejercicio de su función lo que hacen es cumplir con una misión constitucional. Así pues, honorables Representantes y miembros de la fuerza pública, es el sentir de esta Comisión, buscar la mayor coincidencia, para que ojalá podamos dar una herramienta con la que se pueda estar y proyectarnos hacia el futuro. Gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Gracias honorable Representante, en mi calidad de ponente por ahora no voy a hacer uso de la palabra. Me ha pedido un acto de cortesía el Senador Helmer Arenas, y le voy a dar el uso de la palabra por tres minutos.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Helmer Arenas:

Muchas gracias señor Presidente. Quiero en primer lugar aceptar en cierta manera lo que aquí ha dicho el honorable Representante, Benjamín Higuita, respecto al Senado de la República, yo creo que así como venía el proyecto del Senado era nefasto para el país, nefasto, y precisamente como era nefasto, de esa misma manera nefasta se tramitó al interior del Congreso de la República y particularmente del Senado, ¿por qué? Porque muy calladamente pasó por la Comisión Segunda y cuando ya todo mundo está cansado y van a salir a vacaciones, entonces se aprobó en la ultima plenaria, igual que de pronto va a ocurrir con este proyecto cuando llegue el 16 ó el 20 de junio que finalicemos las sesiones, donde vamos a tener una cantidad de proyectos para aprobar y donde todo el mundo cansado no hace sino golpear el escritorio, cierto. Entonces, yo lo entiendo perfectamente honorable Representante

Yo quiero felicitar muy especialmente a los ponentes, a mí me parece que se ocuparon del tema que se tenían que ocupar y como debíamos ocuparnos en el país, no vulnerándole los derechos a nadie, y por el contrario recogiendo una serie de ideas que nos parecían sumamente importantes en escritos que les hicimos llegar precisamente para que ustedes pudieran alimentar y enriquecer el proyecto. De verdad que yo como parlamentario y como una perso-

na que conoce de este tema, porque más de 20 años trabajé dentro de las instituciones armadas, los quiero felicitar, porque aquí el poder político está por encima de cualquier otro poder militar o policial. Y aquí tenemos un estado social de derecho, donde el poder civil es el que tiene el poder militar y policial como un medio, y no del poder civil al servicio del poder militar y policial que era como venía el proyecto. En esas condiciones, yo quiero felicitarlos, particularmente a usted señor Presidente y a todos y cada uno de los ponentes.

Me asisten unas discrepancias en dos artículos, porque es que infortunadamente yo tengo que salir de Bogotá en este momento. Ya he hablado con los ponentes para que los separen, que es el 3° y el 66, les voy a dar unas razones muy claras de el por qué no estoy de acuerdo, no con el contenido, me parece que es maravilloso, es simplemente agregarle unas cosas, y le voy a pedir el favor a la honorable plenaria de la Comisión Segunda, que aprueben por favor que estos artículos sean excluidos, para que en una subcomisión que se va a nombrar podamos estudiarlos y yo pueda hacerles unos aportes para enriquecer el proyecto y para que de alguna manera le brindemos al país lo que verdaderamente necesita, que es una ley de defensa y seguridad nacional para que de alguna manera las autoridades del Estado tengan la fortaleza necesaria para defender no solamente las instituciones legítimamente constituidas, sino la vida, honra y bienes de todos los colombianos.

Señor Presidente, le reitero una felicitación especial por el trabajo que hicieron los ponentes, y tenga la absoluta seguridad que las discrepancias que yo pueda tener en este sentido, no son con el ánimo de torpedear nada, sino con el ánimo de enriquecer el proyecto, yo creo que la democracia está primero y eso es lo que ustedes han llegado a construir con haber cambiado totalmente ese proyecto. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

Gracias señor Presidente. En primera instancia yo me uno a las palabras del Senador Arenas, del reconocimiento del trabajo que ha hecho la comisión de ponentes. Creo que el ejercicio que se realizó es una muestra de pedagogía política, de apertura, de democracia, de reconocer las diferencias y en medio de las diferencias ir construyendo unos consensos en ese sentido. Yo creo que el trabajo que la Comisión realizó en estos dos meses, supera las grandes falencias que heredó ese proyecto de su trámite por el Senado. Hoy, creo que ese falso debate, ese procedimiento de aprobarlo a pupitrazo recurriendo a una muy perversa práctica parlamentaria, con lujo se ha superado y creo que la sociedad colombiana ha tenido la oportunidad de debatir, de discutir, de confrontar diferentes ideas sobre un tema tan trascendental como es la seguridad nacional y la defensa ciudadana.

Yo simplemente quiero reiterar una situación señor Presidente, para tranquilidad de este debate. Ayer cuando el Representante Baquero planteaba la situación de que esta audiencia se levantara, que dejáramos la discusión para la próxima semana, tanto la comisión de ponentes, como el señor Presidente de la Comisión, decía que iniciáramos hoy la discusión, que hoy no se iba a votar el proyecto. En algunas intervenciones percibo que hay la decisión, el interés o la posibilidad de que votemos un bloque de artículos en la medida en que se ha dicho que la comisión tiene un acuerdo mayoritario, que hay 3, 4 ó 6 artículos sobre los cuales y que para agilizar eso. Yo creo señor Presidente que no sería justo ese procedimiento hoy, y no sería justo, primero porque, rompería un acuerdo tácito, político, que hicimos ayer. Segundo, porque este proyecto que hoy está a discusión, que tiene 48 artículos modificados, 11 eliminados y 8 artículos nuevos, creo que es un proyecto que merece por responsabilidad política que cada uno de nosotros lo estudie, lo discuta. Inclusive señor Presidente, si alguno tiene la posibilidad de plantear su archivo, se le dé la posibilidad de plantearlos, pero no en una medida ligera, sino con la suficiente responsabilidad en eso. Por eso señor Presidente, yo frente al proyecto no me voy a referir, creo que hay avances grandes, me preocupan algunas otras cuestiones que creo que son posibles de modificar en aras de que el país tenga una ley de seguridad ciudadana y defensa nacional que nos avance y nos consolide como un estado social de derecho.

Por lo tanto, solamente pediría eso señor Presidente, en la medida en que a las once y media conocimos el texto final y que por tranquilidad de todos que se quite esa posibilidad que en algunas intervenciones se ha dicho y que dejemos, creo que por trámite hay tiempo suficiente para que la próxima semana podamos, si hay proposiciones modificatorias, las podemos trabajar con la total responsabilidad, con la total certeza, que en el caso mío que creo tener algunas inquietudes sobre el proyecto, el único afán que me mueve es el que este proyecto desde mi punto de vista, en concordancia con una visión, unos principios y una práctica que traigo, sea más representativo, y que se me dé la posibilidad en ese sentido al igual que otros parlamentarios. Gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Julio Angel Restrepo Ospina:

Gracias señor Presidente. Es simplemente para referirme al artículo 58, de pronto el que señala más discusión y más conflicto, que hay un error de redacción en la ponencia que nos acaban de pasar y es bueno corregirla desde ahora para que se evite esa confusión. Pagina 17, al empezar el artículo dice:

De conformidad con el inciso 2 del artículo 28 de la Constitución Política, los miembros de la Policía Nacional están facultados para aprehender a una persona. Hasta ahí está bien, eso está escrito en la Constitución, página 18. El segundo párrafo dice: el aprehendido se pondrá a disposición de la autoridad judicial de manera inmediata mediante aviso verbal o escrito, en el cual conste su identidad, las circunstancias y los motivos que dieron lugar a la aprehensión, y los hechos que de acuerdo con la autoridad militar, dice ahí, o policial. Por ahora la palabra militar sobra, por ahora, porque vamos a aprobar un parágrafo que dice que se le va a dar a la autoridad militar esa facultad. Entonces para que la ponencia quede bien, yo hablé con el doctor Benjamín Higuita y me dio la razón, y es quitar del segundo párrafo la palabra autoridad militar y dejar únicamente autoridad policial, mientras se discute el proyecto porque está mal redactado.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Honorable Representante Julio Restrepo Angel, precisamente como usted se refiere ya al texto y al contenido del proyecto en su articulado y la presidencia no había puesto en consideración y discusión la proposición final con que termina el informe. Entonces, poner en consideración la proposición y luego sí aceptar la referencia que usted hace al error que haya en el mencionado artículo.

Está en consideración y discusión la proposición con que termina el informe final, se va a cerrar, queda cerrado, ¿la aprueban los miembros de la Comisión?

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:

Sí la aprueban, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Aprobada la proposición viene la metodología que se irá a adoptar. Sobre la mesa directiva hay una proposición señores miembros de la Comisión, donde se plantea que se ponga en discusión y aprobación un grupo de artículos que no ha suscitado discusión, ni que han ameritado ninguna polémica, ni en la comisión de ponentes, ni en lo que se ha desarrollado hasta el momento en la sesión segunda de la Cámara.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Honorables parlamentarios e ilustres ponentes. Yo he oído en una forma muy juiciosa las observaciones que en principio son muy pertinentes del honorable Representante Edgar Ruiz, al respecto. Pero yo creo que sin vulnerar los derechos de los parlamentarios bien podríamos acordar un mecanismo sano que podría ser, si a bien lo tienen, por ejemplo: el bloque de artículos que en principio no suscitan dudas darles la aprobación en primera instancia, y si el martes nos vamos a abocar, los ponentes y demás integrantes, nos vamos a abocar a los otros artículos que han tenido alguna duda y si nosotros nos vamos a abocar el martes a los otros artículos que han tenido dudas, pues también el martes si surgen como bien lo dijimos al principio, sobre el bloque que hoy de pronto tengamos un visto bueno inicial a algunas dudas, se reabre la discusión sobre esos otros artículos.

Pero damos como una forma de avance de que dimos avance a x número de artículos que en principio no suscitaban problema, pero eso sí, con la libertad que tienen los parlamentarios hasta el último artículo que se discuta, con dudas de los que hoy apropiemos, pues hasta ese mismo último artículo puede cualquier parlamentario solicitar la apertura de discusión sobre cualquiera de los artículos, cualquiera de las metodologías es viable, pero simplemente es por agilizar en una forma sana y responsable, pero cualquier metodología puede ser válida.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Es decir que el doctor Manuel Ramiro Velásquez como ponente coordinador, propone que se discuta, se ponga en consideración y discusión el articulado, y sobre esa discusión hacer la discusión sobre el bloque de artículos que no suscitaría en discusión.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Gracias señor Presidente. Es para discrepar un poco de la propuesta realizada por el doctor Manuel Ramiro Velásquez, acogiéndome a la propuesta aquí del compañero Ruiz, en el sentido de que se le dé pues el curso respectivo al proyecto de ley, pero no podemos desconocer de que como lo aclaraba el doctor Benjamín, existen 48 artículos modificatorios, sin modificar 14 solamente, eliminados 11 y hay nuevos 8. Significa que con toda propiedad los ponentes pueden hablar del proyecto de ley y los felicito para aprovechar el momento, por el trabajo que han tenido, muy dispendioso y dedicado, igualmente a sus asesores, pero pido con todo respecto que se someta a votación si estamos de acuerdo en este momento en aprobar cualquier articulado o se sostenga lo que se propuso en el día de ayer, que nos permitan leer el contenido de los artículos porque hasta ahora hemos recibido la ponencia, y con gusto a partir de la semana entrante, si es necesario, como lo explica el artículo 85 de la Constitución Nacional, podemos sesionar lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábados y domingos, para que el proyecto no se hunda, pero que nos permitan el conocimiento de los mismos.

Yo pienso que en este momento lo justo es que los demás entendamos y dirijamos con nuestros asesores el proyecto, que lo podamos debatir aquí artículo por artículo, de lo cual solicito muy comedidamente se realice, y después de ello todo el mundo votará con tranquilidad como bien lo tengan pensado o como bien lo decidan. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Yo quiero en esto ser supremamente tranquilo y condescendiente en este sentido: si nosotros los ponentes tuvimos la paciencia, la tranquilidad de escuchar, de respetar, de concertar con todos los sectores ciudadanos y dentro de nosotros mismos, para lograr una unidad de criterio al respecto, escuchando los criterios de cada uno y después respetando una unidad final para opinar. Entonces, hoy había un criterio más que era el que yo estaba opinando, que no es para presentar proposiciones de mayoría o de minoría y de atropellar o no atropellar, no, aquí pretendemos con la ayuda de Dios, que este provecto, como los ponentes tratamos de concertar y tuvo en principio una unidad de criterio en la gran mayoría de todo, también que el proyecto sea aquí concertado hoy, martes, y después en plenaria.

Por lo tanto no es un apego a esa polarización y radicación mía de que hoy tenemos que hacer el bloque, era una propuesta. Por lo cual doctor Walter, no quería yo que se procediera a polarizar, por decirlo así, la buena voluntad de la comisión en tal sentido, sino que las propuestas son para hacerlas, no para imponerlas. En aras de ello, yo considero que si así lo quieren los parlamentarios seguimos analizando, y el martes procedemos a la votación integral.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuita Rivera:

Yo estoy igualmente de acuerdo con quienes han solicitado que el articulado se apruebe el martes, la totalidad. Miren, si nosotros ahora apenas a las once y media le vinimos a entregar la ponencia a los demás miembros de la Comisión, a mí me parece y yo lo haría en caso contrario si yo no fuera ponente, me ofendería mucho y sobre todo un proyecto de esta naturaleza, que me obligaran pues de manera inmediata a aprobarlo o no aprobarlo. Incluso le voy a decir, hasta discutirlo en este momento, porque a mí me parece que esto necesita cierta tranquilidad y niveles de consulta. Ya fue aprobada la proposición con la cual termino el informe, yo quiero sí que los demás miembros de la comisión que no han estudiado el proyecto, o sea los extraños a los ponentes, lleguemos el próximo martes con el listado de los artículos que ellos realmente consideran que deben ser discutidos, para que el martes lo primero que hagamos sea votar en bloque los que no tengan ninguna discusión, y sobre los que tengan algún nivel de discusión la hacemos, y la hacemos y le gastamos todo el tiempo que sea necesario.

Entonces a mí me parece que aquí lo procedente señor Presidente, es que tampoco nos vamos a enredar ahora en la discusión de artículo por artículo, porque creo que la gente no tiene en estos momentos los elementos de juicio suficientes. Yo creo que lo procedente es que ya aprobada la proposición por lo menos este punto lo agotemos y lo dejamos para el martes a primera hora, y eso sí, que los demás lleguen puntualmente con los artículos sobre los cuales tienen alguna discrepancia o alguna discusión, y ojalá con proposiciones escritas, cosa que nos ayude a agilizar la evacuación del proyecto.

Hace uso de la palabra el señor Ministro de Justicia y Ministro de Defensa -encargado-, doctor Rómulo González Trujillo:

Gracias señor Presidente. En primer lugar, no por repetitiva tengo que dejar a nombre del Gobierno mi complacencia por la manera como esta comisión y la comisión de ponentes han estudiado y redactado un proyecto de tan clara importancia para el país. Aquí se han oído las explicaciones de varios de ellos y creo que nos ha dado una buena ilustración sobre el particular. Yo no tengo objeciones a la proposición del Representante Higuita y del Representante Ruiz, ni del representante Manuel Ramiro, de que se deje la votación para el martes de la semana entrante. Pero en este momento todas estas conversaciones entre la ponencia, hemos identificado 5 o 6 artículos, que digamos por decirlo así, existe una diferencia entre los ponentes y el Gobierno, pero no el gobierno, entre los mismos ponentes, entre todos los que estamos trabajando en esto, que muchas cosas son de redacción o de quitarle una palabra o ponerle otra en 4 y 5 artículos. Entonces yo sería partidario señor Presidente, que hoy mismo pudiéramos reunirnos con la comisión de ponentes a nombre del Gobierno en esos artículos que tenemos identificados, para traerlos el martes como una propuesta y no que el martes volvamos a identificar los mismos artículos que tenemos. Entonces, si llegamos a un acuerdo, entonces ya está todo el proyecto consultado y solamente en cosas puntuales como decía el honorable Representante Ruiz, puntualmente para ir saliendo adelante, porque si no el martes volvemos a llegar a esta misma situación. Entonces yo solicitaría que pudiéramos reunirnos hoy después de la Comisión, y tenemos identificados los artículos y entonces los ponentes los proponen como modificación a su ponencia y así nos va mejor.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Quiero decirle a la Comisión, que al aplazar la discusión del articulado y del proyecto en general, podríamos posteriormente decretar un receso, para luego escuchar a la señora Ministra de Comunicaciones y suplir la falencia de no haber concurrido la subcomisión que designe, porque además así quedó previsto.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arrovave:

Espero que estén de acuerdo con el señor Ministro de Defensa encargado y Ministro de Justicia, en el sentido de que de todas maneras habíamos hablado de que en cualquier duda de aquí a la semana entrante se nombrara una subcomisión, indudablemente los cinco ponentes siguen siendo la subcomisión de la comisión para estudiar todas las inquietudes. Entonces, que no solamente se escuchen las inquietudes del señor Ministro de Defensa encargado y Ministro de Justicia, sino también de los parlamentarios, los que tengan algunas inquietudes, y las otras también las avanzamos el martes.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Yo pienso que está clara la posición de la mesa directiva y de los miembros de la Comisión. Lo único que quería decirle al Representante Manuel Ramiro Velásquez, es que tiene que seguir funcionando la comisión de ponentes porque realmente es la discusión del articulado, entonces no se puede designar, ni crear ninguna otra comisión. Entonces, preséntenme la proposición donde se aplaza la discusión para el martes, la aprobamos, decretamos el receso y tan pronto llegue la Ministra de Comunicaciones reiniciamos la sesión de la Comisión.

Pongo en consideración y discusión la proposición donde se aplaza la discusión y aprobación del articulado para el próximo martes, en la sesión que se convocará a partir de las nueve de la mañana el próximo martes. Se convocaría a la sesión de la Comisión Segunda constitucional permanente de la Cámara de Representantes, para entrar de lleno en la discusión y en la aprobación del articulado del proyecto de ley de seguridad y defensa nacional. Sigue en discusión, se va a cerrar, queda cerrado, ¿la aprueban los miembros de la Comisión?

Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:

Sí la aprueban, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Decreto receso durante 20 minutos y luego reiniciamos. Le sugerimos al señor Ministro de Defensa, que a partir de este momento estemos pendientes para que nos podamos reunir con la comisión de ponentes. Se declara receso.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Vamos a escuchar a la Ministra de Comunicaciónes, sobre el tema del proyecto de ley que se aprobó en días pasados en el seno de la Comisión Segunda, que hace referencia o se denomina: por medio del cual se aprueba el "cuarto protocolo anexo al acuerdo general del comercio de servicios con la lista de compromisos específicos de Colombia anexa", y de acuerdo con lo que ha aprobado la comisión en esa sesión de crear una subcomisión para que en sesión conjunta con la señora Ministra pudieran acordar específicamente temas sobre el mencionado proyecto, particularmente en la lista anexa que contempla el protocolo.

Hace uso de la palabra la señora Ministra de Comunicaciones:

Señor Presidente muchas gracias, señores Representantes. En efecto, después de la reunión de la semana pasada hemos estado esta semana haciendo grupos de trabajo, en primer lugar con la Comisión Segunda de Senado, con el sindicato de Telecom y hoy en la mañana con algunos asesores y la doctora Nelly Moreno, revisando el tema del protocolo, de las inquietudes que se han venido planteando y de la comisión de seguimiento que se estableció para el manejo de este protocolo. Yo quisiera hacer énfasis en que creería que puedo decir que hemos logrado un relativo consenso, en que efectivamente el tema es de importancia para el país, que los demás aspectos y sectores de telecomunicaciones están hoy en día abiertos y lo único que nos queda pendiente es el tema de portador internacional.

En cuanto hace referencia específicamente a portador internacional, es claro y las estadísticas definitivamente indican que el negocio tal como está hoy en día no es un negocio importante, en la medida que está generando aproximadamente 8 millones de dólares al año. Y digo que no es importante, cuando el total de ingresos de Telecom es del orden de 800 millones de dólares al año, es menos del 1%, el total de ingresos de Telecom provienen del portador internacional. Por lo tanto muy dificilmente podría decirse, que desde el punto de vista de estructura económica de Telecom el impacto, en el evento de que perdieran el negocio, cosa que parece muy poco probable en la medida en que ellos conocen los clientes, tienen el negocio, lo vienen prestando, lo están haciendo bien, que durante todo el proceso se ha producido una disminución muy significativa de los costos, de manera que hoy en día, yo creo que estamos en condiciones relativamente competitivas como para temer que si entra un nuevo operador se produzca un desplome en los precios. Tal vez los puntos a debatir y algo que discutimos muy largamente esta mañana con el sindicato de Telecom y es realmente de, ¿cuál es la problemática de Telecom?

Cuáles son los ajustes, los cuidados que tiene que tener el Gobierno Nacional para que no solamente Telecom, sino que yo reitero algo que he venido planteando acá en esta Comisión y es que el propósito final del Gobierno es garantizar la prestación del servicio público a los usuarios en las mejores condiciones posibles, no defender una empresa. En ese sentido hay que mirar realmente cómo vamos a prestar el servicio universal de telecomunicaciones en las zonas más apartadas del país, donde indiscutiblemente Telecom tiene una función muy importante que cumplir y probablemente tiene un esquema de costos que no es lo suficientemente claro para que estemos en este momento en capacidad de determinar si se requieren subsidios y contribuciones que deban otorgarse adicionalmente a Telecom para garantizar la estructura financiera de Telecom. Pero me parece que ese es un punto y un tema distinto a portador internacional y que no es conveniente, y lo discutimos esta mañana con el sindicato, que estemos confundiendo la problemática y el futuro de Telecom con un proyecto que definitivamente es del mayor interés para el país y que no se puede decir que tenga un impacto negativo importante sobre Telecom.

En cuanto hace referencia al interés de ETB y Orbitel, con su planteamiento de que tienen licencia de portador internacional, les hemos reiterado, es más, solicitamos esta semana conceptos jurídicos de asesores externos independientes del ministerio, y el Gobierno tiene que mantener la posición de que ellos lo que tienen es una licencia de operador de larga distancia y no una licencia de portador internacional, eso no quiere decir que el día que se saquen las licencias de portador internacional se les vaya a cobrar nada, yo creo que una cosa no tiene que ver con la otra. Pero desde el punto de vista de política de telecomunicaciones, sería tremendamente complejo aceptar que cuando hay un servicio básico que incluye una serie de procesos intermedios, quien tenga esa licencia de ese servicio básico tiene la autorización para desarrollar cada uno de estos procesos intermedios en forma independiente. De manera que allí también quisiéramos solicitar y estamos dispuestos a hacer todos los ajustes en la parte reglamentaria que se requieran, hemos tomado atenta nota de muchas de las inquietudes muy válidas, que nos han planteado y que son fácilmente subsanables desde el punto de vista reglamentario. Pero lo que sí no nos parece conveniente, es que aceptemos una tesis que realmente consideramos que jurídicamente no está suficientemente sustentada para que podamos decir hoy, que Orbitel y la ETB tienen ese derecho. Yo creo que si lo tienen hay formulas, es más, tenemos la ley 80 que nos obliga a cumplir con determinados procedimientos, con determinados compromisos, el ministerio tendrá que ser muy cuidadoso de que cualquier tipo de decisión que tome no afecte el equilibrio económico si realmente

esas decisiones lo están afectando. Pero lo que sí no podemos es aceptar hoy en día una tesis que consideramos que jurídicamente no está aprobada.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Como están presentes en la sesión los representantes en su totalidad. Pregunto si quieren intervenir de acuerdo con la información que expresa la señora Ministra en el asunto.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Julio Angel Restrepo Ospina:

Simplemente mi interés fundamental en esto es que Telecom que es nuestra empresa, yo le entendí bien su explicación, de pronto Orbitel y las otras no son tan nuestras, con todo el respeto. Eso nos da una garantía, o sea que entrando aquí la apertura Telecom no se afectaría con eso.

Hace uso de la palabra la señora Ministra de Telecomunicaciones:

Se afectaría hoy en día como máximo en un 1% del total de sus ingresos, probablemente no se debería afectar, ellos conocen el mercado, tienen esos clientes hoy en día, uno pensaría que quien ya está en el mercado tiene una ventaja importante, y Telecom lo ha manejado muy bien. En el tema de apertura de larga distancia por ejemplo, creo que los estimativos que se hicieron de qué mercado iba a perder, no fue así, Telecom logró mantener ese mercado y está en capacidad de competir. Entonces, yo no veo por qué deberíamos tener temor en una medida que por otro lado realmente va a beneficiar a todos los colombianos.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Julio Angel Restrepo Ospina:

La apertura es buena y la competencia es todavía mucho mejor, competencia sana. De pronto lo que hablan los de Telecom, el sindicato, ellos dan razones, pero según lo que uno escucha de usted, no son valederas.

Hace uso de la palabra la señora Ministra de Comunicaciones:

Entendemos que desde el punto de vista reglamentario y acordamos con ellos, hoy 4 ó 5 puntos, que desde el punto de vista reglamentario ellos tienen razón, hay que afinar. Aquí afortunadamente está en el día de hoy la asesora del despacho, la Viceministra encargada que es la Directora de Servicios, la doctora Marisol Lugo, que son las personas encargadas de hacer el seguimiento. Yo creo que lo que hay que exigirle al ministerio es que esa responsabilidad de seguimiento que tiene se cumpla cada vez con mayor énfasis, para que se evite que los ilegales funcionen en el país. Lo que es claro también, es que en la medida en que los precios han venido bajando, las tarifas han mejorado para el usuario, el tema de la ilegalidad hoy en día es duro y es complicado, pero es mucho menos complicado que hace unos años, en la medida que los servicios sean muy amplios pues evidentemente la posibilidad de que los ilegales existan es mayor.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señora Ministra, yo quería que la honorable Representante Nelly Moreno Rojas nos expresara su criterio después de la reunión que tuvieron al medio día de la cual nuestros asesores no nos han podido informar. Pero adicionalmente a ello, vo expresaba esta mañana, que la semana pasada tuvimos la oportunidad de darle acceso a algunas inquietudes de las distintas entidades de las que estamos hablando, dentro de ellas Orbitel en Medellín, y nos anunciaban que internacionalmente en la mayoría de los países que no se cobraba por este tipo de licencias, que Colombia lo hizo porque tenía situaciones de emergencia en ese momento, pero que los países en general, decían ellos, identifican o asimilan lo de operadores y portadores como una misma actividad o algo así, yo les dije que por que no nos mandaban un documento donde nos comprueben eso. Nosotros queremos que haya claridad de parte y parte, yo se lo expresé a usted esta mañana y me dijo que habían hecho todo este tipo de consultas. Yo quería pues, que nos afianzáramos en este sentido de tener plena claridad conceptual al respecto por un lado, y otro, usted mencionaba que habría unos 4, 5, o 6 cláusulas, no sé, en un proyecto de reglamentación inmediata, sería bueno que de pronto nos contara si lo considera pertinente, ¿cuál es el alcance de esa propuesta a la cual se llegaría? Y nosotros hemos estado comprometidos con la necesidad, la obligatoriedad, por decirlo así, que cumpla Colombia sus compromisos internacionales.

La apertura y la globalización en todos los aspectos obliga a que nosotros estemos hoy más que nunca cumpliendo nuestras obligaciones internacionales, ya que estamos abriendo estos espectros de credibilidad mundial de nuevo. Por ello, lo del tratado tiene que seguir adelante con todas las de la ley sin cortapisas antes de que termine este periodo legislativo. Pero cualquier duda que se pueda presentar a favor de que las cosas salgan bien, pues entonces nosotros queremos que haya por lo menos tranquilidad al respecto. Me gustaría, si la señora Ministra nos quiere contar ello y cuando el señor Presidente considere pertinente que la honorable representante nos cuente cual fue su criterio posterior a la reunión como conclusión al respecto.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:

Gracias señor Presidente. Realmente a causa de la preocupación mía con el proyecto tan importante de seguridad y defensa, fue una reunión muy rápida, pero como nosotros llegamos con inquietudes puntuales pues así mismo pudimos solucionar las dudas y aclarar mu-

chas cosas. Una de ellas, de pronto para las inquietudes del doctor, es que hay una comisión reguladora que ya está en el Decreto 1130, digamos que habilitada para ejercer un control sobre todo lo que tiene que ver con estos temas de comunicaciones y esta comisión reguladora se va a encargar de vigilar, no solamente lo que tiene que ver con que no haya monopolio, es decir, con que una de estas empresas no se vuelva la dominante y destruya a las otras empresas, sino lo que tiene que ver con respecto a tarifas. Una proposición de uno de los asesores del representante Néstor Jaime, proponía que esta comisión reguladora cada seis meses le rindiera un reporte a nuestra comisión que es la que va a hacerle el seguimiento al proceso que va a llevar este protocolo, y ya digamos a la reglamentación en ley de lo que se hiciera a partir de la aprobación del protocolo. Entonces, a mí me parece que esto es importante y esto nos da un poco de tranquilidad también. Con respecto a otro punto en donde había inquietud, era con respecto a unas tarifas que de pronto había un poquito de inequidad con respecto a las empresas que llegan con las que ya están, también la ministra se comprometió a dejar eso establecido para que haya equidad.

Con respecto al punto que decía la Ministra de las licencias, en realidad a nosotros si nos queda muy dificil en este momento revisar y adentrarnos en el tema de si la licencia es una licencia de portador del servicio internacional. Es decir, es un tema que le tocaría a ella manejarlo, si tienen la legalidad del asunto jurídicamente y no involucrarnos en este tema. Por lo demás, la Ministra también estuvo reunida con las personas de Telecom que nos importan mucho, y creo que entendieron muchas cosas y también el ministerio está muy interesado en ayudar a Telecom con respecto a otras áreas en las cuales se le quiere dar a Telecom, impulso en las regiones y demás. Entonces yo realmente me siento tranquila y nosotros sabemos que el proyecto va a seguir su curso en lo que queda y vamos a estar pendientes y atentos a todo lo que siga surgiendo. Gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra la señora Ministra de Comunicaciones:

Desde el punto de vista reglamentario hay ciertos aspectos que creo que se pueden revisar muy rápidamente, por ejemplo, lo que hace referencia a la contraprestación periódica, la diferencia entre el 3 y el 5, ese es un tema que el ministerio puede ir avanzando en el decreto sin ningún tipo de problema. Igualmente en lo que hace referencia en las redes privadas, que nos mencionaban esta mañana en el sindicato de Telecom, que con relación a las normas sobre redes privadas hay que hacer algunos ajustes, y encontramos en principio con ese planteamiento que ellos hicieron que pueden tener razón. Entonces aspectos como esos son

los que podemos proceder desde el punto reglamentario y garantizar una mayor equidad y un mejor desarrollo del sector de telecomunicaciones. En lo que hace referencia a los derechos que pudieran tener ETB y Orbitel, yo quisiera hacer un poco de historia.

En primer lugar, tanto ETB como Orbitel, en su momento pidieron licencia para operador nacional y posteriormente para operador internacional. El ministerio les concedió la licencia de operador nacional estaba evaluando las solicitudes en el momento en que se cayó el plan de desarrollo y por lo tanto no se pudo avanzar en el proceso, de manera que ellos mismos en alguna oportunidad reconocieron en forma implícita que ese tipo de autorizaciones se daban en forma independiente porque procedieron a hacer la solicitud.

Por otra parte, este planteamiento de que ellos tienen probablemente ese derecho lo hicieron en diciembre del año anterior después de que se cayó el plan de desarrollo, en ese momento el ministerio les envió una comunicación donde se planteó la posición del ministerio, nunca más volvimos a tener noticias, solamente ahora y no hemos recibido oficialmente, absolutamente ninguna notificación, ningún planteamiento jurídico, de por que creen ellos que tienen ese derecho. De manera que yo creo que hay instancias, en el país hay tipos de instancias para que los derechos que tienen las personas se les reconozcan y no los vamos a desconocer si realmente existen. De manera que mi invitación a los de Orbitel y ETB es que manejemos esa solicitud y qué le diríamos si hay que dirimirla, pero no creo que realmente la fórmula sea que reconozcamos hoy en día cuando tenemos unas posiciones jurídicas distintas, un derecho que creemos que ustedes no tienen. Me parece que es grave porque hay herramientas jurídicas que si ellos tienen razón les van a permitir demostrarlo, pero no que nos quede una solicitud, una talanquera o un proyecto de ley, donde no es el sitio, creería yo para que nos queden ese tipo de constancia. Reitero la apertura del ministerio, el interés del ministerio y la posibilidad de utilizar otras herramientas para que el tema funcione.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señor Presidente, yo quería si a bien lo tienen ustedes, que de pronto se elaborara un documento por parte del ministerio, documento propuesto y si la doctora Nelly Moreno podría ser nuestra vocera para la revisión del texto, de tal manera que quienes han sido nuestros asesores en esa reunión de hoy, quienes han compartido alguna de las reuniones, pueden involucrar allí su pensamiento y se le lleve a la plenaria el mensaje de que hubo la consulta, se escucharon varios sectores, quedan plasmadas unas voluntades por decirlo así dentro de la reglamentación en el sentido de lo que usted acaba de anunciar y en el sentido de que el tema tan profundo, tan delicado, como es la interpretación jurídica a cerca de esos presuntos derechos, pues tendría que llegarse a la instancia que determine precisamente las normas vigentes y que por lo tanto nosotros estaremos, incluso como parlamentarios, atentos antes y después del proyecto para que cualquier vulneración de derechos pues nosotros tenemos en cualquier momento la oportunidad de entrar a discutir con el Gobierno esa circunstancia. Pero que se deje plasmado, que se mantiene sobre la mesa de discusión el día de mañana, no como condicionamiento a la aprobación del texto final, pero que la plenaria entienda con el mensaje nuestro de esa acta que hubo realmente interés después de la aprobación de la semana pasada, interés por parte de los distintos sectores, compromisos, diálogo al respecto y que hay una voluntad de seguir adelante. Como recomendación final de ese documento, que la comisión más el ministerio y compañía, recomiendan que de todas maneras se le dé trámite final al proyecto y los ponentes indudablemente se involucran en el documento, además de que la ponencia debe decir lo mismo, de tal manera que nosotros podamos avanzar y cualquier duda que surja estamos abiertos.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Con el desarrollo que se ha tenido en el proyecto, con las reuniones que se han celebra-

do en el despacho del Ministerio de Comunicaciones de la señora Ministra y con el documento que ha planteado el representante Manuel Ramiro Velásquez, que se haga de parte del ministerio, entonces no resta sino elaborar la ponencia para el segundo debate y abría que esperar de pronto el lunes o el martes para radicar la ponencia, parece que ya no se puede radicar en el día de hoy o de mañana porque los otros ponentes no están en el momento. Si no hay más asuntos que tratar en el tema que nos atañe en este momento, yo nuevamente reiteraría la convocatoria para el próximo martes a las nueve de la mañana, para entrar de lleno a la discusión del articulado y por ende a la aprobación del proyecto de ley de seguridad y defensa nacional. Entonces para el próximo martes a las nueve de la mañana convocamos a la Comisión.

Hace uso de la palabra la señora Ministra de Comunicaciones:

Señor Presidente muchas gracias, señores representantes, yo creo que todo este proceso ha sido muy enriquecedor, muy útil para el ministerio, de manera que de verdad muchísimas y muchísimas gracias.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Se levanta la sesión.

El Presidente,

José Gentil Palacios Urquiza.

El Vicepresidente,

Jhony Aparicio Ramírez.

Págs.

El Secretario General,

Hugo Alberto Velasco Ramón.

CONTENIDO

Gaceta número 14 - Martes 22 de enero de 2002

CAMARA DE REPRESENATNTES

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2002